

	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA			
	Documento	Código	Fecha	Revisión
	FORMATO HOJA DE RESUMEN PARA TRABAJO DE GRADO	F-AC-DBL-007	10-04-2012	A
Dependencia	Aprobado		Pág.	
DIVISIÓN DE BIBLIOTECA	SUBDIRECTOR ACADEMICO		i(229)	

RESUMEN – TRABAJO DE GRADO

AUTORES	JESÚS LEONARDO ZÚÑIGA QUINTERO ALEXANDRA FRANCO QUINTERO		
FACULTAD	FACULTAD DE EDUCACIÓN, ARTES Y HUMANIDADES		
PLAN DE ESTUDIOS	COMUNICACIÓN SOCIAL		
DIRECTOR	ANA PAOLA BALMACEDA MORA		
TÍTULO DE LA TESIS	PRODUCCIÓN DE UN DOCUMENTAL SOBRE EL FENÓMENO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN OCAÑA		
RESUMEN (70 palabras aproximadamente)			
<p>EL PRESENTE PROYECTO DESCRIBE LA VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR A LA QUE ESTÁN SOMETIDAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.</p> <p>ASÍ MISMO, RELATA EL EFECTO QUE ESTA VIOLENCIA TIENE SOBRE LOS HIJOS. CÓMO TERMINAN ELLOS SIENDO VÍCTIMAS Y CÓMO CONTRIBUYE ESTO A LA REPRODUCCIÓN SOCIAL DEL PROBLEMA A TRAVÉS DE LA EXPLICACIÓN DE SOCIÓLOGOS, PSICÓLOGOS, ABOGADOS, OTROS EXPERTOS Y VÍCTIMAS.</p>			
CARACTERÍSTICAS			
PÁGINAS: 216	PLANOS:	ILUSTRACIONES:	CD-ROM: 1



PRODUCCIÓN DE UN DOCUMENTAL SOBRE EL FENÓMENO DE LA VIOLENCIA
CONTRA LA MUJER EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN
OCAÑA

AUTORES:

ALEXANDRA FRANCO QUINTERO

JESÚS LEONARDO ZÚÑIGA

Trabajo de Grado en Modalidad de Investigación para Optar el Título de Comunicador
Social

Directora:

ANA PAOLA BALMACEDA MORA

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA

FACULTAD DE EDUCACIÓN, ARTES Y HUMANIDADES

COMUNICACIÓN SOCIAL

*Este proyecto es dedicado a la memoria de Dayver Saurith, Danny Mauricio y Olger
Dayán. No se olvidan sus rostros, ni sus sonrisas.*

Agradecimientos

Gracias a todas las personas que trabajaron en este proceso, especialmente nuestros compañeros de énfasis, sin ustedes no se habría logrado esta pieza documental.

Emile Elam y Ana Paola Balmaceda, sus conocimientos para asesorarnos fue fundamental; así como el de nuestros jurados Carlos Adrián Sánchez y Héver Augusto Páez. A nuestros docentes por recordarnos siempre que el factor social debe primar. A la Universidad Francisco de Paula Santander, por su apoyo para lograr el rodaje a cabalidad. ¡De nuevo gracias!

“A mi padre, por ser mi primer maestro de Periodismo y a mi madre, por darme el mejor ejemplo de lo que es ser mujer sólida, ¡gracias! También a Dagoberto Carrascal, Robert Navarro y Emile Elam, su confianza en mi trabajo me permitió continuar para estar hoy escribiendo estas líneas. Finalmente, gracias *Vanguardia*, me apoyaron de diversas formas y ese apoyo contribuyó a terminar este hermoso proceso.” - *Alexandra Franco*.

“Hoy especialmente quiero brindar mi agradecimiento a Dios por permitirme realizar este proyecto de Grado que contribuyó en mi vida personal y me ayudó a conocer temas importantes como el relacionado en casos reales.

A mi familia por acompañarme en estos años de estudio, por ellos es que logro este triunfo profesional.

Gracias siempre a mis compañeros de clases que me brindaron el espacio para que juntos pudiéramos lograr el objetivo, en especial a mi compañera de tesis Alexandra Franco que hoy junto a mí nos exaltamos al poder recibir el título profesional” - *Jesús Zúñiga*.

Índice

Capítulo 1. Producción de un documental sobre el fenómeno de la violencia contra la mujer en el marco de la violencia intrafamiliar en Ocaña.....	1
1.1. Planteamiento del problema.....	1
1.3 Objetivo.....	3
1.3.1. Objetivo general.. ..	3
1.3.2. Objetivos específicos.....	3
1.3 Justificación.....	3
1.5. Delimitaciones.....	6
1.5.1. Delimitación geográfica.	6
1.5.2. Delimitación temporal.	6
1.5.3. Delimitación conceptual..	6
1.5.4. Delimitación operativa.	6
Capítulo 2. Marco Referencial.....	7
2.1. Antecedentes investigativos	7
2.1.1 Antecedentes internacionales.	8
2.1.2 Antecedentes nacionales.....	14
2.1.3 Antecedentes locales.....	19
2.2 Marco histórico	25
2.2.1 Mundial.....	26
2.2.2 Nacional.....	30
2.2.3 Local..	36
2.3 Marco contextual.....	41
2.4 Marco conceptual	44
2.5 Marco teórico	50

2.6 Marco legal.....	54
Capítulo 3. Diseño metodológico	68
3.1 Metodología	68
3.2 Población y Muestra.....	70
Capítulo 4. Resultados.....	71
4.1. Consultar las fuentes primarias y determinar las historias y testimonios a través de las cuales se llevará el hilo narrativo.....	71
4.2. Realizar la pre, pro y posproducción del documental argumentativo sobre la violencia contra la mujer en el marco de la violencia intrafamiliar.	73
4.3 Evaluar la pieza documental con un grupo de mujeres víctimas para determinar su validez	77
Capítulo 5. Conclusiones	79
Capítulo 6. Recomendaciones	82
Referencias.....	83
Apéndices	87

Lista de apéndices

Apéndice A. Recursos financieros para la ejecución del proyecto	88
Apéndice B. Cronograma de actividades.....	90
Apéndice C. Transcripción de entrevistas	92
Apéndice D. Storyline	196
Apéndice E. Matriz de fuentes documentales	197
Apéndice F. Guion técnico.....	201
Apéndice G. Evidencia fotográfica de realización de la pieza documental	208
Apéndice H. Consentimiento informado para participantes de la investigación	211

Introducción

En el año 2017 se presentaron 786 casos de violencia intrafamiliar en el municipio de Ocaña. Aun así, no son muchas las denuncias que reciben las autoridades, al ser considerado un tema tabú, lo que impide que se generen medidas de protección a favor de las mujeres. Por ello es importante crear contenidos que evidencien la problemática que subyace en el silencio de mujeres maltratadas.

La pieza documental sobre el fenómeno de la violencia contra la mujer en el marco de la violencia intrafamiliar en Ocaña, Norte de Santander deja en evidencia, a través del relato de víctimas y expertos en el tema, la intimidación que sufren las mujeres ocañeras por parte de sus parejas y las causas de su silencio y posterior impunidad.

Resumen

El presente proyecto denominado “Producción de un documental sobre el fenómeno de la violencia contra la mujer en el marco de la violencia intrafamiliar en Ocaña” tuvo como objetivo crear material audiovisual que describa la violencia en el ámbito familiar a la que están sometidas mujeres en el municipio de Ocaña, Norte de Santander. Para ello se establecieron como objetivos específicos: consultar fuentes primarias y determinar las historias y testimonios a través de las cuales se llevará el hilo narrativo; realizar el proceso de producción de la pieza audiovisual; y en último lugar evaluar el documental con un grupo de mujeres víctimas para determinar su validez.

La investigación estuvo enmarcada en el enfoque cualitativo y fue desarrollada con la metodología del periodismo de investigación y se utilizó además el método narrativo. Se utilizaron: el cuestionario que permitieran la recolección de información que aportara a la construcción de la pieza documental y el guion como instrumento de organización del material encontrado para la creación del documental.

Como resultado del proceso de investigación se obtuvo una pieza documental que evidencia la violencia contra las mujeres en el seno de sus hogares en la ciudad de Ocaña. Dicha pieza fue validada con mujeres víctimas de violencia intrafamiliar

Capítulo 1. Producción de un documental sobre el fenómeno de la violencia contra la mujer en el marco de la violencia intrafamiliar en Ocaña

1.1. Planteamiento del problema

La violencia contra la mujer es un fenómeno social que afecta gravemente la integridad física y psicológica de la mujer y de los cercanos a ella, especialmente a los hijos cuando se da dentro del marco de la violencia intrafamiliar y así mismo, se convierte en una grave violación de los derechos humanos.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) (2017), una de cada tres mujeres en el mundo ha sufrido violencia física o sexual, y “la mayoría de estos casos son violencia infligida por la pareja. En todo el mundo, casi un tercio (30%) de las mujeres que han tenido una relación de pareja refieren haber sufrido alguna forma de violencia física o sexual por parte de su pareja en algún momento de su vida.”

Aunque no sea invariable, la mayor parte de la violencia viene de parte de la pareja masculina de la víctima, situación que la OMS describe como consecuencia de diversos antecedentes. La Organización Mundial de la Salud, (2017) señala que:

Los hombres que tienen un nivel de instrucción bajo, han sido objeto de malos tratos durante la infancia, han estado expuestos a escenas de violencia doméstica contra sus madres y al uso nocivo de alcohol, han vivido en entornos donde se

aceptaba la violencia y había normas diferentes para cada sexo, y creen que tienen derechos sobre las mujeres son más proclives a cometer actos violentos.

Ocaña no es ajena a esta problemática, se estima que aproximadamente 786 casos se han presentado en Ocaña durante el 2017, siendo un 80% de tipo psicológico. (Policía Nacional Ocaña, 2018)

A pesar de que existen entidades dedicadas a la atención de estos casos no existe un número considerable de denuncias y en gran parte terminan siendo retiradas por las víctimas.

Además, este fenómeno parece ser un tema ignorado y poco expuesto. En los medios de comunicación locales solo muestran casos específicos cuando el maltrato termina en tragedia, pero nunca se ha mostrado un panorama.

1.2 Formulación del problema

¿Cuál es la mejor herramienta comunicacional para denunciar el maltrato contra la mujer dentro de la violencia intrafamiliar e incentivar la denuncia en Ocaña?

1.3 Objetivos

1.3.1. Objetivo general. Producir un documental argumentativo sobre el fenómeno de la violencia contra la mujer en el marco de la violencia intrafamiliar en Ocaña, Norte de Santander.

1.3.2. Objetivos específicos. Consultar las fuentes primarias y determinar las historias y testimonios a través de las cuales se llevará el hilo narrativo.

- Realizar la pre, pro y posproducción del documental sobre la violencia contra la mujer en el marco de la violencia intrafamiliar.
- Evaluar la pieza documental con un grupo de mujeres víctimas para determinar su validez.

1.3 Justificación

La violencia de género en Colombia es uno de los fenómenos sociales que más afectan a la comunidad en general, las denuncias oficiales y no oficiales de estos casos van en aumento con el paso del tiempo, “en lo que va del 2018 se han registrado al menos 3.014 casos de violencia de género contra la mujer en Colombia: es decir, alrededor de 50 cada día” (Instituto Nacional de Medicina Legal, 2018). Aunque las cifras son alarmantes,

muchos de estos casos no terminan su proceso judicial, por falta de argumentos y pruebas que confirmen las acusaciones.

En Ocaña Norte de Santander las cifras de denuncias son bajas aunque las llamadas para avisar sobre este tipo de abusos son frecuentes, según la Policía Nacional. Sin embargo, las víctimas no hacen las denuncias en las entidades correspondientes y por ello no tienen seguimiento.

Las pocas que logran pasar de Medicina Legal a la Fiscalía son casos que no tienen una incapacidad mayor a quince días, lo que hace casi imposible dictaminar una sanción contra el agresor que en gran parte de los casos continúa viviendo en la misma casa con la víctima.

Según Hunter (2013), en su libro “La investigación a partir de historias”, la escogencia de un tema a investigar por parte de un periodista, debe ir ligada a la respuesta de ciertos interrogantes, ¿“es importante contar lo que sucedió para evitar su repetición?”

Con base en los planteamientos del autor, es pertinente difundir las historias de víctimas relacionadas al fenómeno de la violencia de género a través de sus experiencias y el testimonio de los profesionales y entidades capacitadas para tratar esta población.

La producción de un documental sobre este fenómeno en Ocaña no solo significa darle una voz a las víctimas, sino ampliar el panorama respecto al tema desde todos sus

puntos para visibilizar y brindar una posible guía de cómo actuar frente a una situación similar.

Para las víctimas es especialmente fundamental explicar el fenómeno y contar testimonios, pues, pese a que no sean los propios, los casos de violencia intrafamiliar se ven reflejados de manera similar. Exponer y visibilizar una problemática puede ayudar a encender alertas para plantear soluciones y planes de prevención.

De esta manera, no solo las víctimas se ven beneficiadas, sino que la comunidad en general puede hallar en esta pieza documental una guía de identificación de presuntos casos de violencia. Afortunadamente, los delitos de violencia intrafamiliar dejaron de ser querrelables desde 2015. Por ende, una temprana identificación externa a los implicados directos, puede contribuir a evitar la prolongación del maltrato y futuras tragedias que pueden desencadenarse.

Es esta misma visibilización la que beneficia al municipio y a las entidades encargadas de asistir a las víctimas de violencia intrafamiliar, pues encuentran en este producto audiovisual un panorama amplio del fenómeno, desde los diversos ámbitos que le comprenden. Así, entendiendo la implicación psicológica, sociológica, y jurídica desde las diferentes entidades entre sí puede comprenderse los errores del proceso, los vacíos en la atención y por ello, crear un plan para brindar soluciones y mejorar la calidad de atención para garantizar la integridad física y psicológica de la víctima.

1.5. Delimitaciones

1.5.1. Delimitación geográfica. El proyecto se desarrollará en Ocaña, Norte de Santander.

1.5.2. Delimitación temporal. Temporalmente el proyecto está contemplado a realizarse en tres meses a partir de su aprobación.

1.5.3. Delimitación conceptual. Para el desarrollo del proyecto es necesario abordar conceptos como narrativa audiovisual, documental, violencia de género, feminicidio, violencia intrafamiliar, tipos de violencia, derechos humanos, periodismo investigativo.

1.5.4. Delimitación operativa. Durante el desarrollo del proyecto los obstáculos que se pueden presentar para su realización son: factor económico, falta de disposición de las víctimas para contar sus testimonios, disponibilidad de tiempo de los profesionales de cada área requerida para el desarrollo del tema.

Capítulo 2. Marco Referencial

2.1. Antecedentes investigativos

La violencia de género, como tema de investigación, ha sido abordada en distintos estudios y artículos a nivel mundial, nacional y local. La gran parte de las investigaciones han analizado comportamientos y situaciones que rodean a la violencia hacia la mujer y que afectan la protección de los derechos femeninos y humanos. Además, la repercusión negativa de este fenómeno en la sociedad y cada uno de sus integrantes.

Con el objetivo de realizar un diagnóstico de las investigaciones relacionadas con el tema del presente proyecto denominado: Producción de un documental sobre el fenómeno de la violencia contra la mujer en el marco de la violencia intrafamiliar en Ocaña, se buscaron estudios cuyos objetivos estuvieran lo más acorde posible con el tema de la presente investigación.

En el ámbito internacional se pudo constatar que se han desarrollado diversos estudios en tema de violencia contra la mujer. Algunos de los artículos científicos internacionales se encargaron de explicar las causas del maltrato hacia la mujer y sus características en materia de derecho. Asimismo, existen varios documentales, spots y producciones audiovisuales en general que explican este fenómeno desde diversos ámbitos y población específica de acuerdo a su ubicación geográfica.

Caso contrario ocurrió a nivel local, pues no se encontró un antecedente que analice la violencia contra la mujer desde distintas perspectivas.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se puede afirmar que, a nivel mundial, nacional y local, el documental propuesto es de interés y pertinencia para el tema de investigación, debido a que permitirá evidenciar la situación actual de la violencia contra la mujer en el municipio de Ocaña, Norte de Santander. Además, a través del uso de un contenido comunicacional, como lo es el video documental, poder mostrar dicha situación a los habitantes del municipio y de la región.

De los antecedentes detectados y relacionados con la presente investigación, desde la cobertura internacional a la local, se destacan:

2.1.1 Antecedentes internacionales. Maqueda (2006) realizó el artículo científico titulado “La violencia de género, entre el concepto jurídico y la realidad social”, en el cual determinó la necesidad de identificar específicamente a la violencia hacia la mujer como un perfil diferenciado de la violencia doméstica, esta última pone a la familia como sujeto de referencia. Además, la autora abarca la forma como la violencia contra las mujeres “ha evidenciado su efectividad para corregir la trasgresión y garantizar la continuidad de un orden tradicional de valores impuesto por razón del género” (Maqueda, 2006, p. 6).

Otra de las investigaciones realizadas a nivel internacional es la de Larrauri (2007), quien realizó un escrito sobre “Criminología crítica y violencia de género”. En el estudio, la

autora plantea el problema de la desigualdad de género como la única causa de la violencia contra la mujer pareja. Es decir, que “se sustente la hipótesis de que la situación de sumisión de la mujer y los valores y discursos que justifican tal sumisión son condición necesaria y suficiente para explicar la violencia contra la mujer” (Larrauri, 2007, p. 1).

Sin embargo, Larrauri (2007) también plantea, como oposición a lo manifestado anteriormente, otras condiciones de sentido común, como que no todas las mujeres corren el peligro de ser maltratadas. La autora enfatiza en que existen otros factores como el alcoholismo, la drogadicción, la marginación social que incrementan la posibilidad de que se produzca el maltrato. Conocer estos factores, según Larrauri, ayuda en la creación de campañas y alternativas para combatir y reducir el maltrato hacia la mujer pareja.

Siguiendo la línea de investigaciones a nivel internacional relacionadas con la violencia de género, se expone a la autora Rico (1996), quien realizó el estudio denominado: “Violencia de género: un problema de derechos humanos”. La autora afirma que el hecho de ser mujer ya es por sí un factor de riesgo para que se dé la violencia. Rico exhibe, al igual que Larrauri, que la violencia de género está directamente vinculado a la desigual distribución del poder y a las relaciones asimétricas que se establecen entre hombres y mujeres en nuestra sociedad.

Por otra parte, Rico (1996) analiza en detalle la violencia doméstica, como la forma de intimidación en la que el tema de subordinación pasa de lo general a lo familiar. Según la investigación, las principales víctimas de violencia en los hogares suelen ser los niños,

los ancianos y las mujeres. Sin embargo, según datos de investigaciones realizadas, la violencia se concentra en estas últimas. “A nivel mundial, 1 de cada 10 mujeres es o ha sido agredida por su pareja” (Rico, 1996, p. 22).

En la anterior investigación, la autora expone a la violencia de género como una violación a los derechos humanos, debido a que tanto los hombres como las mujeres gozan de los mismos derechos y poseen los mismos mecanismos para hacerlos valer. Sin embargo, Rico (1996) analiza el hecho de que “el paradigma de los derechos humanos se construyó a partir del supuesto de que los derechos civiles y políticos individuales encuentran su espacio en la vida pública, lo que lleva a ignorar las violaciones que ocurren en las familias” (p. 14).

Además, Rico (1996) también muestra los derechos humanos que son transgredidos en la violencia de género, como lo son la violación del derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona. También, la forma como se ha comenzado a reconocer que la violencia de género constituye una violación del derecho a la identidad, puesto que refuerza y reproduce la subordinación de la mujer al varón.

El anterior estudio también expone las repercusiones que la violencia de género trae para los niños del hogar. La autora exterioriza, entre varias consecuencias, la conducta que los niños tienen de imitar los comportamientos de sus padres y los trastornos psicológicos al presenciar hechos de violencia y al ser víctimas directas o indirectas de la situación. Por tal razón, un niño que presencia y es víctima del maltrato de su padre, será un hombre que

contempla la violencia como una solución a los problemas del hogar, y una niña que presencia estos hechos será una víctima fácil de maltrato (Rico, 1996).

Un nuevo antecedente en el tema de la violencia hacia la mujer es el del Programa Regional Combatir la Violencia contra las Mujeres en Latinoamérica (2015) en su “Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer”. En este antecedente se analiza de una forma propositiva y de cambio el fenómeno de la violencia de género. El programa revela estrategias de prevención para la transformación de los patrones socioculturales que legitiman este tipo de violencia.

Dentro de las estrategias del programa se proponen las focalizadas en la deconstrucción de estereotipos a través de la comunicación. También, la generación de evidencias que permitan evidenciar el problema de la violencia de género en las distintas sociedades y ofrecer asesoría psicológica y jurídica a las mujeres que estén pasando por este tipo de situaciones de violencia en sus hogares (Programa Regional Combatir la Violencia contra las Mujeres en Latinoamérica, 2015).

Otro antecedente, a nivel mundial, observado en la presente investigación, es el de Matos (2015), quien publicó el artículo científico denominado: “El vídeo documental como herramienta para el cambio social. Análisis del discurso fílmico del proyecto ARTXIVIU de la Fundación Assut”. En el estudio, el autor pretendió analizar lo que se ha hecho hasta ahora en el campo de introducción de herramientas de comunicación audiovisual en los

procesos sociales, y saber cómo este trabajo realizado puede impulsar procesos de transformación social.

La metodología utilizada por Matos (2015) fue de tipo cualitativo, debido a que se utilizaron técnicas de recolección de información comunes en el campo de las ciencias sociales y de la comunicación: la entrevista semiestructurada y el análisis fílmico.

En cuanto a las conclusiones obtenidas en la investigación, se destaca que muchos proyectos audiovisuales se centran más en generar un proceso y una herramienta que en resolver problemáticas concretas, no trabajan bajo una lógica de proyecto, con una planificación muy definida para intervenir de modo lineal y rígido, sino que es mucho más flexible, por lo que promueve cambios complejos del tipo transformativo (Matos, 2015).

Además, también se han encontrado diversos estudios que tuvieron como producto piezas documentales alusivas a comportamientos agresivos en contra de la mujer en el mundo.

Un reciente estudio realizado en el país de Argentina en el año 2017 "Costumbre del silencio": La violencia contra la mujer en Argentina, en donde varios puntos de vista de periodistas y activistas femeninas dieron a conocer sus puntos de vista.

Para la periodista Marta Dillon, activista expresa que "Lo que las mujeres necesitamos para poder cortar con los círculos de violencia es soberanía sobre nuestros cuerpos y decisiones".

Por su parte para Zoe Verón, abogada del equipo latinoamericano de justicia y género, cuenta que solo una de cada diez mujeres que sufre violencia, realiza la denuncia.

Para la activista feminista con reconocida trayectoria en la problemática de la mujer Claudia Korol recuerda que "en todo el continente a partir de las conquistas son siglos de genocidios de mujeres y de pueblos indígenas". Y "Se ha creado una costumbre del silencio".

En cuanto a la incidencia de este antecedente como insumo a la presente investigación, aporta el conocimiento de mujeres expertas dando a conocer cómo entender y prevenir el maltrato y la violencia en contra de la mujer (RT en Español Argentina, 2017).

Así mismo en el año 2016 un documental sobre Violencia contra la mujer Comisión Mujer CERMI CV desarrollado en Valencia, proyecto fílmico orientado en la sensibilización de la violencia contra las mujeres recordando estadísticas de mujeres asesinadas cada mes. (Cinesín, 2016)

Éste documental da soporte en la manera de cómo se puede establecer la ruta para describir aquellos escenarios que se establecen dentro de la sociedad y la trascendencia de estos en los distintos planos de la vida.

2.1.2 Antecedentes nacionales. En el ámbito nacional se inicia con el antecedente investigativo de Pineda & Otero (2004), quienes realizan el artículo científico titulado: “Género, violencia intrafamiliar e intervención pública en Colombia”. Este estudio se centra en la respuesta que el Estado ha buscado, a través de mecanismos de protección y conciliación, para reducir la violación de los derechos humanos en la esfera de la vida doméstica evitando la judicialización y penalización de los conflictos. Además, la investigación presenta resultados, logrados a través de entrevistas separadas de víctimas y agresores, de las dificultades de esta respuesta, “no sólo por extender la conciliación a casos de violación de derechos humanos, sino también por la escasa consideración a los patrones culturales y las identidades de género en el contexto de la violencia intrafamiliar” (Pineda & Otero, 2004, p. 1).

Otro punto que Pineda & Otero (2004) argumentan en su investigación es el fenómeno de la violencia doméstica, intrafamiliar y de género. Afirman que esos tipos de intimidación no se dan únicamente en los hogares pobres, y, por el contrario, están presente en todas las clases y esferas sociales. El otro hecho relevante es aquel relacionado con la incorporación de la mujer al mercado laboral. Según los autores, “éste ha sido muy significativo durante las últimas décadas en Colombia y continúa siendo un fenómeno que

cambia las estructuras sociales y culturales de la sociedad y de la vida cotidiana de los hogares urbanos” (Pineda & Otero, 2004, p. 23).

El segundo antecedente a nivel nacional, y pasando al tema de las agresiones sexuales en la violencia contra la mujer, se encuentra en Meertens (1997) con el libro: “Tierra, violencia y género. Hombres y mujeres en la historia rural de Colombia 1930 – 1990”, en el apartado sobre Mujer y violencia en los conflictos rurales, el autor llega a la conclusión de que:

Las mujeres en esa época se contaban entre las víctimas de los actos violentos a causa de su condición de género. Es decir, de su condición de esposas e hijas del enemigo, y, sobre todo, de su condición de procreadoras de una futura generación que perteneciera al bando opuesto. (Meertens, 1997, p. 225)

Según Meertens (1997, la mujer en la época de la violencia en Colombia, no era solamente maltratada por ser vista como actual o potencial procreador del enemigo odiado. Además, eran violadas por el enemigo delante de sus esposos, con el fin de demostrar la dominación del género masculino sobre ellas.

El tercer antecedente nacional corresponde a Galvis (2009), quien en su estudio: “Situación en Colombia de la violencia sexual contra las mujeres”, explica la situación de la violencia sexual en Colombia de forma general y desde el marco del conflicto armado en el país. El autor también menciona la forma como los cuerpos de las mujeres, en el conflicto armado interno colombiano, son considerados y tratados como: “territorio a conquistar por los contendientes”.

En su visita a Colombia, la relatora de la CIDH identificó cuatro manifestaciones de la violencia que afecta especialmente a las mujeres dentro del conflicto armado: i) la utilizada para lesionar al enemigo y avanzar en el control del territorio, ii) la destinada a causar el desplazamiento forzado y el desarraigo, iii) la violencia sexual asociada al reclutamiento forzado de mujeres para hacerlas rendir servicios sexuales a los guerrilleros o a los paramilitares y iv) la destinada a hacerlas objeto de pautas de control social impuestas en las zonas bajo control de los grupos armados ilegales. Todas las anteriores manifestaciones y objetivos de la violencia que tienen lugar en el contexto del conflicto armado incluyen la violencia sexual. En cuanto a la primera forma de violencia, la CIDH constató que “en el conflicto armado colombiano, la violencia contra las mujeres, primordialmente la sexual, tiene por objetivo el lesionar, aterrorizar y debilitar al enemigo para avanzar en el control de territorios y recursos económicos”. (Galvis, 2009, p. 14)

Los resultados de esta investigación permiten afirmar que la ocurrencia de violencia sexual en Colombia es considerablemente alta y presenta unos patrones o prácticas de realización que se repiten en las distintas zonas donde ha habido presencia de actores armados. (Galvis, 2009, p. 15)

Otro de los antecedentes nacionales escogidos para el análisis de la presente investigación, es el artículo realizado por Abramovich (2010) y titulado: “Responsabilidad estatal por violencia de género: comentarios sobre el caso “Campo Algodonero” en la Corte Interamericana de Derechos Humanos”. En este trabajo investigativo el autor busca, a través de un estudio de caso, “analizar la violencia de género y su relación con la discriminación estructural, y los distintos modelos de imputación de responsabilidad internacional del Estado por actos de terceros que se desprenden de los precedentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos” (Abramovich, 2010, p. 1). Además, el autor

expone la importancia de que el Estado se obligue a adoptar políticas públicas preventivas, regular mecanismos judiciales, y producir información estadística para el monitoreo de la situación social de violencia de género en Colombia.

El quinto antecedente nacional sobre violencia de género, es el artículo realizado por Sepúlveda (2006), denominado: “La violencia de género como causa de maltrato infantil”. Al igual que en algunos de los antecedentes a nivel internacional, en esta investigación se toca el papel de los menores dentro de la violencia hacia la mujer, en el marco de la violencia intrafamiliar.

Sepúlveda expone las repercusiones que tiene para el desarrollo evolutivo, emocional, cognitivo y social de los niños, el hecho de ser testigos de la violencia cometida por sus padres o padrastros hacia sus madres, “así como el problema de la transmisión transgeneracional de los comportamientos violentos” (Sepúlveda, 2006, p. 1).

De igual forma, Sepúlveda (2006) también describe dos tipos de exposición a la violencia: la directa, como aquella en la que los menores experimentan el mismo tipo de actos violentos que la madre (insultos, amenazas, golpes, humillaciones, abusos, entre otros) y que originan consecuencias físicas, emocionales, cognitivas y conductuales. Por otra parte, está la violencia indirecta, entendida como aquella en donde la agresión ocurre en la presencia del menor, y también cuando no está presente, pero no pueden tomar distancia de sus progenitores (oyen disputas, reciben terror). Las principales consecuencias

de este tipo de actos violentos son la incapacidad de las víctimas de atender a sus hijos y la del agresor de establecer una relación cálida y cercana con ellos.

De igual manera entre los antecedentes nacionales se hallaron videos documentales que retratan el fenómeno.

En el desarrollo del documental '*Nosotras*' realizado en Colombia por Emilce Quevedo narra la historia de cuatro generaciones de mujeres de su familia materna y busca comprender por qué se han permitido relaciones violentas y qué ha significado ser mujer, orientado a terminar con las historias de maltrato físico, psicológico, económico, que se repiten de generación en generación (Quevedo, 2011).

Los resultados obtenidos de este proyecto que contaba la vida de la autora terminaron siendo la historia de muchas mujeres en el mundo, que invita a reflexionar de una forma valiente, honesta y libre de todo juicio sobre el ser mujer, la familia, la maternidad, la violencia de género y el amor, ante todo.

En cuanto a la estrategia para la superación y trato de situaciones violencia, se relaciona el proyecto "*Mujeres al frente, la ley de las más nobles*" por Lula Gómez, habla de paz y género, y da voz a siete mujeres colombianas que demuestran que son posibles las utopías para crear un mundo mejor (Gómez, 2015).

Que permite la luchan contra la violencia e intentan resolver el conflicto desde la palabra, la memoria, la justicia y la reinserción buscando una nueva Colombia, una nueva

sociedad más igualitaria, un lugar que ha de ser construido de nuevo desde las bases, si se quiere poder respirar paz al fin.

Otra investigación importante apoyada por la organización internacional para las migraciones (OIM), producida como cortometraje “*Fragmentos, el documental*” dirigida por Carrasco (2019), cuenta la vida de las mujeres víctimas de violencia sexual en el conflicto armado colombiano.

Permitiendo la participación de las sobrevivientes de violencia sexual en esta creación es parte de la reparación simbólica y del proceso de reconocimiento y no repetición, tan necesario en el proceso de construcción de paz y reconciliación.

Este documental además de contar una historia de guerra de más 50 años, busca sensibilizar a las personas a nivel global, sobre las oportunidades que generan procesos de paz como el colombiano, dejando un mensaje de reconciliación, perdón y paz.

2.1.3 Antecedentes locales. A nivel local, son pocos los proyectos o autores que han investigado el tema de violencia contra la mujer. Sin embargo, algunos estudiantes de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, que se interesaron por el estudio de este tema, han realizado sus proyectos de grado en torno a la violencia hacia la mujer en el municipio. Por tal razón, los tres antecedentes que se detallarán a continuación son trabajos de grado de pregrado de profesionales de la UFPS Ocaña.

La primera investigación a detallar, es la realizada por Rincón & Pinto (2017), quienes a través del proyecto de grado titulado: “Necesidad de la creación de un centro de atención e investigación integral contra la violencia intrafamiliar “Cavif” en la Fiscalía Local de Ocaña, Norte de Santander”, buscaron establecer la necesidad de la creación de un centro de atención e investigación integral contra la violencia intrafamiliar “CAVIF”. Para el logro de dicho objetivo, los investigadores realizaron un análisis del delito de violencia intrafamiliar en Ocaña, teniendo en cuenta sus repercusiones en el ámbito familiar, social, académico y laboral de las víctimas de estos flagelos. Además, evidenciaron las estadísticas de la violencia intrafamiliar en el municipio de Ocaña, Norte de Santander, como medida para instaurar la necesidad de la creación de un centro de atención e investigación integral contra es tipo de violencia.

El enfoque que los autores dan a su proyecto es de carácter cualitativo – descriptivo y emplearon fuentes primarias como la constitución política, la legislación colombiana y jurisprudencia.

La información recopilada se sometió a un análisis que dé prelación a los contenidos recientes relacionados con la problemática abordada. De manera sistemática, se irá avanzando en la consecución de un texto que evidencie el logro de los objetivos planteados. (Rincón & Pinto, 2017, p. 36)

Entre las conclusiones obtenidas por Rincón & Pinto (2017) se determinaron las pautas y características de la violencia intrafamiliar, como un fenómeno en el que se involucran comportamientos y percepciones culturales que no son idénticas en todos los países pero que tienen en común la familia. Además, se estableció que “el Estado y en

particular quienes asumen la tarea de trabajar en la prevención y vigilancia de la Violencia Intrafamiliar, deben establecer cambios y transformaciones culturales que exigen las perspectivas de género, regulación Pacífica de conflictos y derechos humanos” (Rincón & Pinto, 2017, p. 47).

Otra de las referencias a nivel local en cuanto al tema de la violencia de género, es el proyecto de grado realizado por Zúñiga (2017) y titulado: “Diseño e implementación de una estrategia de comunicación para promover procesos de memoria histórica con mujeres víctimas de la violencia sexual en el marco del conflicto armado, residentes en Ocaña, Norte de Santander”. A través de esta investigación, el autor logró identificar casos de mujeres víctimas de la violencia sexual en el marco del conflicto armado en Colombia, residentes en Ocaña. También reconoció y analizó las afectaciones e impactos causados a mujeres víctimas, y produjo una pieza comunicativa que permitió el reconocimiento y la dignificación de las mujeres víctimas de la violencia sexual en procura de generar procesos de memoria histórica y reparación simbólica.

La metodología utilizada por Zúñiga (2017) fue cualitativa de tipo investigación acción participativa (IAP), debido a que “el propósito era generar procesos de debate y reflexión entre las mujeres participantes, en busca de la construcción colectiva de nuevas narrativas que permitan el reconocimiento de las dinámicas y afectaciones por razón del conflicto armado colombiano” (Zúñiga, 2017, p. 46).

En cuanto a los resultados y conclusiones obtenidas por Zúñiga (2017), sobresale el trabajo con la Asociación de Mujeres Ocañeras Víctimas Construyendo Paz – ASMOVICP. Dicha organización participó, con 15 mujeres, en el desarrollo y creación de una pieza comunicacional de tipo libro, titulado: “Mi cuerpo en el fuego: historias de vida y resistencia de víctimas de la violencia sexual en el marco del conflicto armado en Colombia”.

La recolección de testimonios constituyó el centro del proceso de investigación, por un lado, porque la información que se iba a recoger provenía de mujeres que habían sido víctimas de violencia sexual, esto significaba que había que tener mucho respeto a la hora de tomar el testimonio; por otro lado, había que establecer una relación de confianza y acogida entre la entrevistadora y las mujeres que participaron en esta fase. Para el desarrollo de esta fase, se dispuso de un proceso inicial de entrevistas semi estructuradas, las cuales se aplicaron a ocho (8) de las mujeres participantes, quienes decidieron de manera voluntaria compartir su relato y su historia de vida con el proyecto. (Zúñiga, 2017, p. 58)

La principal conclusión obtenida por Zúñiga (2017) fue la importancia de crear un espacio para el debate y la reflexión entre las mujeres sobrevivientes sobre los temas de los que ellas no se atrevían a hablar y de las cosas que no habían confesado antes. Además, las participantes que no contaban con asistencia integral empezaron a recibir la ayuda psicosocial brindada por el grupo del Consejo Noruego para Refugiados.

El tercer y último antecedente a nivel local, es el realizado por Galvis & Picón (2016) y titulado: “Documental periodístico que muestra, desde la perspectiva de las víctimas, la masacre del 16 de noviembre de 1949 en El Carmen, Norte de Santander”. Esta investigación es probablemente la más relacionada con el presente proyecto en tema de

producción de un contenido comunicacional de tipo documental. En ella, los investigadores lograron producir un documental periodístico sobre la memoria de las víctimas de la masacre de El Carmen, Norte de Santander, en 1949. Para tal fin, los autores realizaron una investigación previa con las víctimas, desarrollaron las tres etapas de producción del documental y socializaron el producto audiovisual con los habitantes del municipio de El Carmen.

El tipo de investigación utilizada por (Galvis & Picón, 2016) es la Cualitativa, debido a que, según los autores:

La organización y estructura de imágenes, observación, reflexión, participación, sonidos, textos y entrevistas son características que determinan el tipo de investigación y el discurso del documental periodístico. Se suele considerar técnicas cualitativas en la investigación todas aquellas como reflexión, observación, entrevistas, producción audiovisual y registro fílmico. (Galvis & Picón, 2016, p. 95)

En cuanto a los métodos y técnicas de recolección de información, los investigadores realizaron conversaciones espontáneas con personas que residen en el municipio de El Carmen y que presenciaron o vivieron la época de la violencia, “también se realizó contacto telefónico con las víctimas de la masacre para cuadrar y organizar todo sobre la llegada al municipio y definir lo concerniente a sus participaciones” (Galvis & Picón, 2016, p. 97).

El principal resultado obtenido por parte de Galvis y Picón (2016), fue la pieza audiovisual tipo documental, donde, a través de entrevistas, tomas de apoyo, aportes de investigadores y conocedores del tema investigado, se pudo apreciar en cada palabra y

gesto, las consecuencias del episodio violento en los habitantes del municipio y en su estructura general.

Realizar el documental filmográfico sobre la masacre de El Carmen es dar a la sociedad una pieza invaluable para la recuperación de la memoria histórica y contribuir a mantener el recuerdo y la importancia de los acontecimientos de la masacre en el municipio; en donde no exista la pérdida de memoria, por la falta comunicativa, de tradición oral y por el mismo olvido de las futuras generaciones. Generar esta cinta cinematográfica es contribuir a la no pérdida de la identidad de una nación, a la cultura, y por último contribuyendo a la renovación de piezas sobre la historia de nuestros antepasados. (Galvis y Picón, 2016, p. 114)

En comparación con los antecedentes investigativos de nivel, internacional, nacional y local, anteriormente expuestos, se puede decir que el proyecto de realización de un documental sobre el tema de la violencia de género en Ocaña, en el marco de la violencia intrafamiliar, es novedoso y permitirá demostrar la forma como la violencia de género acecha a las mujeres del municipio y las medidas que estas pueden tomar para prevenirla.

Además, se trata de demostrar cómo en un municipio como Ocaña, con un historial violento a causa del conflicto armado, los factores sociales y el pensamiento retrógrado lleva a que los padres, niños, tíos y demás hombres que habitan un núcleo familiar, tomen actitudes posesivas y de control contra las mujeres del hogar. También, la forma como este tipo de violencia afecta a los niños de forma directa e indirecta, así como lo menciona el autor (Rico, 1996).

Por otra parte, y teniendo en cuenta los antecedentes relacionados con la producción de contenidos comunicacionales que permitan evidenciar los actos violentos contra las mujeres en un territorio en específico, se destaca a Matos (2015), quien menciona la importancia de que los proyectos audiovisuales se produzcan bajo una lógica de proyecto, con una planificación muy definida para intervenir de modo lineal y rígido.

En el caso de la presente investigación se pretende que su resultado evidencie la situación de la violencia de género en Ocaña y sirva de apoyo y asesoría para las mujeres que en silencio viven este flagelo. Y, como lo mencionan Pineda & Otero (2004) lograr, a través de expertos, mitigar la problemática de la violencia hacia la mujer. “Es importante crear espacios de debate para mover vibras en las personas y comprender la magnitud de los problemas” (Zúñiga, 2017, p. 49).

2.2 Marco histórico

La historia de la violencia contra la mujer es tan antigua como la humanidad misma. Las mujeres, además de la violencia intrafamiliar han tenido que luchar para lograr votar, escoger esposo, acceder a la educación, a la participación política, a altos cargos, etc.

Sin embargo, entre todas las batallas libradas por este género, una de las más difíciles ha sido la violencia. Dentro de la lucha contra este fenómeno hubo un cambio en la denominación de los delitos de homicidio, surgiendo el Femicidio, en Estados Unidos,

uno de los logros más replicados a nivel mundial pues sugiere mayores penas a los crímenes cuyas víctimas eran mujeres, en manos de un hombre.

2.2.1 Mundial. Es imposible contar cuántos casos de violencia contra la mujer han ocurrido en el mundo y categorizarlos tomaría toda una vida, pues, como ya se mencionó este fenómeno ha permanecido desde que existe la humanidad.

Sin embargo, ha habido momentos históricos que se han caracterizado por algún tipo de violencia en específico, o porque algún o algunos casos han desencadenado movimientos, términos y leyes.

Por ejemplo, ante las diferentes guerras y conflictos armados en el mundo se crearon diversos tribunales o procesos para denunciar y castigar tipos específicos de violencia, que, aunque no iban enfocados directamente hacia la mujer, jugaron un papel importante en esta lucha.

Los Tribunales Penales Militares de Nuremberg y Tokio, se crearon hace más de 50 años, tras la Segunda Guerra Mundial para “juzgar a los altos responsables del partido Nazi por los crímenes de mayor gravedad cometidos durante la guerra” (Zorrilla, 2005, p. 15)

Sin embargo, estos tribunales fueron duramente criticados por no incluir los crímenes contra mujeres, demostrables, además, que fueron cometidos a gran escala; pues, los aliados habrían estado en la “incómoda posición de verse obligados a juzgar por los mismos crímenes sus propios soldados y altos cargos militares y civiles” (Zorrilla, 2005, p. 15)

Aún con el fracaso que significó esto para la lucha femenina, este fue el origen para el deseo de establecer un Tribunal Penal de alcance internacional que englobara, según Zorrilla (2005):

A todos aquellos crímenes que, debido a su propia naturaleza y magnitud, horrorizasen a la humanidad en su conjunto, al ser crímenes de una gravedad y crueldad inusual, y que, debido a esa trascendencia, y al rechazo absoluto que provocaban, pasaron a denominarse ‘crímenes contra la humanidad. (p. 16)

A partir de allí, comienza una nueva historia, que, pese a que no ha eliminado ninguna de las formas de violencia contra la mujer, inició un periodo donde las agresiones sexuales fueron incluidas dentro del derecho internacional consuetudinario.

“La primera mención expresa a la prohibición de cometer violaciones en las leyes de guerra se produjo en el Código Lieber en 1863, según el cual la violación estaba penada con la pena capital” (Zorrilla, 2005, p. 18). Este fue el primer código que intentó compilar normas ya aceptadas dentro del derecho consuetudinario, entre las que estaba la violación como ofensa capital y el respeto de la sanidad en las relaciones domésticas.

A partir de allí diferentes leyes y regulaciones incluyeron los delitos cometidos contra las mujeres. Las regulaciones de La Haya de 1899 y 1907, lo hicieron de manera indirecta en su artículo 46, pues, según Zorrilla (2005):

A pesar de no realizar ninguna mención expresa al tema de la violencia contra la mujer, dentro de la protección al honor en la época parecen incluirse la prohibición de atacar la sexualidad de la mujer, y con ello, el honor de toda la familia. (p. 18)

Entre otras leyes y tribunales estuvo la Ley de Control Aliado No. 10, adoptada en 1945, que recogió los delitos sexuales de una forma más significativa. Más adelante, en 1966 se constituyó el Tribunal Internacional sobre Crímenes de Guerra o Tribunal Russell-Sartre, que, según explica Atencio (2011):

Aquello, visto en perspectiva, fue un acontecimiento histórico y de vital importancia para la evolución que sufriría el concepto décadas después. El Tribunal fue inaugurado por Simone de Beauvoir, quien advirtió: ‘Este encuentro feminista en Bruselas intenta que nos apropiemos del destino que está en nuestras manos’. (p. 18)

Este tribunal, además de ser establecido por Bertrand Russell, secundado por Jean Paul-Sartre e inaugurado por Beauvoir, contó con la participación de unas 2.000 mujeres de 40 países, a través del relato de sus testimonios.

Fue este evento el que inspiró a Diana E. H. Russell y Nicole Van Den Ven a organizar el primer Tribunal Internacional de Crímenes contra las Mujeres, donde se comenzó a hablar del feminicidio.

Fue a finales de los años 70 cuando surgió el término Femicide, en Estados Unidos, tras las denuncias del movimiento feminista debido a los constantes asesinatos de mujeres.

“Esta manera de llamar los homicidios, cuyas víctimas eran mujeres y cuya causa esencial era la violencia de género, tuvo como objetivo politizar y garantizar visibilidad a un cuadro específico de violencia contra las mujeres” (Solyszko, 2013, p. 24).

El término se tornó conocido desde Diana Russell (2006) con una publicación en 1992 en los Estados Unidos. La autora cuenta que utilizó este concepto en un Tribunal Internacional de Crímenes contra las Mujeres, para referirse a las víctimas de aborto inseguro. (Solyszko, 2013, p. 26)

A partir de allí, Russell continuó utilizando el término en sus investigaciones enfocadas en la violencia sufrida por mujeres, especialmente cuando evidenciaban que el delito era basado en la condición del género.

Posteriormente el término comenzó a utilizarse en Latinoamérica con doble traducción: femicidio y feminicidio, ambos igualmente admitidos, aunque en algunos países prevalece uno sobre el otro.

Ambos términos, entonces, hacen referencia al asesinato de mujeres, un tipo de homicidio donde queda expresa la violencia de género. Para, Solyszko (2013), “decir femicidio o feminicidio implica referirse a un fenómeno social cuya causa no está aislada de la estructura social y por lo tanto es un término teórico y con sentido político” (p. 26).

Sin embargo, pese a que históricamente la aparición del término ‘Femicide’ se atribuye a Russell, ella misma argumentó que “ha estado en uso desde hace más de dos

siglos y apareció por primera vez en la literatura, en *A Satirical View of London* (Inglaterra, 1801) para denominar ‘el asesinato de una mujer’” (Atencio, 2011, p. 2).

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en su informe ‘Estudio mundial sobre el homicidio 2019’, reveló que, pese a que la mayoría de víctimas de homicidios a nivel mundial son hombres, los victimarios de las mujeres asesinadas eran sus parejas íntimas o familiares cercanos.

Aunque las mujeres y las niñas representan una proporción mucho menor de víctimas de homicidio en general que los hombres, siguen siendo, con mucho, las que soportan la mayor carga de los homicidios cometidos por sus parejas íntimas y por su familia. (UNODC, 2019)

2.2.2 Nacional. En Colombia, elementos culturales e históricos tipificaron el maltrato como parte de la convivencia familiar y vida conyugal; según estudios como el realizado por Akl, Pilar, & Aponte (2016): “algunas mujeres consideran normal el maltrato físico o psicológico dentro de la dinámica del hogar por experiencias en su infancia o como método de corrección de conducta” (p. 110).

Sin embargo, para sancionar esta problemática que afecta a las mujeres en distintos estratos sociales y a lo largo de la historia, fueron incluidas en la Constitución Política de 1991 herramientas legales para atender y proteger a las víctimas de violencia intrafamiliar en Colombia. A partir de la inclusión de este apartado se establecieron diferentes leyes que sancionan, condenan y buscan proteger a las mujeres de distintos tipos de agresión que han

sido sistematizados y definidos tras atroces casos que han cobrado la vida de múltiples mujeres en el país.

La legislación colombiana apuntó de forma directa a sancionar la violencia contra la mujer con la creación de la Ley 1257 en 2008.

Cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. (Congreso de Colombia, 2008)

Con esta Ley serían puestas en marcha acciones concretas de prevención, atención y sanción de cualquier tipo de maltrato contra la mujer: físico, psicológico, sexual o económico. No obstante, a pesar del castigo y la regularización de leyes en contra de la violencia hacia la mujer el concepto de ‘feminicidio’ no fue usado en Colombia hasta el homicidio de Rosa Elvira Cely en mayo de 2012.

El brutal suceso, en donde Rosa Elvira, de 35 años, fue violada, apuñalada y abandonada en el Parque Nacional de Bogotá por un compañero de estudio fue el punto de partida para un movimiento que llevó a organizaciones de mujeres y al Centro de Investigación en Justicia y Estudios Críticos del Derecho a trabajar en un proyecto de ley que acabase con la impunidad.

Luego de dos años, se proclamó la Ley 1761 de 2015 o Ley Rosa Elvira Cely, que define el feminicidio como quien causare la muerte a una mujer, por su condición de ser mujer o por motivos de su identidad de género, y determinó las variables tenidas en cuenta para decidir qué es feminicidio, como tener o haber tenido una relación familiar o íntima con la víctima; ser perpetrador de un ciclo de violencia física antes del feminicidio; ejercer sobre la mujer actos de dominación sobre sus decisiones vitales y su sexualidad; aprovecharse de relaciones de poder ejercidas sobre la mujer; cometer delitos para generar terror o humillación; o que la víctima haya sido privada de su libertad antes de su muerte. (Congreso de Colombia, 2015)

Una vez este delito fue reconocido como autónomo y una problemática sistematizada en Colombia el feminicidio y la violencia contra las mujeres tomó un enfoque legal y su discusión se decantó sobre los efectos revictimizantes y las dificultades que las víctimas enfrentaban durante el proceso judicial.

La abogada Rocío Ochoa Soto asume el aparato legal colombiano como patriarcal, debido a que asume como naturales los roles de género impuestos y las jerarquías para lo femenino y lo masculino. Ochoa (2015) explica:

El discurso de quienes tienen el rol de la Fiscalía en los juicios tiende a evidenciar una posición patriarcal que genera re victimización en quienes han padecido el flagelo de la violencia sexual, dado que se coloca nuevamente a la víctima en una situación de des empoderamiento frente al victimario o incluso frente al Estado que la abandona. (p. 2)

Por otra parte, abogados como Omar Huertas y Nayibe Jiménez “explican que uno de los principales problemas para el estudio de este fenómeno es la falta de registros ordenados y datos reales acerca del mismo, lo cual constituye un obstáculo para establecer soluciones” (Suárez, 2018). Además, argumenta Jiménez (2011), la falta de consideración de factores de reconocimiento y vulnerabilidad como etnia, credo religioso, opinión pública, edad, opción sexual o parentesco con la víctima favorecen la impunidad en estos casos.

El desarrollo legislativo en este ámbito y la aplicación de penas que reconozcan el feminicidio como una problemática sistematizada que afecta a mujeres en el país, ha tenido un lento desarrollo para brindar atención integral a la violencia contra la mujer. Mediante casos específicos que retratan lo que viven a diario cientos de mujeres, leyes como la Ley Natalia Ponce de 2016 se crearon para atender esta problemática.

Debido al alto índice de mujeres víctimas de ataques con ácido, la legislación colombiana expide esta ley que erige el hecho como un delito autónomo, busca

elevar las penas a los agresores; y permite que las víctimas de este flagelo reciban la atención necesaria por parte del Estado. (Akl, Pilar, & Aponte, 2016, p. 106)

Natalia Ponce de León fue atacada el 27 de marzo de 2014 con un litro de ácido sulfúrico que causó quemaduras de segundo y tercer grado en 35% de su cuerpo. El ataque que ocurrió a la entrada del edificio donde vivía, fue propiciado por un sujeto identificado como Jonathan Vega, quien fue condenado meses después a 20 años de prisión por esta agresión.

Este hecho desencadenó el avance legislativo y el nacimiento de la Ley 1773 de 2016, que establece a las lesiones con agentes químicos, ácido y/o sustancias similares como un nuevo delito. Además, incrementa las multas e impone una pena de entre doce y treinta años de prisión según el perjuicio que ocasione en la víctima el delito.

Pese a la creación de leyes que castigan el feminicidio y el maltrato contra la mujer, el índice de violencia contra la mujer y los feminicidios no disminuye; entre 2017 y 2018 al menos 1.724 mujeres fueron asesinadas en Colombia, de acuerdo al proyecto Ni Una Más.

Casos como el de la menor de edad, Yuliana Samboní, asesinada a manos de Rafael Uribe Noguera mantienen la discusión y el debate legislativo y punitivo frente a los feminicidios en Colombia. El domingo 4 de diciembre de 2016, fue encontrado en un

apartamento de Bogotá el cuerpo Yuliana Samboní, indígena de siete años, que había sido raptada horas antes por Rafael Uribe Noguera.

Tras hallar el cuerpo, las autoridades identificaron que la menor había sido golpeada, violada y asfixiada hasta su muerte. El crimen que conmocionó al país por su crueldad y premeditación identificó como responsable a Uribe Noguera, de 38 años, y a sus hermanos Francisco y Catalina por encubrir el hecho y ocultar pruebas a la Fiscalía.

Tras la indagatoria, en enero de 2017, Uribe Noguera se declaró culpable de feminicidio agravado, secuestro simple, tortura y acceso carnal violento; crimen por el que fue sentenciado a 58 años de cárcel.

Este suceso encendió una alarma en la comunidad y generó movilizaciones para defender los derechos y la protección de las mujeres menores de edad en Colombia; ciudadanos salieron a las calles y protestaron por sanciones más fuertes para los victimarios, con esto, el 2 de mayo de 2017 fue radicado en el Congreso el proyecto de Ley Yuliana Samboní

Por el cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política de Colombia, para permitir la prisión perpetua revisable cuando la víctima de los delitos de homicidio, acceso carnal violento, secuestro, explotación sexual o feminicidio sea

un menos de 14 años o menor de 18 años con discapacidad y se dictan otras disposiciones”. (Congreso de Colombia, 2017)

Pese a la discusión pública y las demandas de la comunidad por el crimen, este proyecto de Ley que proponía instaurar la cadena perpetua a los agresores de menores de 14 años, alcanzó el primer debate en sesiones y posteriormente fue archivado por vencimiento de términos el 20 de junio del mismo año. Por otra parte, las sentencias y la resolución de decenas de procesos judiciales, recientes y anteriores a la creación de Leyes que condenan el feminicidio y el maltrato hacia la mujer, dan cuenta de “la poca evolución jurisprudencial del homicidio feminicida y la invisibilización histórica del tema de violencia de género en el ámbito judicial” (Pedraza & Rodríguez, 2016, p. 3)

En agosto de 2019, los hermanos del victimario, Catalina y Francisco Uribe Noguera, investigados por ser aparentemente cómplices, fueron absueltos.

2.2.3 Local. Hallar información histórica sobre la violencia contra la mujer en Ocaña tiene alto nivel de dificultad, pues no existen documentos históricos ni estudios que recopilen la historia que ha tenido la violencia contra la mujer dentro de la violencia intrafamiliar, en el municipio.

Sin embargo, hay casos que, debido a su brutalidad e impunidad, han tenido gran impacto mediático y han generado enervación en la comunidad ocañera.

Entre ellos, está el caso de Yanith Quintero León, quien durante años fue maltratada por su esposo. Intentos de homicidio, amenazas, y agresión sexual y física hicieron parte de los maltratos que recibió esta mujer durante décadas.

Finalmente, logró escapar del martirio yéndose de Ocaña. Comenzó una nueva vida en Bogotá.

Debido a los derechos que tenía como padre de sus hijos, mantuvo constante comunicación con él. A través de este medio, continuaba recibiendo malos tratos y agresiones verbales.

Desde 2009 el agresor comenzó a insistir en retomar la relación. En enero de 2010, aprovechando unas vacaciones familiares en Ocaña, llevó a tres de sus cinco hijos a una finca que era de su propiedad ubicada cerca al santuario del Agua de la Virgen.

Allí, ante la negativa de Yanith de regresar con él, asesinó a sus niños, y posteriormente se suicidó.

Este caso, al igual que los mencionados a continuación generó zozobra en la comunidad ocañera pues no eran hechos comúnmente presentados en la región.

En 2014, Tina Paola Gutiérrez y su hijo Pablo Ángel, encontraron la muerte en manos de su excuñado.

Ricardo Andrés Torres Botello fue compañero de su hermana durante algunos meses. Su relación terminó, pero él no se resignaba.

Insistido en regresar con la mujer, pidió ayuda de Tina para recuperar su relación. Petición que fue siempre negada por la víctima.

Ante la negativa, Torres Botello le quitó la vida a ella y a su hijo, Pablo Ángel, de 11 años.

Según contó el coronel Jhon Aroca, comandante de la Policía de Norte de Santander: “Una vez mató a la señora Tina, de 40 años, fue y apuñaló a su hijo de 11 años en el pecho, causándole la muerte de forma inmediata. El otro niño, de 9, recibió una puñalada en la

espalda que, sin embargo, no fue mortal y le permitió correr a avisarle a los vecinos de su casa lo que había ocurrido”.

Pese a que fue capturado, su caso sigue impune. Nunca cumplió con condena alguna.

En 2017, otro hecho consternó a la población ocañera. En este caso, encontraron a una Kelly Yohana Villamizar encerrada en una vivienda donde vivía con su compañera sentimental.

Su cabello estaba cortado y el rostro evidenciaba la violencia ejercida por su pareja, quien la mantuvo encerrada tres meses y, además, la manipuló para que “se hiciera pasar por loca”.

Los golpes habían logrado que su rostro quedara irreconocible. Fue luego de una denuncia interpuesta por la hermana de la víctima, que la policía allanó el lugar, donde la halló en las condiciones mencionadas.

Además de la violencia, el miedo era evidente. Los uniformados preguntaron el origen de los golpes y la respuesta por parte de la víctima era que se había caído.

Según relató ella misma a Ingepec, la tenía “prácticamente secuestrada. No me dejaba hablar ni con mi familia y me vigilaba todo el tiempo. Yo no tenía un solo segundo sola”.

Kelly Yohana Villamizar.

Finalmente, luego de una larga charla con los agentes, la víctima accedió a irse del lugar. Pese al evidente caso de maltrato, el agresor quedó en libertad por no haber una orden de captura en su contra.

Pese a que la violencia contra la mujer ha existido siempre en este municipio, como en toda la humanidad, estos tres casos han sido algunos de los que más ha impactado por su brutalidad. Sin embargo, hay algo más que tienen en común: la impunidad.

A diferencia de otros casos que consternaron el país y el mundo, y lograron el inicio de movimientos, leyes o luchas sociales, los ocurridos en Ocaña no han ocasionado más que enervación en la población.

2.3 Marco contextual

El municipio de Ocaña está ubicado en el nororiente colombiano en el departamento Norte de Santander, a 8° 14' 15" latitud norte y 73° 2' 26" longitud oeste y su altura sobre el nivel del mar es de 1.202 m.

Ocaña representa el 2,2% del departamento, con una superficie de 460Km² y la temperatura media es de 22°C. Su fundación data del 14 de diciembre de 1570 luego de una expedición donde fue nombrado capitán Francisco Fernández de Contreras, se dio el establecimiento de Ocaña; “El conocimiento de la fundación de Ocaña es relativamente nuevo. Anteriormente hablaba del 26 de julio, pero en un estudio del siglo pasado logró encontrarse esta como su fecha”. (Casanova, 2019)

Distintas han sido las posiciones respecto a dicha fundación. Por un lado, la información brindada por la Alcaldía Municipal señala haber poblado “tierras Hacaritama”, señalando un grupo indígena como primeros pobladores. Según esta versión, la fundación se realizó en el sector sur de la ciudad, donde se encuentra ahora la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, y tres años después, fue reubicada a cuatro kilómetros.

Sin embargo, los primeros planos de la ciudad corresponden a las plazoletas de San Francisco, San Agustín y sus alrededores. Además, no existen estudios que comprueben la presencia de indígenas en este sector, antes de la fundación. (Casanova, 2019)

Por otro lado, en la historia colombiana el municipio logró tener papeles relevantes como haber sido escogida sede de la convención de 1828, y ser la ciudad donde se firmó la paz de la guerra de los supremos. Es en el primer punto donde la historia ha hecho énfasis, aunque sea por un evento fracasado: la asamblea constituyente para reformar la Constitución de Cúcuta (1821) que no podía reformarse antes de 10 años.

Como consecuencia del fracaso de la convención, las relaciones entre Santander y Bolívar se agudizaron. Resultado de ello fue el atentado contra Bolívar el 25 de septiembre de ese año. Este atentado desencadenó que seguidores de Santander fueran ejecutados, y él condenado a muerte. Sin embargo, Bolívar le concedió cadena perpetua en reemplazo de la muerte. A partir de allí Ocaña entró en un periodo que Casanova, (2019) define como letargo o marginalidad. Fue en 1842 cuando se firmó la paz de la guerra de los supremos, y a partir de allí entró en un ‘olvido’, puesto que la mayoría de las regiones eran autosuficientes, paulatinamente se fue marginando y perdiendo comunicación con las demás provincias.

Fue entonces hasta 1930, que Ocaña comenzó a transformarse en la ciudad actual. La construcción de nuevas carreteras y las nuevas compañías petroleras lograron que Ocaña comenzara a comunicarse con los municipios de su alrededor. En la medida que Ocaña se abrió al Catatumbo, se convertía en la ciudad principal de la subregión, y a la vez se convirtió en una ciudad receptora de desplazados por el conflicto armado.

Así, actualmente es el centro de la subregión del Catatumbo, limitando por el oriente con los municipios de San Calixto, La Playa y Ábrego. Por el norte, con los municipios de Teorama, Convención y El Carmen; y por el sur limita con el municipio de Ábrego. Por esto, la economía de Ocaña y la región se basa principalmente en la producción agrícola, la ganadería, la avicultura y piscicultura, y el comercio.

El municipio de Ocaña maneja, según el Subintendente de la Policía Nacional en Ocaña, Edwin Guerrero, índices de violencia intrafamiliar de una ciudad como Armenia.

En el municipio de Ocaña, Norte de Santander, durante el año 2016 se presentaron 67 casos (por 100 mil habitantes) de violencia de pareja contra la mujer. La violencia de pareja contra el hombre tuvo 11 casos (56 casos menos). Las cifras dejan en evidencia la tendencia de violencia contra la mujer, La violencia de pareja contra el hombre tuvo 11 casos (56 casos menos). (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2016)

2.4 Marco conceptual

Para la adecuada comprensión de este proyecto, deben abordarse conceptos como producción audiovisual, documental, narrativa audiovisual, violencia intrafamiliar, violencia de género y periodismo investigativo, feminicidio y los tipos de violencia.

La temática principal del presente proyecto es la violencia de género por lo que es necesario entender su significado.

Para comprender el término conjunto de “violencia de género”, es indispensable conocer en primer lugar a qué hace referencia el género. Según el Ministerio de Salud (2016):

El "género" se entiende como un estructurador social que determina la construcción de los roles, valoraciones, estereotipos, imaginarios, asociados a lo masculino y lo femenino y las relaciones de poder que de estos se desprenden y se exacerban con otras formas de desigualdad. Estas construcciones sociales difieren entre sociedades, culturas y se transforman en el tiempo. Parten de expectativas colectivas de género que se modifican dependiendo de la condición de clase, el periodo del curso de vida y el lugar que ocupen los sujetos sociales en el ordenamiento socio-racial. Las discriminaciones por razones de género permean las estructuras sociales, culturales, económicas y políticas y tienen impactos individuales, comunitarios y colectivos.

Pese a que el género involucra tanto hombres como mujeres, la violencia de género se entiende a nivel mundial y nacional como una violación a los derechos humanos a la

igualdad y la libertad de las *mujeres*, lo que las limita el acceso a recursos, oportunidades laborales e incluso participación en la vida pública. (ONU Mujeres Colombia, s.f.)

Según la ONU Mujeres Colombia (s.f.), la violencia de género se asocia a conceptos desde diferentes puntos:

Está asociada a arraigadas concepciones sobre el significado individual, familiar y social de la masculinidad y la feminidad, así como sobre los roles asignados a cada género, por lo que implica un cambio cultural estructural que hace necesario un abordaje multisectorial e interdisciplinario que involucre tanto a las mujeres como a los hombres.

Por su parte, el Ministerio de Salud (2016) define este término así: “las violencias de género corresponden a cualquier acción o conducta que se desarrolle a partir de las relaciones de poder asimétricas basadas en el género, que sobrevaloran lo relacionado con lo masculino y subvaloran lo relacionado con lo femenino.”

Para abordar problemáticas como la violencia de género, la labor del periodismo investigativo juega un papel importante, dadas sus características. Hunter (2013) en su libro “La Investigación a partir de historias: manual para periodistas de investigación”, define el periodismo de investigación como:

La tarea de revelar cuestiones encubiertas de manera deliberada, por alguien en una posición de poder, o de manera accidental, detrás de una masa caótica de datos y

circunstancias que dificultan la comprensión. Es una actividad que requiere el uso de fuentes y documentos tanto públicos como secretos. (p. 88)

Allí mismo, establece además la diferencia con el periodismo tradicional a través del número de fuentes que se utilizan, la forma de consecución de la información y el propósito de cada tipo de periodismo.

A diferencia de lo que les gusta afirmar a algunos profesionales, el periodismo de investigación no es solo periodismo a la vieja usanza pero bien hecho. Es verdad que ambas formas se concentran en el quién, qué, dónde y cuándo, pero el quinto elemento en periodismo convencional, el “por qué”, se transforma en “de qué manera” en una investigación. Además, los otros elementos no solo se desarrollan en cuanto a cantidad, sino también en cuanto a calidad. (Hunter, 2013, p. 8)

Como expresión para plasmar el proceso realizado en la labor del periodismo investigativo suele utilizarse el documental. Entre todos los formatos comunicativos y audiovisuales, el documental es uno de los más complejos de definir debido a que no cuenta con una estructura estricta y el documentalista tiene más libertad para decidir qué recursos utilizar Nichols (1997), lo define así:

Los documentales nos muestran situaciones y sucesos que son una parte reconocible de una esfera de experiencia compartida: el mundo histórico tal y como lo conocemos, tal y como nos lo encontramos o como creemos que otros se lo encuentran. Los documentales provocan o estimulan respuestas, conforman actitudes y suposiciones. Cuando el cine documental se muestra en

plena forma, una sensación de urgencia hace que nuestros intentos de contemplar la forma o analizar la retórica queden a un lado. (p. 14)

Además, añade que las cuestiones de estructura y estilo se alteran y evolucionan, se transforman y se adaptan a las condiciones sociales cambiantes, a la historia cuasiautónoma del género del cine documental, así como a las contingencias inmediatas que se plantean durante el acto de la filmación en sí.

Al utilizar el documental como herramienta para representar realidades es importante tener presente el concepto de narrativa audiovisual.

Con el paso del tiempo y la llegada de nuevas tecnologías, el concepto de narrativa audiovisual ha variado. Costa & Piñeiro (2012) en su artículo “Nuevas narrativas audiovisuales: multiplataforma, crossmedia y transmedia” publicado en la revista *Icono 14*, definen de manera independiente “narrativa” para la comprensión del término completo:

Las narraciones nos permiten conectar hechos en una secuencia lógica de causa y efecto, así como establecer un inicio y un fin en esa cadena de acontecimientos. (...) las narraciones son el patrimonio inmaterial de nuestra cultura que nos conecta con las generaciones anteriores y las que están por venir. (p. 103)

Además, precisan el secreto del periodismo y todas las formas de narrar en la consecución de una buena historia y encontrar la forma correcta de contarla. Para definir lo que es una buena historia y qué la diferencia de las demás, acuden a McKee (2004): “una buena historia debe ser universal y arquetípica, por oposición a las historias estereotipadas. Una historia arquetípica desvelará una experiencia humana universal, aunque vestida de una expresión única y de una cultura específica.”

En términos simplistas, la narrativa audiovisual podría definirse como la forma de mostrar en un orden lógico y secuencial, historias universales o particulares a través de los recursos de sonido y video que pueda disponerse, implementando los diversos formatos y géneros existentes.

Feminicidio. Son múltiples las formas que puede tomar la violencia contra las mujeres y desgraciadamente hay veces que implican la muerte de las mujeres. Entonces hablamos de feminicidio, del asesinato de mujeres por el hecho de ser mujeres. Pero no se trata de un acto puntual, sino que es resultado, por ejemplo, de la cultura putera que tan normal se ve. No se trata de un hecho aislado, ocasional, sino que detrás hay situaciones estructurales de subordinación, dominación y desigualdad que son específicas de las mujeres. De ahí que se requiera una regulación propia, basada en el reconocimiento del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (Atencio, 2011).

Tipos de violencia. Para conocer mejor los tipos de violencia de género que pueden existir en nuestra sociedad el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2012, reseñado en el proyecto de investigación “*Violencia de género en adolescentes*” por Martos (2015), sobre especificado en el artículo sobre “Actuación Sanitaria en la Violencia de Género”, las diferentes formas de género que existen entre ellas tenemos las siguientes:

La violencia física: “cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido o esté o haya estado ligado a ella por una relación de afectividad similar, aún sin convivencia. También tendrán la consideración de actos de violencia física contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral”. (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2012.p.19 -21)

La violencia psicológica: “toda conducta, verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilizarían o limitaciones de su ámbito de libertad, ejercida por quien esté o haya estado ligado a ella por una relación de afectividad similar, aún sin convivencia. Asimismo, tendrán la consideración de actos de violencia psicológica contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral”. (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2012.p.19 -21).

La violencia económica: “La que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recurso económicos o patrimoniales de la mujer, a través de la perturbación de la posesión tenencia o propiedad de sus bienes, pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales”. (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2012.p.19 -21).

La violencia sexual y abusos sexuales: “cualquier acto de naturaleza sexual forzada por el agresor o no consentida por la mujer, abarcando la imposición, mediante la fuerza o con intimidación, de relaciones sexuales no consentidas, y el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco con la víctima” (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2012.p.19 -21).

Una vez aclarado los términos de cada uno de los tipos de violencia de género, es importante saber qué factores son los que influyen en la violencia que se ejerce hacia la mujer, para saber porque sigue produciéndose este problema social de violencia de género.

La violencia de género es un problema estructural que cada día requiere de más importancia y atención y está influido por factores relativos al maltratador que siendo un problema privado, a lo largo de los años ha comenzado a ser un problema público y social.

Derechos humanos: La noción de derechos humanos se corresponde con la afirmación de la dignidad de la persona frente al Estado. El poder público debe ejercerse al servicio del ser humano: no puede ser empleado lícitamente para ofender atributos inherentes a la persona y debe ser vehículo para que ella pueda vivir en sociedad en condiciones cónsonas con la misma dignidad que le es consustancial. (Nikken, 2010)

2.5 Marco teórico

El cine documental es, según Rabiger (2005), “una construcción hecha a base de evidencias. Su objetivo es hacer vivir a los espectadores la experiencia por la que sus

autores han pasado, mientras tratan de entender el significado de los acontecimientos concretos van sucediendo ante sus ojos” (p.13). Aunque su definición está dada también por diferentes variables como el tiempo, el documental como tratamiento creativo de la realidad, como crítica social, desde la individualidad y punto de vista, como historia organizada, como presencia y consciencia y su relación con el arte social.

Partiendo de la teoría de cine documental propuesta por Bill Nichols, este autor se refiere a los documentales como obras de no-ficción y a su vez las describe como “documentales de representación social”. (Del Rincón, 2015, p. 33)

Esta representación social de los documentales es conseguida por la relación de las obras con el mundo histórico y a través de unos recursos retóricos. Así, en palabras de Nichols, “(los documentales) hacen visible y audible el material de la realidad social en una forma particular, en consonancia con los actos de selección y organización llevados a cabo por el cineasta”. (Del Rincón, 2015, p. 33)

La definición que hace (Nichols, Representación de la realidad, 1997) se basa en tres ejes fundamentales: el realizador, el texto y el espectador. “En vez de una, se imponen tres definiciones de documental, ya que cada definición hace una contribución distintiva y ayuda a identificar una serie diferente de cuestiones”.

Nichols (2001) establece que cada documental tiene su propia voz y de esta manera resulta distinta a otras. Cada voz cinematográfica tiene un estilo propio que actúa como una huella digital. “En el cine y video documental, podemos identificar seis modos de

representación que funcionan como subgéneros del documental. Género cinematográfico en sí mismo: poético, expositivo, participativo, observacional, reflexivo, performativo”. (p. 99)

Uno de los cuestionamientos que surgen del estudio de Nichols (2001) es:

¿Cómo deberíamos tratar a la gente que filmamos?" a través de la cual se presentan las diversas maneras en que los cineastas pueden elegir representar a otros. Formas muy diferentes de alianza pueden tomar forma entre las tres interacciones entre (1) cineasta, (2) sujetos o actores sociales, y (3) audiencia o espectadores. Una manera conveniente de pensar acerca de esta interacción implica una formulación verbal de la relación de tres vías. El cineasta adquiere una persona personal, ya sea directamente o a través de sustituto. (Nichols, 2001, p. 13)

Nichols sostiene que el documental promete conocimientos, información, concienciación y percepciones a través de la lógica informativa, la retórica persuasiva o el lenguaje poético del documental. Promete esa gratificación de saber que el agente cognoscente compartirá su conocimiento con quienes deseen conocer. (Del Rincón, 2015)

Este teórico establece cuatro modalidades para la realización de un documental. Estas cuatro modalidades son las formas de representación principales: expositiva, de observación, interactiva y reflexiva. (Nichols, 1997, p. 19)

Bill Nichols, al concebir el cine documental como un instrumento de transmisión de mensajes para la configuración social, propone una teoría dirigida a formar un argumento convincente que consiga ese objetivo. De ahí que Nichols considere que las modalidades reflexiva y performativa son “éticamente superiores”. (Del Rincón, 2015)

A su vez, Carl Plantinga, propone en su teoría del cine documental optar por el término “no-ficción” por tratarse de un grupo de obras más amplio en vez del concepto de documental. “Aunque éste también considera el documental como un discurso social y confía en que las películas de no-ficción pueden contribuir a la mejora de la sociedad”. (Del Rincón, 2015, p. 33)

Plantinga no considera que lo primordial de la no-ficción sea la transmisión de argumentos, sino la aserción de que el mundo representado es verídico. Además, apoya el valor social de la representación documental en la adecuación de la representación al mundo histórico. En su estudio de la pragmática del cine de no-ficción propone un acercamiento que permita adscribir el realismo fotográfico sin ser tildado de ingenuo.

A diferencia de teóricos como Bill Nichols, la categorización que realiza Carl Plantinga divide los documentales en tres voces que permiten abarcar todo tipo de documentales-Cada una de estas voces comprende diferentes particularidades, “ya que no se trata de una tipología que agrupe formas de representación, sino voces con las que los documentales se dirigen a la audiencia”. (Del Rincón, 2015, p. 42)

Carl Plantinga examina también la forma en que el documental se dirige a la audiencia en cada voz en términos de grado de autoridad. Es a través de las características textuales y formales de la película como Plantinga infiere la voz adoptada por el cineasta, que lo conducen a proponer una categorización que sirva para la interpretación y para el estudio pragmático del documental. La voz, por lo tanto, se manifiesta en el documental mediante unas características, que, una vez

analizadas, ofrecen indicios para la correcta interpretación y categorización. (Del Rincón, 2015, p. 44)

Es así como problemáticas sociales, tales como la violencia en las familias, y siendo más específicos contra la mujer, encuentran en el cine documental un espacio para ser narradas y conformar soluciones para ser resueltas. Ya que no solo está dirigido a presentarle al espectador una problemática, sino que a partir de la manera en la que el realizador la narra, el público se movilizará y será parte del problema.

2.6 Marco legal

La presente investigación está amparada bajo las siguientes bases legales:

Es importante destacar la Ley de Cine, Ley 814 de 2003, por la cual se dictan normas para el fomento de la actividad cinematográfica en Colombia. El Congreso mediante la presente ley procura promover y fortalecer la actividad cinematográfica en el país. (Congreso de Colombia, 2003)

Para el cumplimiento de esta finalidad se adoptan medidas de fomento tendientes a posibilitar escenarios de retorno productivo entre los sectores integrantes de la industria de las imágenes en movimiento hacia su común actividad, a estimular la inversión en el ámbito productivo de los bienes y servicios

comprendidos en esta industria cultural, a facilitar la gestión cinematográfica en su conjunto y a convocar condiciones de participación, competitividad y protección para la cinematografía nacional. (Congreso de Colombia, 2003)

A través del artículo 2 de dicha ley se define el concepto de industria cinematográfica como los momentos y actividades de producción de bienes y servicios en esta órbita audiovisual, en especial los de producción, distribución o comercialización y exhibición. Por su parte, el concepto de cinematografía nacional comprende, para efectos de esta ley, el conjunto de acciones públicas y privadas que se interrelacionan para gestar el desarrollo artístico e industrial de la creación y producción audiovisual y de cine nacionales y arraigar esta producción en el querer nacional, a la vez apoyando su mayor realización, conservándolas, preservándolas y divulgándolas.

Establece además quiénes pueden desarrollar la producción y coproducción de obras cinematográficas colombianas, que en este caso son personas naturales o jurídicas.

Asimismo, mediante la presente ley se le dicta responsabilidades al Estado, que debe, a través de las instancias designadas en la Ley 397 de 1997, promover en congruencia con las normas vigentes, todas las medidas que estén a su alcance para

el logro de los propósitos nacionales señalados en el artículo primero en torno a la actividad cinematográfica en Colombia. (Congreso de Colombia, 2003)

En concordancia con las disposiciones de la Ley 397 de 1997, de esta ley y demás normas aplicables, compete al Ministerio de Cultura como organismo rector a través de la Dirección de Cinematografía:

1. Trazar las políticas y adoptar decisiones para el desarrollo cultural, artístico, industrial y comercial de la cinematografía nacional, así como para su conservación, preservación y divulgación.

2. Promover y velar por condiciones de participación y competitividad para la obra cinematográfica colombiana y dictar normas sobre porcentajes de participación nacionales en obras cinematográficas colombianas, cuando estos no se encuentren previstos en la ley.

3. Otorgar los estímulos e incentivos previstos en la Ley 397 y vigilar el adecuado funcionamiento del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.

4. Proteger y ampliar los espacios dedicados a la exhibición audiovisual y clasificar las salas de exhibición cinematográfica en cuanto en este último caso así lo estime necesario. Esta clasificación tendrá en

cuenta elementos relativos a la modalidad y calidad de la proyección, características físicas, precios y clase de películas que exhiban. Es obligación de los exhibidores anunciar públicamente, según lo disponga el Ministerio de Cultura, la clasificación de la sala y mantener la clasificación asignada, salvo modificación, en las condiciones de aquella.

5. Velar por el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias relacionadas con la actividad cinematográfica en Colombia, así como con la adecuada explotación y prestación de servicios cinematográficos.

6. Mantener, para efectos del adecuado seguimiento y control a la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico y ejecución de los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico y para el cumplimiento de las políticas públicas a su cargo, un Sistema de Información y Registro Cinematográfico, que se denominará SIREC sobre agentes o sectores participantes de la actividad, cinematográfica en Colombia, y, en general, de comercialización de obras en los diferentes medios o soportes, niveles de asistencia a las salas de exhibición. Es obligación de los agentes participantes de la actividad cinematográfica suministrar la información que el Ministerio de Cultura requiera para efectos de la conformación y mantenimiento del SIREC, la cual tendrá carácter reservado y podrá considerarse sólo en relación con los cometidos generales de las normas

sobre la materia. Para efectos del sistema de información el Ministerio podrá establecer registros obligatorios de agentes del sector, de boletería, modalidades de taquilla y sistemas de inspección que sean necesarios. Ninguna sala o sitio de exhibición pública de obras cinematográficas podrá funcionar en el territorio nacional sin su previo registro ante el Ministerio de Cultura el cual será posterior a la tramitación de los permisos y licencias requeridos ante las demás instancias públicas competentes. Igualmente deberá efectuarse el registro de cierre de salas. Los registros efectuados con anterioridad a esta ley tendrán validez.

7. Imponer o promover, según el caso, las sanciones y multas a los agentes de la actividad cinematográfica de acuerdo con los parámetros definidos en esta ley.

Los derechos a cargo de los agentes o sectores participantes de la industria cinematográfica por concepto de registros y clasificaciones serán fijados por el Ministerio de Cultura teniendo en cuenta los costos administrativos necesarios para el mantenimiento del SIREC, sin que estos por cada registro o clasificación de que se trate puedan superar un salario mínimo legal vigente.

Asimismo, es importante reconocer la Ley de víctimas (1448) del 2011 por medio de la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno en Colombia. (Congreso de Colombia, 2011)

Dentro de estas medidas de reparación encontramos en el artículo 141 la reparación simbólica, que son todos aquellos actos a favor de las víctimas que aseguren la preservación de la memoria histórica, la no repetición de los hechos victimizantes, la aceptación pública de los hechos, la solicitud de perdón público y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas. (Congreso de Colombia, 2011)

En el artículo 143, de esta ley se habla del deber de memoria del Estado y se establece que se debe encargarse de propiciar las garantías y condiciones necesarias para que la sociedad, a través de sus diferentes organismos de la sociedad puedan realizar ejercicios de reconstrucción de memoria como aporte a la realización del derecho a la verdad que tienen las víctimas y la sociedad en general. (Congreso de Colombia, 2011)

De igual manera en el artículo 145 de esta ley se encuentran acciones en materia de memoria histórica. Dentro de las cuales se encuentran: integrar un archivo con los documentos originales o copias los hechos victimizantes, recopilar los testimonios orales correspondientes a las víctimas y sus familiares, poner a disposición de los interesados estos documentos y testimonios, fomentar la investigación histórica sobre el conflicto armado en Colombia y difundir sus resultados, entre otros. (Congreso de Colombia, 2011)

Además, en Colombia se han llevado a cabo convenios o acuerdos internacionales como forma de establecer acciones que permitan el desarrollo de la cinematografía de los países participantes, incluido Colombia.

Dentro de estos acuerdos se encuentra la Ley 897 de 2004, Acuerdo de Coproducción Audiovisual entre Colombia y Canadá, que busca el desarrollo de las relaciones de los dos países en el área audiovisual específicamente en lo que se refiere a las coproducciones de cine, televisión y vídeo. Además de entender la contribución que las coproducciones de calidad pueden aportar a la expansión de sus industrias de producción y distribución cinematográficas, televisuales y de vídeo, así como al desarrollo de sus intercambios culturales y económicos.

(Congreso de Colombia, 2004)

La Ley 155 de 1994, Acuerdo Latinoamericano de Coproducción Cinematográfica, tiene como propósito “Con el propósito de contribuir a un efectivo desarrollo de la comunidad cinematográfica de los Estados Miembros”. (Congreso de Colombia, 1994)

Dicha ley busca establecer la definición de las obras cinematográficas, los deberes de los coproductores para gozar de los beneficios resultantes del acuerdo, los compromisos de los países participantes, entre otros.

Por su parte, en cuanto al enfoque de la violencia contra la mujer la investigación está amparada bajo las siguientes bases:

La Constitución Política de Colombia reza en sus Artículos 13 y 43 la igualdad de condiciones, derechos y libertades para toda persona. (Constitución Política de Colombia, 1991)

El artículo 13, es el más concreto en términos de igualdad. Este dice que “todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan. (Congreso de Colombia, 1991)

Por su parte, el artículo 43 de la carta magna, que hace parte del capítulo de derechos sociales, económicos y culturales, señala la igualdad de derechos entre, literalmente hombres y mujeres.

La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de este subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada. El Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia. (Congreso de Colombia, 1991)

Dentro de las leyes que generaron cambios en la forma en que se llevaban las relaciones conyugales, se encuentra la Ley 28 de 1932 gracias a la que el régimen patrimonial de la sociedad conyugal sufrió un cambio trascendental. En esta ley se “estableció que tanto el marido como la mujer tendrían en adelante la capacidad de administrar de manera compartida la sociedad”. (Congreso de Colombia, 1932)

De esta manera se eliminó, en el papel, la sumisión económica de la mujer con su marido, dándole derecho a administrar por sí misma los bienes del cual sería autónoma.

Se consagró un sistema compartido de administración de bienes por virtud del cual cada uno de los cónyuges es autónomo en la administración y disposición de

los bienes adquiridos con anterioridad a la celebración del matrimonio, así como en la administración y disposición de los bienes adquiridos con posterioridad a ésta. El marido no era ya, en adelante, dueño de los bienes sociales ante terceros, pero tampoco único responsable de las deudas de la sociedad a quién los acreedores recurrían para perseguir la satisfacción de sus créditos" Igualmente, en la sentencia también se planteó si se justifican las diferencias entre la sociedad conyugal y la sociedad patrimonial y si se justificaban igualmente las diferencias de trámite para la liquidación de dichas sociedades. Al respecto la Corte estimó que la Constitución no consagre la igualdad absoluta entre el matrimonio y la unión marital de hecho, por lo cual, tampoco consideró que fuera posible establecer la igualdad entre la sociedad conyugal y la sociedad patrimonial ya que "las diferencias consagradas en la ley 54 son lógicas y no contrarían el principio de igualdad". (Congreso de Colombia, 1932)

Esta ley le permitió a la mujer casada tener derechos civiles y conyugales, permitiendo derogar y modificar varios artículos del Código Civil Colombiano; por ejemplo, el artículo 182 que establecía que "la mujer no puede, sin autorización del marido, celebrar contrato alguno, ni desistir de un contrato anterior, ni remitir una deuda, ni aceptar o repudiar una donación, herencia o legado, ni adquirir a título alguno oneroso o lucrativo, ni enajenar, hipotecar o empeñar" (Congreso de Colombia, 1932)

Por su parte, se reitera la igualdad de condiciones de la mujer y el hombre a través de la Ley 51 de 1981, dando paso a la creación de la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", que tiene como objetivo reafirmar el principio de la no discriminación y proclamar que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona puede invocar todos los derechos y libertades proclamados en esa Declaración, sin distinción alguna y, por ende, sin distinción de sexo. (Congreso de Colombia, 1981)

La Ley 82 de 1993 le da un papel importante a la familia como núcleo fundamental e institución básica de la sociedad, se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla. De igual forma en el Art. 2 y en el Art. 3 define Jefatura femenina de hogar, y especial protección hacia la mujer estableciendo mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer cabeza de familia. (Congreso de Colombia, 1993)

Así mismo en el Art. 4 le da protección integral a la mujer cabeza de familia, mediante reglamento del ingreso de la mujer cabeza de familia y de la familia a su cargo al sistema de seguridad social. (Congreso de Colombia, 1993)

De manera concreta al delito de violencia intrafamiliar se encuentra la Ley 294 de 1996 – por la cual se expide normas para prevenir remediar y sancionar la

violencia Intrafamiliar cuya finalidad es garantizar que ninguna persona sea víctima de daño físico, psíquico, o daño a su integridad sexual, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión por parte de otro miembro del grupo familiar.

(Congreso de Colombia, 1996)

Así mismo, reiterando el castigo por violencia intrafamiliar surge la Ley 882 de 2004 que modifica el artículo 229 de la Ley 599 de 2000, penalizando el maltrato físico o psicológico a cualquier miembro de su núcleo familiar. Incurrirá, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor, en prisión de uno (1) a tres (3) años. (Congreso de Colombia, 2004)

La pena se aumentará de la mitad a las tres cuartas partes cuando el maltrato, del que habla el artículo anterior recaiga sobre un menor, una mujer, un anciano, una persona que se encuentre en incapacidad o disminución física, sensorial y psicológica o quien se encuentre en estado de indefensión. (Congreso de Colombia, 2004)

Uno de los logros legales más destacables de los últimos años es la sentencia C-022/15 que elimina el carácter querellable de los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria y la LEY No 1542 de 2012 "Por la cual se reforma el

artículo 74 de la ley 906 de 2004, código de procedimiento penal". (Congreso de Colombia, 2012)

La presente ley tiene por objeto garantizar la protección y diligencia de las autoridades en la investigación de los presuntos delitos de violencia contra la mujer y, como ya se mencionó, eliminar el carácter de querellables y desistibles de los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria, tipificados en los artículos 229 y 233 del Código Penal. (Congreso de Colombia, 2012)

Es decir, desde el 2015 las denuncias por violencia intrafamiliar no son exclusivas de las víctimas. Desde entonces cualquier persona que tenga conocimiento de maltrato intrafamiliar puede denunciar en las entidades correspondientes. Y a su vez, luego de interponer la denuncia por estos delitos no se puede retirar o desistir.

Unas de las bases legales más destacables, además, son la ley 1761 de 2015 (Rosa Elvira Cely) y la Ley 1773 de 2016 (Natalia Ponce de León). Estas dos leyes además de marcar el inicio del delito de feminicidio en Colombia, en el caso de la primera; y endurecer las penas por ataques con ácido, en la segunda, se conocieron por surgir luego de brutales ataques contra las mujeres por el que llevan el nombre las leyes.

En 2015 se establece la Ley Rosa Elvira Cely que tiene por objeto:

[...] tipificar el feminicidio como un delito autónomo, para garantizar la investigación y sanción de las violencias contra las mujeres por motivos de género y discriminación, así como prevenir y erradicar dichas violencias y adoptar estrategias de sensibilización de la sociedad colombiana, en orden a garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencias que favorezca su desarrollo integral y su bienestar, de acuerdo con los principios de igualdad y no discriminación. (Congreso de Colombia, 2015)

La Ley Natalia Ponce de León, aprobada en noviembre de 2015 por el senado y sancionada por el presidente de ese entonces, Juan Manuel Santos a inicios de 2016, creó el artículo 116A, modificó los artículos 68A, 104, 113,359, Y 374 de la Ley 599 DE 2000 y el artículo 351 de la Ley 906 de 2004. A través de estos cambios, las penas para agresores con ácido y sustancias químicas, aumentaron. (Congreso de Colombia, 2016)

Capítulo 3. Diseño metodológico

3.1 Metodología

Entre las diferentes formas de llevar a cabo una investigación, la que mejor aplica para la producción de un documental es la investigación cualitativa, que, según Hernández (2014), “busca comprender los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con su contexto”. (p. 358)

El enfoque cualitativo, es según Punch (2014) citado por Hernández (2014), el ideal cuando el propósito es escudriñar la forma en que las personas perciben y experimentan los fenómenos que los rodean, profundizando en sus puntos de vista, interpretaciones y significados citado. (p. 358)

El paradigma de la presente investigación es el hermenéutico - interpretativo, que, según Vargas (2007), “es la construcción subjetiva y continua de aquello que le da sentido a la realidad investigada como un todo donde las partes se significan entre sí y en relación con el todo” (p. 16).

El método establecido para el desarrollo del presente proyecto de investigación es el método narrativo que según Hernández (2014) se interesa por “historias sobre procesos,

hechos, eventos y experiencias, siguiendo una línea de tiempo, ensambladas en una narrativa general”. (p. 471)

Por medio de las técnicas de recolección seleccionadas, como las entrevistas, entrevistas en profundidad, historia de vida, y el análisis documental, se fundirán las observaciones de los investigadores con las aportadas por documentos y cifras, lo que, en cierta medida, permitirá extraer información desde las propias experiencias y opiniones de los protagonistas.

Además, el desarrollo de la investigación estará guiado por la metodología del periodismo de investigación, cuya tarea es “revelar cuestiones encubiertas de manera deliberada, por alguien en una posición de poder, o de manera accidental, detrás de una masa caótica de datos y circunstancias que dificultan la comprensión”. (Hunter, 2013)

Para el desarrollo del periodismo de investigación se establecen una serie de métodos y técnicas que se desarrollan en torno al uso de fuentes y documentos tanto públicos como secretos.

El proyecto está dividido en tres fases, la primera es la de identificar las historias y testimonios referentes al tema de estudio, lo que permitirá a través de este primer contacto,

definir el hilo narrativo para la producción de la pieza. La segunda fase luego de identificar y conocer esas historias es establecer los dos casos específicos que permitan a nivel local analizar este fenómeno. Y así, poner en marcha los guiones, rodaje y edición de la pieza audiovisual. Finalmente, en la tercera fase se evaluará y determinará la validez del documental a partir de las opiniones de víctimas directas.

3.2 Población y Muestra

El tipo de Muestra es no probabilística por conveniencia. (Hernández-Sampieri, 2014, p. 390), donde el investigador irá hacia el que tiene la información. El tipo de informantes clave será seleccionado a partir del nivel de conocimiento sobre el tema de la violencia hacia a la mujer en el marco de la violencia intrafamiliar. Se tendrán en cuenta a mujeres víctimas de violencia, especialistas que analicen el tema desde diferentes áreas e instituciones públicas y privadas que puedan dar información sobre este tipo de hechos.

Capítulo 4. Resultados

4.1. Consultar las fuentes primarias y determinar las historias y testimonios a través de las cuales se llevará el hilo narrativo.

El proyecto tuvo una duración de 12 semanas en total, de las que tres fueron destinadas a este primer objetivo.

Durante esta primera etapa, de acuerdo a lo planeado en el cronograma de actividades, se investigó el tema global desde el punto de vista jurídico, psicológico y judicial. Para ello, se consultó la normatividad colombiana vigente para estos delitos, y se verificó qué tan accesible es la información sobre las rutas a seguir.

Esta investigación preliminar se realizó a través de derechos de petición, consulta a sitios web oficiales, informes de entidades y charlas espontáneas con víctimas de este fenómeno, mediante reuniones realizadas por la oficina de la Secretaría de la Mujer de la alcaldía municipal, o historias conocidas previamente en medios de comunicación.

Estos últimos puntos, desarrollados a través de las visitas a fundaciones y asociaciones que brindan atención a mujeres víctimas, fueron fundamentales para

escoger las historias que llevarían el hilo, y además determinar desde la primera etapa de qué manera se conduciría la narrativa.

Las víctimas escogidas para llevar el hilo conductor en la historia fueron Aleida Pupo, madre de 10 hijos, siete del agresor, con quien vive aún. Y Yanith Quintero, madre de cinco hijos que tuvo con su agresor, de los que tres fueron víctimas directas de las agresiones.

Entre las víctimas entrevistadas se escogió también a María Yolanda Páez Remolina, para relatar su trabajo con otras mujeres que han sufrido este flagelo.

El principal criterio que se tuvo en cuenta fue la capacidad de las víctimas de contar su historia teniendo en cuenta su relación con el agresor y su disposición misma.

Muestra de expertos: Karen Vanessa Contreras, comisaria de familia del municipio de Ocaña; Beatriz Pacheco, abogada litigante en Consultorio jurídico Jácome y Amaya, en Ocaña. William Sanjuan, psicólogo clínico; Edwin Guerrero, intendente de la Policía Nacional en Ocaña; Edwin Acuña López, médico forense

del Instituto Nacional de Medicina Legal seccional Ocaña, y Ariacna Lara, Fiscal Sexta Investigaciones Priorizadas de Ocaña.

4.2. Realizar la pre, pro y posproducción del documental argumentativo sobre la violencia contra la mujer en el marco de la violencia intrafamiliar.

En esta segunda etapa de realización audiovisual se llevaron a cabo las tres principales etapas de cualquier producción audiovisual: preproducción, producción y posproducción. Comprendiendo la primera como la planeación para efectuar el rodaje, edición y exhibición del corto o largometraje a realizar.

Inicialmente se organizó la información documental obtenida de fuentes como la Constitución Política de Colombia, leyes, decretos y sentencias; y las cifras brindadas desde entidades como la Fiscalía.

Una vez organizada la información se creó una escaleta y un plan de rodaje, posteriormente los cuestionarios base para realizar las entrevistas dejando claridad a que estos podrían estar sujetos a cambios de acuerdo avanzara la entrevista con cada individuo.

Además, fue necesario contar con el apoyo del Canal Comunitario Tv San Jorge, medio de comunicación que hizo cubrimiento a la noticia de la tragedia de Yanith Quintero ocurrida en enero de 2010.

Una vez finalizado el proceso de guiones, cuestionarios y apoyo externo, se realizaron todas las entrevistas de quienes harían parte del documental: víctimas y expertos.

En esta etapa el apoyo de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña fue fundamental pues una de las víctimas, Yanith del Carmen Quintero León, reside en Bogotá y su testimonio fue el seleccionado para llevar el hilo principal en el guión.

Gracias al apoyo total de la Institución, se logró realizar la entrevista por ambos integrantes del proyecto.

Pese a que el viaje a Bogotá fue corto se logró grabar sin ningún contratiempo la entrevista e imágenes de apoyo necesarias.

Esta primera parte de rodaje fue nutritivo y satisfactorio. Con la orientación del Especialista Emile Elam, se logró establecer una buena comunicación y confianza con las fuentes. Especialmente con las víctimas, quienes nos abrieron su alma al contarnos eventos tan desafortunados de su vida, que aún les duele recordar.

Las entrevistas a las víctimas fueron una fase dura emocionalmente pues escuchar las historias y ver su sufrimiento que aún se refleja en lágrimas sin importar el paso del tiempo no es fácil de sobrellevar.

Una vez culminadas las entrevistas se realizó la filmación de las imágenes de apoyo, pese a que algunas se habían adelantado mientras se rodaban las entrevistas principales.

Finalmente, comenzó la última fase de este segundo objetivo que es la posproducción del documental.

Este último tramo del segundo objetivo comenzó con la transcripción de las entrevistas y, posteriormente con base en estos textos, la realización del montaje. Una vez escogida la historia de Yanith Quintero como hilo principal del

documental, en esta etapa se organizó el resto de material de entrevista de acuerdo al relato de Quintero León.

Se reconstruyeron ambos casos de violencia a través de su experiencia, las imágenes de apoyo conseguidas, y la explicación de los expertos de cada etapa narrada por las víctimas.

Gracias a esto, logramos corroborar los factores que influyen a que las mujeres violentadas por su pareja no denuncien, o en su defecto retiren la denuncia contra el agresor.

Así, el resultado final fue un documental de 22 minutos y 25 segundos. Se socializó entre el equipo de trabajo con el fin de hallar los posibles errores y correcciones que pudieran ser aplicadas para mejorar el producto.

Una vez establecidos los errores y puntos de mejora, se procedió a hacer las respectivas correcciones para tener la pieza documental lista para el público.

4.3 Evaluar la pieza documental con un grupo de mujeres víctimas para determinar su validez

Finalmente, para evaluar la validez del documental se hizo una exhibición preliminar solo con mujeres víctimas de violencia intrafamiliar con el fin de que fueran ellas mismas, basadas en su experiencia, quienes nos contaran su opinión.

Fueron 12 mujeres que asistieron a esta ‘premiere’ del documental. Lastimosamente no se pudo contar con la asistencia de Yanith Quintero, por falta de recursos para trasladarse desde Bogotá. sin embargo, a través de un enlace de YouTube logró ver el documental.

Una vez finalizado, nos contaron cómo se sintieron frente al relato de las víctimas protagonistas del cortometraje y respecto a las explicaciones y declaraciones de los expertos.

Coincidieron, además, en los apuntes realizados respecto a las rutas y faltas de garantías por parte de las entidades.

Una vez establecida la validez del documental, se hizo una presentación al público general en el auditorio alerno de la Escuela de Bellas Artes que contó con la presencia de lideresas, personal de la Universidad Francisco de Paula Santander, familia de las víctimas y comunidad ocañera en general.

Capítulo 5. Conclusiones

Realizar un documental filmográfico sobre un tema tan antiguo como temible, resulta satisfactorio para nosotros como realizadores, no solo por el producto sino por el aprendizaje obtenido.

No obstante, lo primordial aquí es que se entrega una primera pieza comunicativa a Ocaña que reúne una explicación psicológica, jurídica y estadística sobre el fenómeno en el ámbito local, pero al tiempo, una explicación global para su comprensión.

Por esto, logramos constatar las principales razones por las que las mujeres no denuncian a sus agresores, o retiran la denuncia.

La principal es la falta de garantías por parte de las entidades encargadas de atender los casos. Las denuncias pocas veces logran avanzar a ser judicializadas pues, una vez interpuesta la denuncia, la mujer no tiene protección inmediata.

Además, las rutas no son claras. Una mujer agredida promedio no tiene conocimiento concreto sobre a qué entidad debe dirigirse para denunciar su caso. A

esto, se suma que entre las mismas entidades no existe una comunicación clara para dar un efectivo seguimiento a las denuncias.

No solo estos factores influyen. También suele haber dependencia económica o el daño psicológico ha sido tan grande que les resulta casi imposible creer que tienen oportunidad de tener una vida diferente.

Además, se logró la comprensión de la reproducción histórica del problema. Aunque ya se tenía conocimiento de que la violencia contra la mujer ha existido siempre, comprender por qué el problema se sigue presentando fue un nuevo conocimiento obtenido producto de esta investigación.

La reproducción social del problema ha sido influenciada principalmente por ambientes violentos no atendidos. Todos los factores que giran alrededor de la falta de atención a víctimas y de penalización a los victimarios, ocasionan que, hoy transcurrida la historia de la humanidad, siga existiendo la problemática.

Por ello, el papel de los profesionales de las comunicaciones es fundamental para la visibilización y contribución a solucionar, no solo este, sino los fenómenos sociales en general.

Como comunicadores sociales no podemos olvidar el último componente de nuestro título, porque, precisamente, allí debe ir enfocado nuestro servicio.

Capítulo 6. Recomendaciones

A lo largo de este proceso investigativo y de producción audiovisual, notamos la poca o nula información que existe sobre la violencia de género en delimitación local.

Por ello, es de vital importancia que la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña, como única academia pública de la región, contribuya a la lucha contra estos fenómenos violentos a través de sus estudiantes.

Para esto, es importante que el Alma Máter motive las luchas mediante los trabajos prácticos que se realizan.

Sembrar en los estudiantes el espíritu investigativo y social, para conseguir un aporte humanístico desde la institución.

También, a la Universidad, fortalecer y unificar la forma de enseñar los métodos de la investigación.

Referencias

- Abramovich, V. (2010). Responsabilidad estatal por violencia de género: comentarios sobre el caso “Campo Algodonero” en la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Revista de Matemáticas* .
- Akl, P., Pilar, E., & Aponte, F. (2016). Estrategias de afrontamiento en mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. *Cultura Educación y Sociedad* , 105-121.
- Atencio, G. (04 de 03 de 2011). *Feminicidio.net*. Obtenido de Feminicidio.net:
https://feminicidio.net/sites/default/files/seccion_feminicidio_paper_02.pdf
- Carrasco, M. (Dirección). (2019). *Fragmentos* [Película].
- Cinesín (Dirección). (2016). *Documental sobre Violencia contra la mujer Comisión Mujer CERMI CV* [Película].
- Congreso de Colombia. (12 de Noviembre de 1932). *Sistema Único de Información Normativa*. Obtenido de Sistema Único de Información Normativa: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1584147>
- Congreso de Colombia. (2 de Junio de 1981). *Función Pública*. Obtenido de Función Pública: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=14153>
- Congreso de Colombia. (1991). *Constitución Política de Colombia* . Bogotá.
- Congreso de Colombia. (3 de Noviembre de 1993). *Secretaría General del Senado*. Obtenido de Secretaría General del Senado:
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0082_1993.html
- Congreso de Colombia. (25 de Julio de 1994). *Secretaría general del Senado*. Obtenido de Secretaría general del Senado:
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0155_1994.html
- Congreso de Colombia. (6 de Julio de 1996). *Sistema Único de Información Normativa*. Obtenido de Sistema Único de Información Normativa: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1657714>
- Congreso de Colombia. (2 de Julio de 2003). *Función Pública*. Obtenido de Función Pública: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=8796>
- Congreso de Colombia. (23 de Julio de 2004). *Ministerio de Cultura*. Obtenido de Ministerio de Cultura:
<http://www.mincultura.gov.co/areas/cinematografia/Legislacion/Documents/Ley%20897%20de%202007.pdf>
- Congreso de Colombia. (2 de Junio de 2004). *Secretaría General del Senado*. Obtenido de Secretaría General del Senado:
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0882_2004.html
- Congreso de Colombia. (2 de Diciembre de 2008). *Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe*. Obtenido de Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe: https://oig.cepal.org/sites/default/files/2008_col_ley1257.pdf
- Congreso de Colombia. (10 de Junio de 2011). *Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas*. Obtenido de Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas:
<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/ley-1448-de-2011/13653>

- Congreso de Colombia. (Julio de 2012). *Secretaría General del Senado*. Obtenido de Secretaría General del Senado:
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1542_2012.html
- Congreso de Colombia. (6 de Julio de 2015). *Presidencia de la República*. Obtenido de Presidencia de la República:
<http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/leyes/Documents/LEY%201761%20DEL%2006%20DE%20JULIO%20DE%202015.pdf>
- Congreso de Colombia. (6 de Enero de 2016). *Presidencia de la República*. Obtenido de Presidencia de la República:
<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201773%20DEL%2006%20DE%20ENERO%20DE%202016.pdf>
- Congreso de Colombia. (2 de Mayo de 2017). *Congreso de Colombia*. Obtenido de Congreso de Colombia:
https://www.ramajudicial.gov.co/documents/1545778/7429338/DEL_NAL_NOR_PL_15_2013+%28PAL_036_2013%29.pdf/dce8542d-6a41-4c8f-b216-1818cd61b5ba
- Constitución Política de Colombia*. (1991). Bogotá D.C.: Gaceta Constitucional No. 116.
- Del Rincón, M. (2015). Una comparación de las teorías del cine documental de Bill Nichols y Carl Plantinga: fundamentos, definiciones y categorizaciones. *Cine Documental*, 33. Obtenido de <http://revista.cinedocumental.com.ar/una-comparacion-de-las-teorias-del-cine-documental-de-bill-nichols-y-carl-plantinga-fundamentos-definiciones-y-categorizaciones/>
- Gallardo, Y., & Moreno, A. (1999). Recolección de la Información. *Aprender a investigar*, 68. Obtenido de <http://www.unilibrebaq.edu.co/unilibrebaq/images/CEUL/mod3recoleccioninform.pdf>
- Galvis, M. (Enero de 2009). *Repositorio Universidad nacional*. Obtenido de Repositorio Universidad nacional: <http://bdigital.unal.edu.co/45588/1/9789589782163.pdf>
- Gómez, L. (2015). *Lula Ink*. Obtenido de Lula Ink: <https://lulaink.com/portfolio/mujeres-al-frente-la-ley-de-las-mas-nobles/>
- Hernández, R. (2014). Metodología de la investigación. En R. Hernández, *Metodología de la investigación* (pág. 471). Mc Graw Hill Education.
- Hunter, M. (2013). La investigación a partir de historias. En M. Lee, *La investigación a partir de historias* (pág. 12).
- Instituto Nacional de Medicina Legal. 2018.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2016). *Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses*. Obtenido de Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses:
<http://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/49526/Forensis+2016.+Datos+para+la+vida.pdf>
- Jiménez, N. (2011). Femicidio/feminicidio: una saliente emergente de las mujeres frente a la violencia ejercida en contra ellas. *Revista Logos, Ciencia y Tecnología*, 127-148.
- Larrauri, E. (2007). Criminología crítica y Violencia de género. 1.
- Maqueda, M. (2006). La violencia de género, entre el concepto jurídico y la realidad social. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 6.

- Martos, A. (2015). *Universidad de Jaén*. Obtenido de Universidad de Jaén:
<http://tauja.ujaen.es/bitstream/10953.1/1698/1/TFG-Martos%20Delgado%2C%20Auxiliadora.pdf>
- Matos, J. (Julio de 2015). El vídeo documental como herramienta para el cambio social. Análisis del discurso fílmico del proyecto ARTXIVIU de la Fundación Assut. *Cuadernos de investigación en procesos de desarrollo*. Obtenido de
https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/59682/C%20Cuadernos%2016_Matos%20Julia.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Meertens, D. (1997). *Tierra, violencia y género*.
- Ministerio de Salud. (2016). *Ministerio de Salud*. Obtenido de Ministerio de Salud:
<https://minsalud.gov.co/salud/publica/ssr/Paginas/violencias-de-genero.aspx>
- Nichols, B. (1997). La representación de la realidad. En B. Nichols, *La representación de la realidad* (pág. 19). Paidós Comunicación Cine .
- Nichols, B. (2001). Introduction to documentary. En B. Nichols, *Introduction to documentary* (pág. 13). Indiana University Press.
- Nichols, B. (2001). Introduction to documentary. En B. Nichols, *Introduction to documentary* (págs. 99-100). Indiana University Press.
- Nikken, P. (2010). *Corte Interamericana de Derechos Humanos*. Obtenido de Corte Interamericana de Derechos Humanos: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r25563.pdf>
- Ochoa, R. (2015). *Repositorio Universidad Nacional*. Obtenido de Repositorio Universidad Nacional: <http://bdigital.unal.edu.co/51215/1/rociodelpilarochoasoto.2015.pdf>
- ONU Mujeres Colombia. (s.f.). *ONU Mujeres Colombia*. Obtenido de ONU Mujeres Colombia: <https://colombia.unwomen.org/es/como-trabajamos/violencia-contra-las-mujeres>
- Organización Mundial de la Salud. (29 de Noviembre de 2017). *Organización Mundial de la Salud*. Obtenido de Organización Mundial de la Salud: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
- Pedraza, G., & Rodríguez, A. (2016). EL CORTO RECORRIDO DEL FEMINICIDIO EN COLOMBIA. *UNA Revista de Derecho*, 3.
- Pineda, J., & Otero, L. (2004). GÉNERO, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR E INTERVENCIÓN PÚBLICA EN COLOMBIA. *Revista de Estudios Sociales*, 1.
- Policía Nacional de Colombia. 2018. Ocaña.
- Programa Regional Combatir la Violencia contra las Mujeres en Latinoamérica. (Marzo de 2015). *ComVoMujer* . Obtenido de ComVoMujer :
http://info.comvomujer.org.pe/catalogocomvo/REG_Memoria_Belem_do_Para_Setiembre_2014_PDF-1.pdf
- Quevedo, E. (Dirección). (2011). *Nosotras* [Película].
- Rabiger, M. (2005). Dirección de documentales. En M. Rabiger, *Dirección de documentales* (pág. 13).
- Rico, N. (Julio de 1996). *Repositorio CEPAL*. Obtenido de Repositorio CEPAL:
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5855/1/S9600674_es.pdf
- Sepúlveda, A. (2006). La Violencia de Género como causa de Maltrato Infantil. *Cuadernos de Medicina Forense*.

- Solyszko, I. (2013). Femicidio y feminicidio: Avances para nombrar la expresión letal de la violencia de género contra las mujeres1. *Revista de investigación y divulgación sobre los estudios de género*, 23-41.
- Suárez, S. (Noviembre de 2018). Universidad de Los Andes. Obtenido de Universidad de Los Andes: <https://badac.uniandes.edu.co/feminicidio-colombia/wp-content/uploads/2019/03/Ni-Una-Ma%CC%81s-Base-de-datos-de-feminicidio-en-Colombia.pdf>
- Taylor, S., & Bogdan, R. (1992). *Introducción a los métodos cualitativos en investigación. La búsqueda de los significados*. Paidós.
- UNODC. (8 de julio de 2019). *Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito*. Obtenido de Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: <https://www.unodc.org/unodc/es/frontpage/2019/July/el-homicidio-causa-muchas-ms-muertes-que-los-conflictos-armados--segn-nuevo-estudio-de-la-unodc.html>
- Vargas, X. (2007). ¿Cómo hacer investigación cualitativa? En X. Vargas, ¿Cómo hacer investigación cualitativa? (pág. 16). Zapopan: Etxeta.
- Zorrilla, M. (2005). La corte penal internacional ante el crimen de violencia sexual. *Cuadernos Deusto de Derechos Humanos*, 15-16.

Apéndices

Apéndice A. Recursos financieros para la ejecución del proyecto

Concepto	Valor	Observación
Resma de papel (1)	\$13.000	Para la impresión de permisos de uso de imagen, script, guion técnico, solicitudes, peticiones y el desarrollo de la investigación.
Micrófono de solapa inalámbrico (1)	\$300.000	Para mejor estética audiovisual, es necesario que el micrófono sea de solapa inalámbrico. De esta manera no se limitará a una distancia específica de la cámara.
Drone (1)	\$1'600.00	El Drone se hace necesario para planos aéreos utilizados para imágenes de apoyo y contexto
Cámaras (3)	\$7'000.000	Para la producción del documental se usaron tres cámaras, de las cuales una tiene un precio de 3'000.000 y las dos restantes de 2'000.000
Viáticos	\$420.000	Discriminados en \$320.000 para realizar la entrevista de una de las víctimas en Bogotá y el resto en el costo de los pasajes a dentro de la ciudad para entrevistas y visitas previas al rodaje.
Equipos de edición	\$ 3'440.000	Para la edición del documental se empleó un computador (que tiene un valor de 3'000.000), un disco duro externo de 4tb (con un precio de \$400.000) y una memoria SD de 32 Gb (Con precio de \$40.000)

Total: \$ 12'.773.000

Fuente. Investigadores.

Apéndice B. Cronograma de actividades

		Cronograma de actividades											
		Mes 1				Mes 2				Mes 3			
Objetivos	Actividad	Semanas				Semanas				Semanas			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1. Consultar las fuentes primarias y determinar las historias y testimonios a través de las cuales se llevará el hilo narrativo.	Visitar las fundaciones y asociaciones que atienden a mujeres víctimas.	■											
	Realizar primeros acercamientos con víctimas seleccionadas para relato de testimonio.	■											
	Consultar constitución política, legislación y bases de datos de entidades que manejen cifras de casos de violencia intrafamiliar.	■											
	Organizar información documental	■											
	Hacer guiones y formatos para rodaje	■											
	Establecer los cuestionarios para las entrevistas	■											
2. Realizar la pre, pro y posproducción del documental sobre la violencia contra la mujer en el marco de la violencia intrafamiliar.	Solicitar apoyo videográfico a los canales de televisión que cubrieron la tragedia de una de las víctimas	■											
	Grabar entrevistas de víctimas y expertos	■											
	Rodar las imágenes de apoyo	■											
	Transcribir las entrevistas	■											
	Escribir el montaje del documental	■											
	Editar la pieza audiovisual	■											
	Evaluar entre el equipo el producto final	■											
	Corregir los errores encontrados en la evaluación en equipo	■											
	Presentar el documental ante un grupo de mujeres víctimas, incluídas las mujeres que brindaron su testimonio.	■											
	Escuchar sus opiniones a través de un conversatorio luego de la presentación y una encuesta.	■											
3. Evaluar la pieza documental con un grupo de mujeres víctimas para determinar su validez.	Exhibir el documental ante la comunidad en general.	■											

Fuente. Investigadores

Apéndice C. Transcripción de entrevistas

Yolanda Páez: lideresa de víctimas

Investigadores: Para efectos de registro, nombre y ocupación.

María Yolanda Páez Remolina, lideresa de víctimas, de mujeres víctimas del conflicto armado y Violencia sexual, pertenezco a la mesa municipal de víctimas y defensora de Derechos Humanos.

Yolanda Páez: ¿Hace cuánto inició el proceso de acompañamiento a víctimas del maltrato y cómo ha sido ese trabajo?

Primero que todo esto fue a raíz de que pase por un hecho victimizante donde hombres de las FARC me violaron y llegué aquí a ocaña, ¿no? Al tiempo, y entonces al ver que habían muchas mujeres que también estaban sufriendo el mismo hecho entonces me enfoqué en ellas sabiendo que yo había pasado también, entonces pues busqué la ayuda para que me orientaran qué debía hacer y poco a poco fui ganándome ese liderazgo y las mujeres se acercaban a mí y yo las buscaba también y fue en el 2007 donde fundé mi Asociación llamada Asmovic, Asociación de Mujeres Víctimas construyendo paz.

I: De su experiencia como víctima, ¿cómo fue el panorama al que se enfrentó en ese entonces y como lo ve actualmente?

YP: En su tiempo fue algo horrible, algo espantoso pero... sí, Dios mío, uno desea es morir. Pues algo tremendo porque nueve hombres que lo violen a uno, alcancé a darme cuenta de tres, de los otros no porque me desmayé, me golpeaban, me mordían, me chuzaban con un arma cortopunzante o navaja que llamamos nosotros, me golpeaban... Y eran como fieras ¿no? Eso fue algo espantoso, algo horrible. Y ahorita pues, en la actualidad eso que en ese momento fue tan horroroso actualmente lo veo como algo bueno, ¿por qué? Ya no lo veo tan así porque esa fue una experiencia que tuve que pasar que mi Dios le dejó que me pasará para yo poder ayudar a otras mujeres que también han sido maltratadas inclusive peor que yo, han sido violadas de distintas maneras y la verdad eso me ha servido de mucho como base como alsiiente para ayudar a otras mujeres del mismo hecho mío.

I: ¿Cómo es el acompañamiento que realiza?

YP: Yo más que todo busco ayuda idónea, ayuda profesional gracias a Dios nosotras las víctimas a nivel nacional, departamental y local contamos con buenos psicólogos bueno acompañamiento psicosocial, las invito a las reuniones que tenemos e incluso las llevo a reuniones en otros departamentos que tenemos, algunas e ellas han ido conmigo y hemos tenido un proceso bastante duro porque muchas mujeres son cerradas a no contar, unas por miedo, otras por vergüenza, y he dado esa confianza, he contado mi historia a ellas, lo que me ha pasado con detalles, entonces he dado esa confianza y pues

gracias a Dios hemos tenido una comprensión bastante grande y una confianza muy bonita entre nosotras.

I: ¿Cuál es la ruta a seguir si se es víctima?

YP: Primero que todo buscar iba idónea, en este caso estoy yo para ayudarla. Tener primero que todo una rehabilitación psicosocial, antes de ir a hacer la denuncia o también ser acompañada por un psicólogo o un profesional, dirigirse a la defensoría del pueblo, procuraduría, defensoría o fiscalía. Pero yo recomiendo más la defensoría, y buscar la persona idónea, que sea una mujer la que esté recibiendo la declaración donde ella hace su declaración acompañada por un psicólogo. De ahí, de esa declaración, la defensoría del pueblo la manda a la unidad de víctimas donde también mandan la declaración y le buscan la ruta para ella acceder a los beneficios a los que tiene derecho. Ahorita lo primordial es la indemnización, a ella la indemnizan por violencia sexual, son las primeras que están indemnizando, también nos hacen un taller psicosocial donde nos ayudan para saber cómo tenemos que distribuir esa plata, como debemos manejar esa plata, no gastarla sino saber qué hacemos para usarla como un proyecto de vida aunque eso es irrisorio, esa indemnización para todo lo que nos ha pasado, todo lo que hemos perdido, pero entonces sí ayuda a nuestras necesidades actualmente. Y más que todo digo yo es la confianza que debe haber entre la psicología y la chica que pasó ese hecho victimizante.

I: ¿Por qué la defensoría?

YP: Porque la defensoría es la entidad que más ha ayudado a las mujeres víctimas, es la que más hace acompañamiento, es la que tiene todo el personal adecuado para este hecho y es la que más trabaja, porque la verdad no confiamos en la fiscalía, no confiamos en la procuraduría, o se al que mueve todo inmediatamente es la defensoría del pueblo y que hay las personas idóneas para estos hechos, para estas declaraciones.

I: Agrega.

YP: Con respecto al hecho de ser victimizante de violencia sexual, si es inmediatamente que pase ese hecho en estos momentos, se busca ayuda en la defensoría del pueblo e inmediatamente se lleva al hospital pero tiene que buscar una mujer para que la atienda porque no es adecuado que un hombre lo atienda en esos momentos a uno y que haya esa confianza y ese respeto ¿no? Nosotras a veces también desconfiamos mucho de los hospitales, no del hospital sino que me estoy refiriendo al cuerpo médico y enfermeras porque ellas a veces no tienen ética, llega una niña y dice esos hechos... un día llegó una niña embarazada al hospital acá, violada y embarazada, quedó embarazada a raíz de eso y la enfermera decía "mire como viene vestida", "mire, por violación" y comentarios entre ellas y todos los pacientes escuchan. Tiene que haber un respeto porque si a uno le pasa estos hechos no es porque uno quiera, imagínese, quién va a querer que a uno lo jolen, sino ese respeto hacia ellas... sea una niña, sea una adulta, sea quien sea, nosotras merecemos respeto, merecemos que eso no se debe saber, que eso sea entre el cuerpo médico y nosotras. Suele suceder en estos hospitales y a veces muchas mujeres se abstienen de decir

"me violaron", se callan por vergüenza, se callan por miedo también porque algunas son amenazadas, suele suceder con esto.

I: ¿Cree que las instituciones y la legislación son pertinentes para atender estos casos?

YP: No madre, la verdad nosotras las mujeres, lo digo por experiencia y por lo que ha pasado con las mujeres de mi asociación, nosotras no confiamos en ninguna entidad, solamente en la defensoría del pueblo, ¿por qué? Por la manera en que nos tratan, son idóneas, hay esa privacidad, de resto no conocíamos en ninguna, no nos sentimos protegidas por ninguna, porque siempre hay infiltrados, nosotras somos muy reacias a esas entidades pero la defensoría del pueblo sí es la única en que confiamos de verdad porque lo he visto, lo he palpando, lo he vivido con mis mujeres de mi asociación y porque siempre las llevo allá, las he acompañado allá en ninguna otra institución no confiamos porque no son idóneas, porque no hay personal verdaderamente idóneo, que realmente se concienticen, se metan la mano al corazón y digan "esto está pasando ", que vean el caso con responsabilidad y en esa otra institucionalidad no.

I: ¿Cree que las leyes del país son laxas frente a este tema o considera que sí está bien legislado?

YP: No, legislado muy poco porque mire lo que pasó con la periodista que violaron también, mire todo lo que ha tenido que pasar, la misma institucionalidad la discrimina, el

mismo gobierno la discrimina, siempre con sus comentarios que no vienen al caso, siempre dudando de lo que le pasa a uno como mujer porque yo creo que cuando uno cuenta una historia de esas ya eso lo ahoga a uno, eso uno lo cuenta porque siente que ya no da más, siente sí se queda callado eso lo amarga a uno, lo vuelve bastante agresiva, odio, rencor hacia los hombres y la institucionalidad le cuento que en eso falla mucho, no le ponen prioridad, ellos creen que con una indemnización con eso van a calmar lo que tenemos en el corazón, lo que sentimos y la verdad eso no es idóneo y no es... La institucionalidad muy poco.

I: ¿Termina maltratando la ley a las mujeres?

YP: Claro que sí, con sus comentarios, sus opiniones, siempre nos critican, siempre hay algún comentario diez, un comentario ajeno a lo que verdaderamente ellos deben tratarnos, siempre está la discriminación, siempre nos vemos como objetos sexuales, y de verdad no entiendo... o tal vez porque ellos nunca han pasado por eso, ellos nunca han pasado por esa situación que hemos pasado nosotras y que estamos viviendo.

I: ¿Cuál cree que es la razón por la que las mujeres no denuncian o terminan retirándola?

YP: Bueno, como les decía anteriormente, por vergüenza, porque imagínese ya a la edad que tiene uno y ya eso le sucedió a uno hace años, uno dice "Dios mío pero, uno declara esto...". Más que todo hay mujeres que les da vergüenza, otras por miedo porque

son amenazadas. En el caso mío después que me vine de los llanos orientales, llegué aquí y habían tres personas de las que me habían violado. Asesinaron a seis y habían tres de los que me habían violado aquí vigilándome, yo no sabía... y siente uno el temor, siempre lo amenazan a uno, lo primero que le dicen a uno es "se va para afuera pero no vayan a comentar nada", eso fue lo que me dijeron y como no tenía orientación ni conocimiento de nada yo callada, pero siempre tenía ese odio hacia los hombres, esa rabia, ese rencor, me provocaba como asesinarlos a todos. No me gustaba ver a nadie al lado mío que fuera hombre, y más que yo fui violada a la edad de 7 años por un hermano de mi mamá, un tío, y eso siempre es bastante doloroso.

I: ¿Cómo ha visto que afecta el maltrato en la vida de las mujeres? ¿Qué consecuencias trae?

YP: Muchas porque, en el caso que uno queda embarazada en ese momento no sabía que la ley me amparaba, no había la ley 1448 donde uno tiene derecho a escoger de no tener el bebe. Yo hice muchas cosas y bueno no se, Dios quiso que la tuviera y le doy gracias a Dios porque tuve esa hija tan maravillosa, pero en su momento, la crianza; en la crianza yo todo mi odio y mi rabia la descargaba con ella, con mi hija, la maltrataba mucho con palabras soeces, con golpes, y bueno ella soportó mucho.

I: ¿Cómo logró reponerse de todo?

YP: Yo, primero que todo en el hogar fui muy maltratada por mi mamá, fui bastante maltratada y siempre llevaba yo esa ira, esa rabia porque yo nunca tuve una palabra de amor por parte de mi mamá. Fui violada a los siete añitos, a los seis años se murió mi papá que se volcó, él trabajaba en el Ministerio de Obras Públicas distrito de acá de Ocaña, él era mi vida, yo era la consentida de él, él era el único que me daba amor; pues sí, mi hija fue, mis hijos pues, mi otro hijo porque yo tuve otro varón, en el cual después de lo que me pasó la violación tuve otro varón pero porque un muchacho me enamoró y yo pues estaba joven pero yo lo conseguí para desquitarme con él, él duró siete años viviendo conmigo pero yo lo maltrataba mucho, hasta le tiraba con puñales, lo cortaba. Yo para estar con él estaba era borracha, yo tomaba trago para poder estar con él y una vez al mes era que estaba con él o a veces no, a veces cada dos meses y la verdad lo hacía con rabia pero con rabia para desquitarme con él, él duro siete años conmigo, antes fue mucho lo que me aguantó; hasta el punto que me dijo que no volviera más. Pues bueno, mi hija, que pecado; ahora, todo lo que ella sufrió conmigo y mis hijos fue bastante duro porque yo fui muy agresiva, fui una persona que viví la guerra, que viví entre la guerra y no supe ser, en ese momento no sabía ser madre ¿no? Nadie me orientó, qué debía hacer o cómo debía ser con mis hijos, sino que yo descargué todo ese odio pero gracias a Dios a la edad de siete años que tenía mi hija y mi hijo tenía cinco añitos pude tener yo esa ayuda psicosocial, me orientaron y pude rehabilitarme aunque fue muy poco ¿no? Porque no tuve las sesiones seguidas sino cada vez que había un evento o cada vez que yo lo pedía tenía una ayuda y pues eso me ayudó mucho a encontrarme a mí misma, a recapacitar, a decir que ese ser que tenía al lado era lo más grande, lo más valioso que tenía en mi vida, que era mi aliciente, que era mi vida, que era mi base como mujer para salir adelante, que era mi lucha y gracias a Dios pude superar

eso y le doy gracias a Dios que me dio esa fuerza, esas ganas de vivir, esas ganas de luchar por mis hijos y yo le pedí mucho perdón a Dios, me arrodillé estando mis hijo ahí lloré mucho y le pedí perdón a Dios porque lo que estaba haciendo estaba mal hecho y busqué de Él también ¿no?, busqué de Él mucho porque Él también era lo más importante en mi vida y es el único que me da las bendiciones y bueno, ya pues gracias a Dios, ¡le doy gracias a Dios! Que de ahí en adelante seguí educando a mis hijos y me salieron unos hijos maravillosos, honrados, decentes, mi hija no fue loca, fue una niña que tuvo dos novios y al segundo novio se fue con él, tiene tres hijos, ya ahorita es separada pero me tiene a mí que soy una tigra cuando es respecto a mis hijos porque los defiendo mucho más no les alcahueteo nada, no es alcahueteo nada porque soy muy estricta y las cosas mal hechas no se las perdono, no se las acepto a ellos; soy muy realista y le hago ver las cosas a mis hijos, nunca se criaron con cosas escondidas, jamás, siempre los eduqué como debe ser y le doy gracias al Señor que tengo unos hijos maravillosos, que todo el mundo me los quiere, que todo mundo me los respeta, que mis hijos son muy... nunca una cosa mal hecha, mis hijos no tienen malas compañías, le doy gracias a Dios por eso y esa es mi meta ¿no?, mi meta fue esa, educar a mis hijos y sacarlos adelante.

I: Señora Yolanda ¿Podría contarnos usted algunos testimonios o vivencias muy duras dentro de la asociación? Como líder de esas mujeres, uno de los momentos más duros que le haya tocado.

YP: Sí, me han pasado bastantes casos, en especial uno con la señora Ledy Ortega, una víctima que llegó a mi asociación; la violaron, ella era muy calladita, llegaba no

hablaba, no comentaba nada, se la pasaba llorando, cuando yo le comenté mi historia a las mujeres, todas lloraban pero más ella, se me desmayó pero yo no sabía por qué, yo creía que era por lo que me estaba pasando a mí cuando le di tanta confianza, pasaron varios días que ella asistía a las reuniones de mi asociación hasta que ella un día me dijo “Ya no puedo más señora Yolanda, yo quiero hablar con usted” yo le dije ¡claro!, claro, vega hablamos y entonces miró y dijo “no quiero hablar delante de todas; hablemos 107 mujeres pero en ese entonces habíamos 35 mujeres nada más aquí en mi casa, inclusive ahí tengo la foto de cuando nos reuníamos con ella y me contó. Esa fue una señora que tenía dos hijos en ese entonces y los paramilitares la arrastraron desnuda por las calles de Teorama, todo mundo se daba cuenta, la violaron, le quitaron un pedazo de su parte íntima en la nalga, le cortaron un pedazo con un cuchillo, la arrastraron en una moto desnuda por todas las calles y amarrada, le pegaron un tiro en la mano; imagínese todo mundo mirando porque hicieron salir a toda la gente para que la viera, decían que ella era guerrillera y en ningún momento ella era guerrillera, porque solamente habían unas personas que tenían hijos allá que eran guerrilleros, tenían hijos allá en Teorama y los niños de ella jugaban con los niños de ellos, ella estaba embarazada y le hicieron abortar. No eso allá todo mundo sacaron hasta inclusive los de la Junta de Acción Comunal y la miraban a ella, que todo el mundo le mire el cuerpo a uno, es bastante maltratada. En un descuido de las FARC allá mismo en Teorama se les escapó, ella llegó a la orilla del río y siguió camino arriba por monte, duró 8 días en el monte dándole de comer a sus dos hijitos hojas de plátano, plátano verde, lo que encontraban porque aguantaban mucha hambre, nadie las quería recoger porque como se había volado de ellos y de pronto la gente pensaba que les iban a asesinar y pues eso fue duro, fue duro y más que todo mirando el cuerpo de ella porque ella me mostró. Lo que me

pasó a mí para lo que le pasó a ella, porque lo que le pasó a ella fue horrible, eso fue muy duro, duro porque yo volví a recordar lo que me pasó a mí, lo que hicieron conmigo pero le doy gracias a Dios que no me di cuenta, no fui consciente de los 6 que pasaron sobre mí sino de tres, ese fue el tremendo dolor más grande que... todas han tenido muchas cosas pero el de ella fue el más fuerte inclusive Gessler, un muchacho de la Universidad que también nos ayudó fue una de las personas que no resistió, cada rato se paraba a tomar agua porque no aguantaba cuando ella le estaba comentando, es que es duro y de ver la forma como ella contaba sus cosas y la rabia que ella sentía.

I: Por último por favor le pedimos que le dé un mensaje a todas aquellas mujeres han sufrido o que sufren el maltrato de diferentes maneras, ya sea psicológico o maltrato físico, un mensaje para la comunidad, la sociedad sobre qué modo las ven a ustedes, las mujeres maltratadas y un mensaje para las instituciones que son las encargadas finalmente de tomar medidas en el asunto.

YP: Bueno yo primero que todo decir a las mujeres se quieran, que se quieran ellas mismas, que amen su cuerpo, que se amen ellas mismas, que se respeten, que ese cuerpo que tienen lleno de cicatrices por los golpes, por el maltrato, por las violaciones, por todo lo que les han hecho, ese cuerpo es un templo, es un templo divino, es un templo de lucha, un templo de fuerza y decirle a ellas que primero que todo se estimen ellas, y que por favor se hagan respetar con sus esposos, no con agresividad ni creando violencia sino con ese amor que nos caracteriza a nosotras como mujeres, como madres, tenemos un corazón amplio, tan grande para perdonar porque tenemos que perdonar porque si no hay perdón en nuestro

corazón no podemos perdonar a los demás, a los seres queridos, decirle a ellas que luchan por lo que tienen, un hijo, un hijo es lo más hermoso que le puede pasar a una mujer, es lo más grande lo más bonito, es que la mujer es lo más lindo que hay, a pesar de la edad que tengo yo me creo muy bonita, yo me consiento, yo me amo, yo sé que soy un ser humano y otra cosa, yo veo que sí me ama, porque las personas que están a lado mío me dan ese cariño, ese respeto y eso es lo más lindo ¿no? Luchar uno por el respeto, luchar uno por sus ideales, por ser mujer, decirles a ellas que no se dejen maltratar de estos hombres que también inclusive, también hay hombres maltratados ¿no? A raíz de que las mujeres también han pasado muchas cosas y no hablan, no dicen, no descargan todo ese odio que tienen en sus corazones y la verdad es que ellas tienen también, más que todo en su corazón el perdón, el perdón, habiendo perdón hay paz, hay tranquilidad, hay regocijo y en cuanto a la institucionalidad decirle a esas personas porque yo sé que ellos, la mayoría nunca han pasado por eso que por favor que si son psicólogas, que eso son cosas que le pasan a uno e la vida, que esto no es que uno se lo busca, como hay instituciones que dicen que la forma de vestir de uno, que la forma de uno hablar, que todo eso conlleva a que esas personas lo violen a uno, no en ningún momento; esto a raíz de tanto conflicto, usted sabe que la mayoría de hombres, nosotras somos tan sagradas que un hombre no nos puede tomar a la hora que ellos quieran y lo hacen a veces raíz de todo este conflicto que está pasando de tantas cosas de que no creemos en nadie ¿no? de que las mujeres somos tan, pues para ellos somos cosas tan bonitas pero no la toman como de una manera natural, las instituciones tienen que concientizarse que esto está pasando no desde ahorita, desde tiempo atrás, que hay muchas mujeres que callan porque no confiamos en ellos, porque ellos no nos dan las herramientas necesarias para creer en ellos porque no nos dan esa confianza para nosotras

creer en ellos, no nos dan esa confianza para ayudar de que solamente cogen la declaración y ahí pasan por ahí uno o dos talleres de rehabilitación nada más, no se concientizan de lo que está pasando, puede pasarle a ellos también, a alguno de ellos, a sus familiares, no solamente las que vivimos lejos estamos viviendo en una guerra tan... que no comprendo, una guerra tan absurda que yo no sé por qué nosotras las mujeres somos las que siempre colocamos las víctimas, siempre colocamos nuestros hijos, las que siempre nos maltratan; al contrario, nosotras deberíamos ser respetadas, queridas, y las instituciones así es bastante tosca, bastante bruscas con nosotras, nos dan las rutas pero no nos la dan a conocer que es lo peor; hay una ley y esa ley ellos no la dan a conocer a las mujeres, inclusive por eso nosotras somos lideresas, nosotras somos las que le enseñamos a ellas, las que las orientamos, para que ellas, miren la ruta y qué deben hacer con respecto a la institucionalidad.

William Sanjuán Ibáñez: Magister en Psicología Clínica

Investigadores: ¿En su experiencia como profesional como ve el panorama actual al que se enfrentan las mujeres que son víctimas de maltrato?

William Sanjuán: El panorama en el cual está inmersa la mujer maltratada, es un panorama sumergido en efectos psicológicos, que le minimizan la oportunidad de sentirse bien consigo misma, se sumergen en un estado displacentero desde la dimensión emocional que le rodea y les acompaña, una mujer maltratada es una mujer que se siente relegada siente que hay una circunstancia que atenta contra ella en donde el amor y la esperanza de

prosperar se siente limitada porque existen personas que están dispuestas a minimizar sus sueños y a frustrarles cada día más su existir.

I: ¿Qué factores sociales y psicológicos cree que influyen en la presencia y el aumento de esta problemática?

WS: Esta problemática incide en generar secuelas de corte psicológico, para determinar las secuelas mismas se necesita de un legista, de un psicólogo jurídico pero todas, luego de ser maltratadas tiene como consecuencia un efecto en su valía, un efecto en su esfera de ánimo, en su auto aceptación en su reconocimiento como seres humanos. Hablar de un perfil, de unas características, de un encuadre de una mujer que esté vulnerable o propensa a un maltrato consideramos a que no existe ninguno, no hay características que acerquen a una mujer a la vulnerabilidad. Ninguna mujer debe ser sometida, ni objeto de maltrato, las consecuencias son graves en el sentido psicológico porque aquellas que no tienen la capacidad de resiliencia muchas veces terminan generando trastornos en el estado de ánimo que redundan con trastornos alterados y contaminados por la psicosis.

I: ¿Por qué la sociedad revictimiza y juzga a la víctima luego de los casos de violencia?

WS: La sociedad se somete a generar opiniones a generar opiniones basados en la ignorancia, por el desconocimiento de los hechos y de la ciencia misma por decirlo de alguna forma, muchas personas que hacemos parte de la sociedad emitimos conceptos desde las subjetividades, desde las experiencias propias, olvidándonos que cada hecho es

particular, tiene sus propias causas, sus propios contenidos y sus propios desenlaces, por ello hay que ser muy prudentes a la hora de emitir un concepto, porque este concepto puede atender directamente con la salud mental y psicológica de la mujer víctima, generando de esta manera el concepto de revictimizada.

I: ¿Qué lleva a una mujer a justificar en muchas ocasiones el maltrato por parte de su compañero sentimental?

WS: En muchas oportunidades encontramos tres factores para poder estandarizar: el primer factor, es el factor de la dependencia emocional, existen mujeres (como también existen hombres pero el tema es de mujeres) que han carecido de mucho afecto y ese afecto les desarrollo la dependencia hacía ese hombre En donde la dependencia empieza a convertirse en una relación simbiótica con tendencia. A la obsesión y por encima de cualquier circunstancia aun del maltrato mismo no están dispuestas a renunciar a ese hombre.

El segundo aspecto corresponde a la necesidad, la necesidad de amar y ser amada, la necesidad de los vínculos afectivos que terminan teniendo un toque de una dependencia pero no netamente hacia la dependencia de una figura afectiva sino de la dependencia económica, de la dependencia de la estabilidad, de las necesidades que están establecidas en la misma jerarquía de acuerdo al humanismo como son las necesidades fisiológicas las necesidades de seguridad como es un techo una alimentación una vivienda, esto hace que la mujer subestime y empiece a fantasear a minimizar el fenómeno del maltrato para poder suplir así sus necesidades; encontramos un tercer elemento, que es el elemento de los hijos que podíamos resumir en el amor, la tendencia a amar los hijos a dar prioridad a los hijos

hacen que se ignoren situaciones de maltrato, porque la estabilidad de los hijos, el mantener un hogar para los hijos y el tener un sostenimiento para el proyecto de los hijos está por encima de cualquier agresión, de cualquier dolor, y de cualquier golpe recibido, pues los hijos lo son todo en la vida.

I: ¿Cómo puede la mujer desprenderse de la dependencia emocional?

WS: El desprenderse de la dependencia emocional requiere de un acompañamiento psicológico, específicamente de un proceso psicoterapéutico, porque si nos apoyamos en teorías psicológicas como la psicoanalítica expresa que las experiencias de la infancia son las que redundan en el trasegar de la vida y si en esa teoría del desarrollo psicosexual específicamente en la etapa fálica hay una carencia afectiva del patrón de género opuesto en el cual se ha establecido una relación o un complejo de Electra y aquí queda una fijación, tendríamos que entrar a desarrollar un proceso psicoterapéutico, no quiero decir que apoyado en esta teoría sea la única razón o la única manera de des anclar ese problema de la mujer, existen otras estrategias, otros enfoques, existen otras técnicas, otras maneras pero a lo que voy es haciendo un hincapié que esas dependencias tienen una base tienen una raíz en las etapas de la infancia del ser humano sin olvidar que cada experiencia que se haya desarrollado del nacimiento a la fecha ha alimentado y ha magnificado el efecto dependiente.

I: ¿Psicológicamente es normal que la mujer se culpe a si misma por ser víctima de violencia?

WS: En efecto sí, existen creencias irracionales que son ideas sin sustento que generan una perturbación en el ser humano y se denomina auto-culpabilidad, y es cuando el ser humano reconoce e identifica el problema externo pero establece una negación de las personas involucradas y la justificación y la manera de hacer quedar bien en un espacio social, en un espacio de consciencia en el mismo concepto del amor se hacen las victimarías, juegan con el rol, después de ser víctima a encontrar una explicación significativa para considerarse victimaría, es decir, que dieron pie, fueron un acción reacción de un fenómeno agresivo y empiezan a cuestionarse, si yo no hubiera hablado fuerte él no me hubiese golpeado, si yo no lo hubiera gritado él no me hubiese golpeado, si yo no le hubiera hablado durante su estado de embriaguez él no me hubiera golpeado y ese concepto de hubiera empieza a argumentar elementos que la hacen victimizarse pero así mismo ser victimaría de esa situación, de sentir una responsabilidad directa o muchas veces indirecta del hecho de la agresión misma.

I: ¿Existe una predisposición psicológica en el hombre que lo lleve a ser propenso de agredir a su pareja?

WS: Hay dos predisposiciones, la basada en la genética y la basada en el ambiente: La basada en la genética recordemos que desde la fecundación venimos con elementos que elaboran la personalidad específicamente el temperamento, el carácter se adquiere y si hay patrones de temperamento fuerte en los genes de papá o mamá estos vienen cargados en el nuevo ser humano; y así mismo, existen los ambientales que son las experiencias de vida, los patrones de aprendizaje, los o de los de aprendizajes, el padre agresivo, el tío agresivo, que son un proceso de aprendizaje social, aprendizaje vicario que hace que el ser humano

en este caso asuma conductas que cuando llegue su etapa de encuentro con el género femenino se exacerben, se liberen todas esas agresiones que no se canalizaron desde la parte genética o que se alimentaron desde la parte ambiental y sea él el que reproduce la conducta observada años atrás.

I: ¿Tiene más consecuencia el maltrato físico que el psicológico?

WS: Desde mi experiencia considero que no es correcta esa afirmación porque son más dificultosas las secuelas y el maltrato psicológico que el físico; el físico por más fuerte que sea tiene una recuperación y el cuerpo tiene la capacidad de auto-recuperarse, aparte de todas las herramientas médicas que existen, lo psicológico marca, la cicatriz de lo físico es solo un recuerdo, la cicatriz de lo psicológico es el recuerdo y la evocación constante de un suceso que me reprime, que me priva y que genera todos los miedos posibles para ser una persona acorde a lo que platee, acorde a mi proyecto de vida, acorde a mis sueños en general las secuencias de los maltratos psicológicos ejercen mayor influencia en el que hacer de ese individuo de ahí en adelante que el físico, reitero, el físico es controlable, manejable y puede desaparecer, elimina el estímulo, pero el psicológico grabas y evocas y aparece en cada estímulo perceptivo que genera la perturbación en el hecho de haber recordado de haberse sentido una víctima en lugar de haber recibido un golpe, siempre perpetúa, trasciende, tiene una facultad que es la de trascender, el golpe físico queda en un brazo, evoca un recuerdo, mientras que el psicológico hace metástasis en otros escenarios, si en algún momento me decía a mi como mujer "que no servís para nada" como lo podemos expresar entre comillas, ese efecto para nada no solo era como amante sino también como ama de casa, también es como una experta en gastronomía, hace una

metástasis en todas las habilidades porque él no servir para nada ella lo generaliza acompañado de otra creencia irracional, mientras que el aspecto físico está ubicado y es difícil que se pueda prolongar.

I: ¿Es indiferente la sociedad con el maltrato hacia la mujer?

WS: No, la sociedad es sensible al maltrato con la mujer, el problema de la sociedad considero aunque no es la pregunta pero aprovecho el espacio, no es la sensibilidad o no la sensibilidad, es la iniciativa en campañas, en fomento en prevenciones que ayuden a mitigar este flagelo, que la sociedad en lugar de sensibilizarse actúe, que la sensibilidad sea el primer paso de otros que ayudan a disminuir esto, muchas veces los seres humanos cuando escuchamos una noticia una gran parte de la sociedad se reciente se torna sensible, le duele, pero otra parte hace la aparición del fenómeno, si cito un ejemplo en los casos de niños con abusos de una noticia podemos darnos cuenta como los medios de comunicación empiezan a hacer varios registros, a hacer varios anuncios, hacer varias apariciones en medio de otros abusos sexuales, aunque la gran mayoría lo rechazamos, empieza a generarse un espacio de liberación de estas conductas psicópatas, porque eso hace un despertar de aquella parte oscura de ciertas personas que en el ambiente despierta ella, por eso digo, no es solo la sensibilidad es más allá de la sensibilidad, la sociedad se sensibiliza, sí, pero con sensibilidad no podemos transformar un mundo necesitamos actuar, necesitamos que la sociedad haga sentir a sus comunidades a su representantes a sus líderes que se necesitan programas, que se necesitan psicólogos, que lleguen, que logren minimizar, vuelvo y digo, es un verbo que lo necesitamos para esto, mitigar, disminuir, ojalá erradicar pero infortunadamente existe patologías que están marcadas y que no

desaparecerá la conducta agresiva porque la agresión hace parte del ser humano, el problema no es tenerlas sino, no saberle dar control pero la sociedad si sensibiliza pero debería actuar más.

I: ¿Por qué considera que las cifras de denuncia son tan bajas?

WS: Las cifras de denuncias son bajas por múltiples razones, vamos a traer a colación tres: La primera es el desconocimiento de aquellas instituciones que hacen acompañamiento y protección y brindan protección a las víctimas, pero esto se anula porque más allá del maltrato viene acompañado la amenaza, es decir la mujer es golpeada pero sumado a esto viene la amenaza de "hablá y veras que te pasa" entonces la mujer termina sintiéndose sumisa haciendo un proceso cognitivo, que si me golpeo es capaz de hacerme peores cosas y si sumamos a esta mujer hijos, que será de mis hijos y empieza a sumergirse realmente en una negativa, pero cuando se tiene el conocimiento de que estas partes realmente hace el acompañamiento y brindan toda la atención pertinente la mujer tendría alternativas, puertas a donde tocar puertas a dónde acudir y a donde ser escuchada y protegida; también existe otro factor, y es el factor de la tergiversación de estas instituciones, no soy quien para decir si realmente estas instituciones hacen, brindan la seguridad adecuada a estas mujeres pero si se ha creado corrido de pasillos e informaciones en donde las mujeres no reciben el apoyo adecuado y vuelven a ser víctimas del maltrato, puede ser un concepto ignorante de aquel que no ha sabido interpretar y no supo a dónde ir pero es un factor que agudiza el temor y hace que no se pronuncie la queja y mucho menos el fenómeno de maltrato que está presentando, no podemos desconocer que otra de las situaciones que hacen que las mujeres no denuncien son los factores mencionados

anteriormente como la dependencia, las necesidades y el amor por seres humanos como los hijos porque muchas veces callan, se maquillan, recordemos que un golpe no empieza con una trompada, un golpe empieza con una alzada de voz

I: ¿Qué señales de alerta pueden hacer reaccionar a una mujer ante posibles episodios de violencia?

WS: Las señales de alerta es cuando una mujer se relaciona, cuando una mujer interactúa, ella empieza a conocerlo a conocer sus facetas, sus estados de ánimo, su comportamiento, su conducta y esos cambios abruptos, esos cambios que no tienen una coherencia y no son actos congruentes con un fenómeno con una situación, es una alerta, cualquier ser humano deja ver clara ante quién es con un cambio desproporcional, seguido de esto encontramos el tono de la voz la forma en cómo se eleva el tono de la voz, la forma como se hace más fuerte el tono de la voz dejando en claro que no es el estado de ánimo esperado, el uso de las palabras el reemplazo de las palabras de amor de cariño por palabras ofensivas, por palabras que atentan directamente con el reconocimiento de un ser humano contra su dignidad, posteriormente vienen las sujeciones, cuando le toman los brazos, le sujetan los brazos, le manotean, como para ir mirando el proceso evolutivo de los comportamientos agresivos desde el corte físico los empujones y finalmente viene ya los actos agresivos cuando son los golpes desproporcionados o proporcionados porque aquí el golpe es golpe, deja un morado pequeño un morado grande, es golpe, sino que la indiferencia de la mujer bañada en otros elementos que ya los hemos hablado en este

espacio hacen de que ella subestime minimice y se vuelva una invidente ante esta realidad, pero hay secuela y hay señales como las hemos venido narrando en este momento.

I: ¿Qué cuadros psicopatológicos podrían identificar en una mujer víctima del maltrato?

WS: Cuando hablamos de patología, hablamos de familias de patología, está la familia de la ansiedad, está la familia de los trastornos del estado de ánimo, está la familia de los psicóticos y muchas veces de los psicópatas. En cualquiera de ellas se pueden desencadenar dependiendo de los patrones genéticos que traiga, de las predisposiciones genéticas de las experiencias de vida en cualquiera de ellas. Es muy normal encontrar los estrés post traumáticos porque las mujeres víctimas de la violencia experimentan el estrés post traumático, porque es la forma del hombre de manipular sobre ella, al recibir un golpe ella queda traumada y evita hablar, evita opinar, evita decidir, evita hacer, evita pensar, evita hablar porque sabe que lo que va recibir es un golpe ya hay un efecto post traumático hay un trauma después del hecho porque tiene ahí constantemente la amenaza, se desarrolla un cuadro de ansiedad, angustia, esto se agudiza y aparece un cuadro depresivo que va desde la depresión leve, moderada, severa y profunda, acompañada muchas veces de ideas suicidas. Entramos a la familia de la sicosis, estos fenómenos no vienen solitos el paquete no es solito, el maltrato a la mujer no viene solito hay otros, la mujer no solo se maltrata físicamente ni psicológicamente, se maltrata con la forma que se le trata un hijo, se maltrata con la manera que la sociedad opine de ella, porque somos seres interculturales y manejamos unas esferas que hace que nos desenvolvamos en lo laboral, en lo social etc., y todo eso ejerce influencia y si en el seno del hogar, si en el núcleo de la sociedad está el

maltrato ellas generan una recepción de maltrato en otras esferas, esto es tan fuerte, pero tan fuerte que aparecen las disociaciones, la pérdida del contacto con la realidad, y es cuando aparecen este tipo de problemáticas psicológicas que ya serían patológicas. Cuando hablo de psicopatía es porque el maltrato a la mujer es tan fuerte, tan reiterativo tan marcado que en algunas de ellas surge la posibilidad o la idea de querer desaparecer al victimario planifican la estrategia su mundo están tan sumergido en el dolor que consideran que las alternativas de solución son catastróficas, no es que se den pero podrían llegar porque de un pensamiento a un hecho solo hay un intento y de ahí no sabemos si se logró o no se logró. Pero los cuadros patológicos sin pretender magnificar el efecto patológico van desde un cuadro de ansiedad, un cuadro depresivo, unos sesgos psicóticos, y un cuadro psicopatológico en cualquiera de ellos o psicópatas.

I: ¿Por qué considera que las cifras de denuncian son tan bajas?

WS: Las cifras de denuncias son bajas porque los registros están referenciados con el número de denuncias que existe, la mayoría de las mujeres evitan denunciar, las victimas sobre pasan más del ciento por ciento de las cifras registradas, son muy pocas las que tienen la iniciativa y tienen la valentía de establecer una denuncia, las demás son intimidadas, son amenazadas o muchas veces también no podemos desconocer que es por pena al qué dirán básicamente son tres elementos que hacen que las mujeres no denuncien, que las cifras no sean coherentes con la realidad y por eso se vea un número tan minimizado en comparación de lo que uno conoce en la sociedad.

I: ¿Qué factores pueden influir en una mujer víctima de violencia para que se niegue a recibir acompañamiento psicológico?

WS: En psicología se establecen confrontaciones, que son confrontaciones es de cara a la verdad de cara a la realidad las mujeres víctimas de maltrato manejan negación, saben que en el proceso psicológico deben hablar una verdad, conocerán una verdad y no están dispuesta desde su negación a reconocer que son víctimas, otro elemento es el hecho de volver hablar del tema, de socavar en el tema consideran un despertar de nuevo el malestar y consideran que sanan evitando hablar, que hablando y extirpando ese malestar psicológico, y otro aspecto es que las mujeres consideran la parte psicológica como el miedo a que la información que maneja el terapeuta pueda ser usada en la denuncia que ella está evitando hacer o que traiga a colación a personas que se van a ver involucradas en el proceso y que el psicólogo por ruta de atención tenga que llevar el proceso a una instancia diferente cuando el psicólogo maneja la confidencialidad pero el código deontológico del psicólogo le permite dar la información a entidades certificadas y que den la garantía de la información como es fiscalía, por eso las mujeres evitan muy probablemente los procesos psicológicos ante estas situaciones.

I: ¿Psicológicamente como se pueden convencer a una mujer que abandone a un hombre maltratador?

WS: Psicológicamente jamás se convence a una mujer, psicológicamente se induce a nadie, psicológicamente se muestran las alternativas de solución y el paciente en este caso la mujer víctima quien decide que quiere hacer con su vida, aquí se muestran las alternativas, se les da un reconocimiento a su dignidad, un reconocimiento a su autoestima, un reconocimiento a su valía, un reconocimiento del ser humano que es, unas alternativas de solución a muchísimos problemas que creen que son problemas pero que el verdadero problema es el maltrato, la indiferencia hacia su propia dignidad, el renunciar a que debe

ser quien es, pero jamás se influye o se decide por un paciente o en este caso por una mujer víctima del maltrato.

I: ¿Desde su experiencia cuales son los casos más significativos por los cuales mujeres víctimas acuden a su consultorio?

WS: El maltrato a la mujer desde el consultorio va desde el maltrato verbal hasta el maltrato físico mismo, aquí se han recepcionado o se han atendido mujeres que han sido víctimas con tres palabras “Tú no sirves” y con simplemente esa palabra o esas tres palabras ellas entran en un estado depresivo porque el ser amado de quien esperan lo mejor a quien le han dado todo les da ese calificativo, desde ahí empieza el maltrato, que podemos justificar, el hombre expreso en un estado de ira, lo hizo desde lo visceral, desde la emoción que lo acompañaba en el momento pero es el efecto que se genera como también he recibido personas que se le ha sugerido acercarse a fiscalía y se les ha sugerido acercarse a medicina legal quienes son los entes indicados de poder establecer la validez del examen físico, es muy poca, hablaríamos de estos 4 años de dos casos porque generalmente la mujer cuando es golpeada no piensa en el psicólogo piensa es en la ruta de violencia de genero el psicólogo lo buscan cuando hay el post traumático, cuando hay el seguimiento y el acompañamiento pero no se puede negar la posibilidad que cuando ya el paciente está en consulta y es golpeado asiste a la consulta bajo esos rasgos físicos o secuelas físicas y lo que hacemos es recibir al paciente brindar los auxilios psicológicos en rutar la y en rutar la significa acérquese a fiscalía y acérquese a medicina legal que ahí inicia la ruta y el conducto de este tratamiento y este proceso.

I: ¿Cuál es el éxito de un proceso terapéutico de una mujer que ha sido víctima del maltrato?

WS: El éxito de un tratamiento psicoterapéutico de una mujer víctima del maltrato o de cualquier ser humano es la disposición a sincerarse, hablar siempre con la verdad y a mantener como prioridad su calidad de vida, en casos de mujeres maltratadas esto funciona de esa manera, vienen con la disposición vienen queriendo ser ellas prioridad en la vida, vienen queriendo ser ellas las dueña de su dignidad, y el respeto por su dignidad las defensoras del mismo pero hay otras que acuden con una conciencia transitoria, la conciencia transitoria es que ven el problema, lloran sobre el problema, lamentan el problema pero con el pasar de los días cambian de opinión porque la persuasión del hombre, el re enamoramiento del hombre logra hacer que la convicción, el concepto, la realidad cambie y en algunas oportunidades retoman la conversación evitando los señalamientos, las expresiones de su esposo de manera hostil a ser el mejor hombre del mundo, algunos casos desertan del tratamiento básicamente.

I: ¿Qué consejo le da a la mujer que está siendo víctima de violencia y no se atreve a denunciar?

WS: Decirles que el Estado colombiano ha establecido una reglamentación que las defiende que las ampara ante estos sucesos, que no queden con la idea, que no prevalezca la amenaza, el chantaje por parte del victimario, que si piensan en sus hijos en algún momento para no hacerles perder el hogar, piensen que les van a dar calidad de vida ,en lugar de un hogar lleno de maltrato, a veces se apegan o nos apegamos a circunstancias imaginarias que son contrarias a la realidad y que por fantasías e ideaciones dejamos de concretar un hecho real para estar más cerca de la felicidad mientras nos mantenemos en la tragedia esperando que llegue la felicidad, la felicidad no llega si yo no actúo por eso si es por los hijos si es por el miedo al victimario, si es miedo al qué dirán, cerremos los ojos que el tiempo pasa y

así como quita los moretones del rostro y de cuerpo y permite que el re victimario reconquiste, también pasara la pena también los hijos superaran la separación también los hijos comprenderán que lo mejor fue eso porque el tiempo ha de llegar para que ellos comprenda el mensaje es que no deben haber temores, no deben haber miedos, no debe haber vergüenza, más cobarde es aquella mujer que no alza su brazo, no entona su voz, acercarse a una fiscalía para dejar en claridad que ella más que nadie ama su ser y amar a su ser es amar es a su hijo.

Edwin Guerrero: Intendente de la Policía Nacional en Ocaña

Investigadores: ¿Función de su institución?

Edwin Guerrero: La policía nacional constitucionalmente se encuentra para satisfacer necesidades, vender servicio de seguridad y tranquilidad ciudadana, la oficina de derechos humanos de la policía nacional es velar por todas las garantías constitucionales comunidades vulnerables: población afrodescendiente, campesina, desplazados, indígenas, mujeres víctimas.

I: ¿Ruta a seguir una vez la mujer es víctima?

EG: Es variable, existen muchas instituciones las cuales pueden iniciar la ruta de protección, como lo son la Fiscalía, Inspección de Policía, Comisaria y Defensoría de Familia, los cuales una vez recibida la información le dan tramite a la policía para que

adopte medidas de protección frente a esa persona mientras se agota el procedimiento ante un juzgado de familia.

Lo primero que se hace cuando una mujer llega a mi oficina es alertar las patrullas y garantizarle su integridad a la víctima, si está golpeada hay que trasladarla al centro médico más cercano. Para poder hacer capturas en ese momento hemos encontrado fallas jurídicas y es que no se agota la flagrancia en ese sentido, por eso en muchas de las actividades en las cuales se está maltratando a la mujer de cualquier forma no se puede capturar, pero sí se le da toda la información por parte de la patrulla policial para que adelante la respectiva denuncia ante la Fiscalía General de la Nación.

I: ¿Cómo se comprueba que fue maltratada?

EG: Es subjetivo, a través de los tratados internacionales y por jurisprudencia de la corte constitucional siempre una denuncia de violencia intrafamiliar se toma como cierta, nosotros tenemos que creer en la buena fe de quien denuncia, el organismo de control dentro de su investigación es quien determina si es culpable o no lo es.

I: ¿En qué consisten las medidas de protección?

EG: A la Policía le incumben tres medidas de protección: brindarles curso de autoprotección, realizar patrullajes por el sector donde se presentó la afectación e intercambiar números telefónicos para que en cualquier momento donde ella se sienta

afectada pueda llamar la patrulla más cercana, el enlace de las víctimas con la policía viene siendo promotor de Derechos Humanos.

I: ¿Cómo se separa la relación víctima-victimario?

EG: Eso es un punto muy álgido por desconocimiento de la norma, la Ley 294, 575 y demás normas concordantes, manifiestan casi 14 medida de protección frente a la mujer víctima de cualquier tipo de violencia, por desconocimiento de la norma tanto de autoridades como de la víctima, muchas veces no es eficaz el tipo de medida que se le aplica, por ejemplo: si la víctima vive con el victimario, la Ley tiene consigo una medida que es alejamiento y desalojo del victimario de la casa donde habitan, pero en Ocaña (enero-mayo) este periodo solo se han adelantado tres acciones de desalojo, es una medida eficaz, porque la norma dice que así el propietario sea el victimario debe desalojarse, pero sorpresa que las autoridades no lo aplican y las víctimas no la solicitan. Mientras están medidas no sean aplicadas lo único que puede hacer la Policía es tratar de calmar la persona, acompañarla las veces que sea necesario y tratar de sancionar al infractor mediante los comparendos policiales o riña, y darle la orden de policía para que cese la violencia contra esa persona, si incumple se tipifica como fraude de resolución nacional u orden administrativa de policía, artículo 454 del código penal.

I: ¿Quién tiene la culpa en el desconocimiento de la norma?

EG: Es un tema tabo. El desconociendo es falta de profesionalismo de las entidades encargadas del tema. La fiscalía dice simplemente recibo denuncia y hago una

investigación, pero se olvida que ellos bajo la norma tienen la obligación de solicitarle al juez de control de garantías que se le brinden a la víctima las medidas de protección necesarias. Ahí está la primera falencia, yo tengo que decirle a la víctima ¿tú vives con el victimario? Sí ¿Necesitas que lo desalojes? Sí... Mientras la persona que reciba la denuncia no tome cartas en el asunto y no le solicite al juez que se ejerzan ese tipo de garantías no va a pasar nada, el victimario va a creer que salió adelante de ese tipo de proceso. Hay una causalidad de que la violencia intrafamiliar en Colombia sea tema de segundo plano, la mayoría de denuncias no llega a una imputación. Es culpa del sistema que es engorroso, demorado, pasan seis meses y todavía no ha empezado la primera citación. La víctima tiene dos roles ahí, dependen económicamente y socialmente del victimario, cuando se rompe la relación, el victimario cesa toda actividad de manutención con la víctima obligándola a quitar la denuncia. El órgano investigativo no hace todo lo posible para que se ejecuten todas medidas de protección contra ella se puede ejercer una violencia económica, es decir, como yo soy el que apporto, usted se supedita a lo que yo diga. Vemos una violencia económica acompañada de una violencia sexual. Si usted quiere alimentarse de mi peculio usted tiene que acostarse conmigo, y eso es un común denominador aquí.

No explicarle bien el proceso a la víctima es prevaricato. En el 2017 se presentan en Ocaña 786 de violencia intrafamiliar, en este momento llevamos 305 medidas de protección. Es tema tabo porque solo le interesa a la víctima, lo que hay que hacer es capacitar. En Ocaña se re victimiza a la víctima, cuando llegan a buscar ayuda por parte de las autoridades o entes competentes, la desidia, espera, no atención o atención descortés, el morbo y el señalamiento de las mismas autoridades a la víctima. Víctimas dicen que cómo es posible que el señor que le recibe la denuncia les dice, pero es que “mire cómo se viste

usted”, eso es re victimizar, porque es la dignidad de la persona por encima de cualquier cosa.

Existe una dirección única para derechos humanos, policía crea la línea 155 que brinda asesoría a las mujeres con el fin que les digan qué deben hacer, y colocan abogados para que brinden asesorías legales. No solo es la violencia intrafamiliar, detrás está la separación, liquidación de sociedad conyugal, régimen de visitas, y si ella no cuenta con una entidad que le brinde esa información pasa lo mismo que con las medidas de protección, que solo existen en el papel.

I: ¿Cómo maneja la oficina de Policía el termino de violencia intrafamiliar?

EG: En cuatro términos: física, psicológica, económica y sexual. La más dura en Ocaña es la psicológica, la amenaza, el 70 % de las denuncias que recibimos son psicológicas, si te veo con otro te mato, te apuñaleo. Cuando se hace la denuncia ya ha transcurrido mucho tiempo de violencia, hay personas que llegan a denunciar con 15 años soportando violencia de todo tipo. Esto no le permite estar tranquila a la persona y adopta medidas como aceptación de culpa, resignarse a que la sigan golpeando. Nuestras charlas siempre van dirigidas a que la mujer logre su independencia económica, cuando la mujer decide aceptar se un mueble más de la casa pues realmente lo que está diciendo es haga lo que quiera conmigo. Al depender de otra persona, le da a entender que le pertenece, por eso llegan las amenazas de si se va con otra persona la mato, porque siente que ella es de él.

I: ¿Definición de violencia sexual?

EG: Se obliga a la persona a realizar un acto sexual sin su consentimiento, lo que llamamos violación.

I: ¿Clasificación de sectores donde más se presenta violencia intrafamiliar en Ocaña?

EG: La violencia intrafamiliar es cultural, se ve en todos los estratos. Estadísticamente donde más se presentan es en Santa Clara y todo el círculo de pobreza que se presenta a su alrededor.

I: ¿Cómo quedas ustedes como institución cuando les dejan ir los detenidos?

EG: Para nosotros como Policía es una desazón que esa captura que se realiza no llegue a término sobre todo con los conceptos de “no es un mal a la sociedad” “eso no es importante” pero si no es un peligro para la sociedad quien ataca a la familia, ¿entonces qué es? No puedo decir que no sea un peligro una persona que ataca su esposa en presencia de sus hijos, teniendo en cuenta algo que la psicología lo deja o desecha, y es que, durante los primeros años de vida del menor, él aprende el lenguaje no verbal, cuando usted ve creciendo a su hijo siendo violento es porque él vio todos esos antecedentes, entonces se vuelve un círculo de violencia, y eso es lo que pasa en Ocaña. Mi papá golpeaba a mi mamá, yo aprendí esa situación y creo que es normal, y yo sigo con la violencia contra mi esposa, mis hijos ven eso y mi hija ve eso cree que es normal porque eso es lo que le corresponde a ella. Cuando nosotros adoptamos un proceso de medidas de protección frente

a la violencia intrafamiliar nos causa tristeza que las victimas muchas veces deciden retirar las denuncias.

Un caso que siempre lo llevamos nosotros a la práctica: la señora estuvo encerrada tres meses en una habitación, el señor entraba solo a accederla sexualmente, una vez se trató de escapar y le dio con un machete. Nosotros le brindamos la medida de protección, casi le brindamos un esquema de seguridad, porque la orden era que la patrulla estuviera la mayoría del tiempo al lado de ella, que posteriormente decide no volverse a comunicar con nosotros y 20 días después llega con 17 puñaladas ocasionadas por su pareja, pero ella fue a buscarlo a la finca donde estaba.

La parte cultural y psicológica es demasiado importante, hay que sacar a las mujeres de “esta fue la vida que me tocó” o “yo soy el macho y usted se somete a lo que yo diga”, son comunes comentarios que uno escucha. O que yo soy estrato cinco y qué dirán los vecinos. La violencia pasa en todos los estratos, pero en los altos hay más silencio, por factores económicos y sociales.

I: ¿Quién define que quien ataca a una mujer no es un peligro?

EG: Todo operador judicial, eso recae en algo tan sencillo como: sobrepoblación carcelaria, desidia institucional, porque es otro ‘chicharrón’ más y no va a llegar a nada, entonces mejor es “él no es ningún peligro para la sociedad” démosle presentación para dentro de un mes, pero dentro de un mes me mata a la muchacha... Le han dado mucho poder de decisión a los operadores judiciales (Fiscalía y jueces de la República).

I: ¿En qué consiste el SAT?

EG: El Sistema de Alerta Tempranas es el seguimiento que le hacen las autoridades a diversos fenómenos sociales. Un caso de violencia intrafamiliar renombrado: no asesinan una persona por feminicidio, el incremento en tasas exorbitantes, ¿qué hace eso? Reunir el SAT ante todas las autoridades sin tomar decisiones de política pública frente a esa situación especial. Se incrementó el homicidio, suicidio, ¿qué políticas van a tomar todas las entidades? Precisamente el SAT le va a decir: ojo, el año pasado para el mes de mayo fueron dos suicidios; para este mes llevábamos 17. SAT te permite avizorar todos esos crecimientos anormales de los diferentes fenómenos sociales.

I: ¿Hay unión de las autoridades para prestarles atención a las mujeres?

EG: Yo no estoy de acuerdo con que ciertos grupos de la población tengan especial protección, porque si nosotros nos damos cuenta en la Constitución política todos somos iguales. Al pretender nosotros legislar de manera especial cada grupo poblacional estamos siendo excluyentes de ese grupo. Damos a entender que la mujer es menos que el hombre y por eso debemos crear más normas para que no la vulneren. Lo que yo estoy de acuerdo es en crear una educación que permita a los menores determinar cuándo hay violencia y qué deben hacer. Las normas nos dicen que las mujeres deben tener especial cuidado y protección por parte del Estado. Ahí estamos siendo revictimizadores de las mujeres. Estamos diciendo, la mujer es y siempre va a ser inferior al hombre por eso necesitamos más normas para cuidarlas.

I: ¿Se comete un error al enviar ese mensaje al momento de legislar?

EG: A la hora de legislar se crean muchos intereses. Es esa parte mediática la que nos permite crear normas de la noche a la mañana. El legislador juega con el sentimiento de la población. Caso Rosa Elvira Celis, en Bogotá: mujer apaleada por parte de su pareja, ¿qué hizo el legislador? Ante el boom noticioso, creó la Ley Rosa Elvira Celis, pero en la práctica no generó ningún cambio ni cultural, social, ni jurídico que permitiera salvaguardar las mujeres... Por norma y estudios sabemos que un violador nunca se recupera ni restablece. Lo que debemos hacer es tenerlo en un sanatorio, un lugar donde nunca pueda salir, nunca va a estar dentro de una sociedad

I: ¿La estructura de la Ley es para castigar y no para prevenir?

EG: Realmente en papel es para resocializar, pero en la práctica que el delincuente no se resocializa, y sale habido de cometer otro tipo de delito.

I: ¿La ley 257 de 2008 habla de que la omisión se entiende cómo maltrato?

EG: Es la columna vertebral de todas las acciones que tiende hacer el Estado frente a la violencia intrafamiliar, una forma de minimizar el feminicidio. Cuando hablamos de la omisión de la autoridad frente a un caso de violencia intrafamiliar hablamos de la revictimización de esa mujer porque es la persona que busca el auxilio por parte de la institución, por lo cual su omitimos nuestras funciones es maltrato contra esa persona, es decirle usted no cuenta con nadie y todos sabemos que hay suficientes entidades que manejan el tema de violencia intrafamiliar.

I: ¿Qué nivel de impunidad tiene la conciliación?

EG: La conciliación es un requisito de procedibilidad, como tal se busca que se limen asperezas entre las partes, es decir, no todos los casos de violencia intrafamiliar son casos históricos, muchos son por alguna situación en el momento de rabia, y sencillamente se maltrató. Una palabra es violencia psicológica. En esos casos es efectiva la conciliación porque se acepta que a la mujer la traté mal y le digo que no va a volver a pasar. Las cargas laborales que tiene la Fiscalía para llamar a conciliación transcurren entre tres y seis meses, donde la víctima tiene que estar viendo al victimario y este riéndose de la víctima. En ese término la víctima cree que no pasó nada. En ese tiempo ella dice que ya volvió con el señor o se fue para otro lado y queda en impunidad (...)

Cuando nos hablan desde niños que hay que cuidar a las mujeres estamos rompiendo el círculo de violencia, pero ahora no se trata el tema en centros educativos y tampoco es complementado en la casa, donde lo único que se observa es violencia intrafamiliar, ¿entonces el niño qué va a aprender? El niño aprende es a repetir ese círculo de violencia.

I: ¿Perfil del maltratador?

EG: El machismo. Y el perfil de la víctima es cualquier mujer. Usted como mujer se enamoró y pierde la objetividad, y usted empieza a aceptar que el único que tiene la razón dentro de la relación es el hombre, ahí empieza a generarse violencia. Realmente no hay un perfil de la mujer víctima, hay consecuencias como la sumisión, aceptación del mal, y eso

se transmite de generación en generación. Eso es lo que hay que romper. El papá no le transmite al hijo machismo, porque lo va a repetir (...) Por lo general una niña de 14 años que se va a vivir con uno de 30, se va a someter a lo que él diga. Y si rebusca en su antecedente encuentra que la mamá hizo lo mismo. Volvemos al círculo de la pobreza y de la violencia intrafamiliar.

I: ¿Papel de la educación?

EG: La educación no; el Estado. Debería recortar muchos subsidios y aquellos que se otorguen deben ser dados a la familia que les garantice comida y educación a sus hijos. El mensaje que envía el Estado es haga hijos y más plata le va a llegar, pero si obligo a esa persona a que mi hijo estudie, en una educación real y no de sacar notas. Cuando tengas esa educación créame que esto cambia. La educación es el factor principal, si somos capaces de educar con base en principios, valores y respetando a su entorno, no solo a la mujer, la sociedad cambia.

I: ¿Desigualdad salarial?

EG: Es una situación de violencia. Le dice a la mujer que ella no merece ganar lo mismo que el hombre, aunque tenga el mismo nivel de educación. El machismo no ha llevado a eso. Hace 30 o 40 años la mujer era una especie de maldición para la familia y eso sucedió no hace mucho, es un objeto. Y desde el plano familiar y educacional es eso. Quien podía asumir la rienda de una empresa era el hombre, si seguimos con la incrementación de normas, estamos diciendo que la mujer es inferior al hombre.

I: ¿Ocaña es machista?

EG: Demasiado machista. Es conservador y ‘mojigato’, tira la piedra y esconde la mano. Hay casos donde esos ocañeros de bien compran niñas, van en los mejores carros y fomentan la prostitución gay, si quiere échese una pasadita a las 12 de la noche por el parque San Francisco. Somos una sociedad machista y violenta, porque a través de la conciliación no podemos solucionar los conflictos, sino apunta de golpes o amenazas

I: ¿Preocupante los casos de violencia contra la mujer en Ocaña?

EG: Claro, Ocaña maneja índices de violencia intrafamiliar de una ciudad como Armenia, de un millón de habitantes en un municipio de 100 mil habitantes. Es grave porque es el 10 % de la población. No se habla porque es un tema tabo, no impacta porque no es homicidio, corrupción o hurto. En Ocaña todas las viviendas tienen un caso de violencia intrafamiliar, esos casos por pena no se tocan, son ocultos; así como la prostitución (...) Hay una aceptación en toda Colombia, somos la patria boba, nos escandalizamos por temas de moda, pero nuestros problemas de fondo los aceptamos.

Temas de violencia intrafamiliar es normal, la mujer tiene que someterse al hombre y ya, por eso es importante el tema educacional.

Mensaje final: no se queden calladas, el principal punto de la violencia intrafamiliar es el miedo a denunciar, denuncien ante cualquier entidad, toda entidad debe adoptar esa queja y darle trámite efectivo. No se queden calladas, busquen su libertad económica

porque eso va a romper toda atadura y eso le da pie para que pueda tomar decisiones dentro de una familia.

Karen Vanessa Contreras: Comisaria de Familia de Ocaña

Investigadores: ¿Para temas de registro y control, nos regala su nombre y formación académica?

Karen Contreras: Karen Vanessa Contreras, comisaría de familia de Ocaña Abogada en ejercicio y especialista

en derecho de familia.

I: En su experiencia profesional, ¿cómo ve el panorama actual al que se enfrentan las mujeres que son víctimas de maltrato?

KC: En lo que respecta a la competencia específica que maneja la Comisaría de Familia y es el ámbito de la violencia intrafamiliar, encontramos ciertas situaciones como por ejemplo, primero la dependencia económica de la víctima hacia el agresor, igualmente que se presentan muchas denuncias frente a la aplicación de una medida de protección pero estas mismas son desistidas por las partes porque ya llegaron a algún tipo de acuerdo o de pronto conviven nuevamente; igualmente el miedo de la víctima a realizar de pronto algún tipo de denuncia por las amenazas que puede ejecutar el agresor.

I: ¿Qué papel juega su institución en el acompañamiento de esta problemática y hasta qué punto pueden intervenir?

KC: Bueno, la Comisaría de Familia nosotros tenemos un poder específico que es el tema administrativo o civil, que es el encargado de aplicar medidas de protección con las que están taxativamente estipuladas o las que nosotros consideremos pertinentes, esto ya es muy aparte de pronto del papel que viene desempeñando la Fiscalía que es desde el ámbito penal.

I: Y en cuanto al acompañamiento que reciben las víctimas que acuden a esta institución, ¿Cuál es el que ustedes desarrollan?

KC: Nosotros hacemos un acompañamiento específico que viene en enrutarla en la aplicación de estas medidas, si es necesario que la víctima reciba un apoyo psicosocial se realiza, en el tema legal también se le da la asesoría pertinente para que podamos nosotros continuar con el proceso que llevamos acá.

I: ¿Bajo qué códigos o leyes se ampara la Comisaría de Familia para poder intervenirlos o asistirlos?

KC: Las medidas de protección están específicamente en la Ley 296 del 94, esta ley previene, establece y garantiza lo del tema de violencia intrafamiliar igualmente fue modificada por la 575 2000 y ya lo que implica el tema de la mujer está también 1257 de 2008. Cuando los asuntos involucran a niños, niñas y adolescentes también está la Ley 1098 del 2006 modificada por la 1078 de este año.

I: En cuanto al municipio de Ocaña, ¿qué tan frecuentes se presentan este tipo de casos ante su institución? ¿qué tan graves logran ser?

KC: Nosotros aproximadamente a la semana podemos estar recibiendo de uno a dos casos específicos, generalmente manejos es conflictos familiares, son esos casos que no trascienden a la violencia porque la violencia es el resultado de un conflicto inadecuado, pero sí tenemos bastantes casos que sí necesitan la intervención frente al conflicto familiar como tal.

I: De los procesos que ha llevado su institución, ¿qué tal alto es el grado de la violencia en estos casos?

KC: Cada caso tiene su contexto y su estudio, nosotros tenemos un instrumento jurídico que nos sirve de pronto para medir la gravedad del asunto, atendiendo unas preguntas pertinentes se establece si es leve, si es moderado o si es grave. Entonces, con este documento o esta entrevista que se realiza, podemos nosotros determinar la necesidad

de qué medida vamos a aplicar y la necesidad de nuestra intervención psicosocial o ayuda a la familia.

I: O sea, digamos que su institución le brinda a las víctimas estos servicios de apoyo psicosocial a la víctima y la familia...

KC: Exactamente, no solamente son los casos que se dan dentro del contexto, también son esos que conocemos como conflicto; conflicto es que dentro del hogar o la vivienda se presentan situaciones de agresiones entre todos sus miembros, de pronto de peleas constantes, pero no se ha pasado a una situación gravosa, por ejemplo, una secuela física o violencia de tipo económico. Todo lo que pueda constituir violencia intrafamiliar, sino es conflicto mal manejado ¿Qué es lo que nosotros no queremos? Que esos asuntos pasen a violencia intrafamiliar porque sabemos que es algo cíclico, por decirlo así. Estamos en un ambiente donde todos nos tratamos mal, donde todos nos decimos cosas y al final eso puede desencadenar una situación de violencia intrafamiliar ¿Qué es lo que hacemos con los equipos psicosociales? Prevenir esos entornos, para que ellos puedan superar esas situaciones y de alguna u otra manera se prevenga la violencia intrafamiliar.

I: ¿Qué otras instituciones se ven involucradas en el manejo del maltrato intrafamiliar?

KC: Esto es una red interinstitucional donde absolutamente toda autoridad que tenga conocimiento de un caso de violencia intrafamiliar debe dar aviso a las autoridades competentes que serían o Comisaría de Familia o Fiscalía General de la Nación, para eso estar Policía Nacional, Policía Judicial, Fiscalía, hospitales, Comisaría de Familia, Medicina Legal; en sí son las autoridades que tenemos una intervención directa en los casos de violencia intrafamiliar.

I: ¿Qué apoyo o garantías específicas puede brindarle la Comisaría de Familia a una mujer que es víctima de maltrato?

KC: Como te indicaba, importante la aplicación de medidas de protección, estas se deben dar normativamente dentro de los 30 días siguientes al hecho, es decir, que si el caso se presentó hace tres meses pues nosotros no podemos hacer nada. Eso es lo que nosotros brindamos a la víctima como tal, la parte administrativas, la parte de la aplicación de una medida que evite que la violencia se vuelva a presentar, es decir, el desalojo del agresor, conminar a que se abstengan de realizar cualquier acto violento, decidir sobre el tema de la custodia y del cuidado de los niños, todas las medidas que nos permitan a nosotros de alguna u otra manera de erradicar en su momento la violencia intrafamiliar.

I: ¿Qué peso tienen estas medidas de protección que ustedes le brindan a la víctima, llegado el caso que el agresor incumpla, en qué sanción puede caer?

KC: Hay unas sanciones específicas que tiene la ley 296, la 1257, que es en caso de incumplimiento vienen unas multas de índole económico, también convertibles en arresto hasta por tres días. Entonces todo eso hay que mirar cómo se da el incumplimiento y cómo nosotros graduamos esa sanción o le aplicamos porque se incumplió la orden por la Comisaría de Familia.

I: ¿Esos incumplimientos nos frecuentes en el municipio?

KC: No, los incumplimientos no son frecuentes porque afortunadamente las medidas de protección que se han aplicado las podemos considerar efectivas, nosotros hacemos un seguimiento a las medidas que hemos aplicado y hemos encontrado que el agresor con el tema del desalojo, no intentó ingresar a la casa o mantuvo lo que nosotros en su momento le ordenamos. Una cosa importante es que no confundir lo que hacemos nosotros como Comisaría con lo que hace la Fiscalía como ente penal.

I: ¿Cuál sería esa diferencia?

KC: Sería que hay dos maneras de actuar, la Fiscalía que buscar sancionar el delito penal aplicarle una sanción a una persona que está haciendo ese hecho punible y la Comisaría la aplicación de las medidas de protección que se consideren necesarias para contrarrestarla. Son totalmente independiente, y no quiere decir que si vamos a la

Comisaría no podemos ir a la Fiscalía o viceversa porque trabajamos subsidiariamente dentro de esos asuntos igualmente la Fiscalía, dentro de las denuncias que contemplan o tienen en su ente revisan cuales se consideran o cuales se tipifican como delito y las que no son, las que no se consideran ¡eh! Delito penal valga la redundancia, son las que también son enviadas a la comisaría de familia para el respectivo apoyo psicosocial.

I: En el año 2017 se registraron solo 10 denuncias de violencia intrafamiliar en la Comisaría de Familia de Ocaña, ¿Por qué considera que esta cifra es tan baja? ¿qué criterios cree que conllevan a que la mujer no denuncie o las retire?

KC: Esos diez casos específicos hacen referencia a aquellos procesos donde la gravedad del asunto requería una aplicación de una medida definitiva como el desalojo del agresor, eso hace referencia a esos diez casos, pero en estadísticas manejas aproximadamente 48 casos por violencia intrafamiliar incluyendo estos diez casos donde se le ordena al agresor de abstenerse de realizar cualquier tipo de agresión a la víctima. En esto es algo que de pronto a nosotros siempre nos causa algo de curiosidad, primero porque cuando no se presentan muchas denuncias consideramos que de pronto la sociedad se viene sensibilizando, la comunidad viene acatando el tema de prevenir la violencia intrafamiliar en sus entornos y segundo es el miedo de la víctima a denunciar, ahí es donde hemos querido entrar a fortalecer no solamente a la mujer, porque también tenemos casos en los que la víctima puede ser también un hombre, entonces decimos que acá cuentan con el

apoyo pertinente para revisar todo el tratamiento y proceso para que se encuentre una solución específica.

Esos diez casos específicos hacen referencia a casos en los que por su gravedad debieron aplicarse medidas de protección definitivas o contundentes como el desalojo del agresor, pero aproximadamente manejamos 48 casos en la Comisaría de Familia frente al tema de violencia intrafamiliar donde se les aplicaban medidas como abstenerse de realizar cualquier tipo de agresión a la víctima. Nosotros consideramos que es importante que las personas confíen en este mecanismo y a veces hay una desconfianza anterior, la violencia es un tema que no se presenta de la noche a la mañana, estamos hablando de violencia que viene desde hace 20 años reiterativa, hace 10 años reiterativa y en algún momento buscaron el apoyo institucional y no lo encontraron, entonces desconfían de pronto de lo que se puede hacer en la Comisaría de Familia o lo que puede hacer la Fiscalía o lo que puede hacer la Policía, entonces ahí es donde nosotros queremos recuperar la confianza de la víctima, invitarla a que denuncie a que no tenga miedo de hacerlo, igualmente como la aplicación de estas medidas efectivas, porque no es aplicar por aplicar sino que sea una medida que nos ayude a que la violencia no se vuelva a presentar.

I: Digamos que cuando la víctima empieza un proceso de conciliación o de estancias judiciales, ella se ve obligada a tener que volver a enfrentarse cara a cara con su agresor, ¿Considera que la ley no le da las garantías suficientes a una mujer que de pronto psicológicamente, además de física, ha sido maltratada y el hecho de volver a ver a su agresor genera en ella algo negativo?

KC: Bueno es importante que, por eso no tenemos que apoyar en los equipos psicosociales, es importante dejar claro que la ley nos reitera a nosotros que la víctima no

está obligada a conciliar, sobre sus derechos, libertades y específicamente también si ella lo llega a manifestar y dentro de la investigación pertinente manifiesta que es su deseo no confrontarse con el agresor, estamos en el deber específico de no hacerlo, o sea no podemos poner a la víctima en el mismo lugar que el agresor si ella no lo hace. Nosotros sí le preguntamos a la víctima si quiere estar en una audiencia con el agresor o la persona que ha tenido algún tipo de inconveniente, ella nos dice sí o no, respetamos específicamente eso desde lo que nosotros hacemos desde acá de la Comisaría de Familia.

I: ¿Qué apoyo le ofrece el Gobierno a una mujer que es víctima de violencia y no tiene los recursos para iniciar un proceso legal en contra de su agresor?

KC: Frente a eso, los casos que llevamos en la Comisaría contamos con el apoyo de los estudiantes de Derecho de la carrera con las que cuenta el municipio de Ocaña. Igualmente, frente al ámbito penal ya la Fiscalía hace el acompañamiento a la víctima pero si se considera pertinente se solicita un defensor público, que es una persona que va estar en la parte penal acompañando a la víctima, eso en el área de lo que es violencia intrafamiliar. Sucede que la violencia intrafamiliar desprende otro tipo de procesos porque es muy normal que después de una agresión y después que hemos realizado todo un trámite, la víctima decida que no quiere convivir con esa persona, que quiere llevar los trámites legales del divorcio, que quiere definir el tema de alimentos, visitas, custodia de los niños en caso de que lo tengan y no puedan conciliar en esta instancia o que a Comisaría haya definido provisionalmente esos asuntos, hay que llevarlos al juez de familia quien conoce el

asunto, en esos casos específicos también hay un apoyo a la víctima ¿con qué? La Defensoría del Pueblo tiene apoderados o abogados que pueden llevar estos casos. Igualmente la facultad de derecho, los estudiantes de consultorio jurídico pueden llevar alguna competencia específica frente a estos casos, el acompañamiento está y si lo solicitan a través de nosotros podemos comunicar o generar esa red para para que se siga con la asistencia legal que necesita la víctima.

I: En la mayoría de los casos la víctima depende del agresor, ¿Qué garantías le ofrece el Gobierno a una mujer en un caso como estos?

KC: Bueno la violencia intrafamiliar, que es lo que nos compete a nosotros, hay decretos que reglamentan la parte laboral o el apoyo laboral a la víctima, es decir, a un empleador que contrate una mujer víctima de violencia intrafamiliar se les otorgan descuentos en el pago de sus impuestos, igualmente se hace el enrutamiento con el Sena, el cual tiene cupos específicos para las personas que han sido víctimas de violencia intrafamiliar, específicamente para las mujeres. También en la administración municipal, está el tema se Se emprendo que es una institución donde fortalecen las capacidades para que la persona pueda de pronto tener emprendimiento económicamente, o para montar un negocio, entonces lo que hay que explotar es esa parte legal que está o esa ayuda que nosotros podemos contar y podeos ofrecer a las víctimas porque muchas veces se desconoce hasta por los funcionarios y no sabemos decirle “mire si usted contrata una persona que es víctima de conflicto intrafamiliar, usted puede tener un descuento en sus

impuestos hasta del 25% o sea son cosas que incentivan a que el comerciante de alguna u otra manera prefiera contratar este tipo de población.

I: ¿Por qué las leyes y en general el Estado no dan las garantías suficientes para las víctimas de este delito?

KC: Yo considero que las garantías sí están, el problema es el desconocimiento de esos trámites. Muchas veces no sabemos que por ejemplo si la persona no tiene, un caso específico, que se presentó y lo recuerdo es, y que no se presentó acá en Ocaña, pero sí en otro lado frente al tema de una señora que no tenía dónde quedarse ¿Qué pasa? Uno le puede solicitar a la EPS que brinde el alojamiento, o sea eso no se conoce, eso no se aplica, no se maneja, la normatividad como tal está y ¿Qué es lo que busca el Gobierno o frente al desconocimiento? Porque las normas están, las normas se expiden, pero falta fortalecer al funcionario, si expedimos un decreto pues hay que fortalecerlo. Yo he visto en la entrega de material del Gobierno en los encuentros pertinentes que han buscado que nosotros como comisarios de familia, nos fortalezcamos en esos aspectos, pero tiene que ser un trabajo en que todos puedan hacerlo, no solamente comisaría, sino que también la Policía sepa que se puede hacer. La EPS no sabe que tiene también un papel fundamental en los casos de violencia intrafamiliar, la Fiscalía... Si todos conocen qué nos toca de pronto la situación o el panorama o las garantías legales van a ser diferentes.

I: O sea, ¿Usted podría decir que enfoca que una de las causas de esta problemática no es tanto por la lapsidad de las leyes sino por el desconocimiento de las mismas?

KC: Consideraría que en primera medida sí, porque estamos hablando de la ley 294 viene del año 96 la 1257 viene de 2008, los instrumentos están es el fortalecimiento de los mismos ¿Y a quiénes tiene que fortalecer? A los funcionarios que las manejan ¿Qué pasa? el cambio de la autoría también va rotando, van cambiando, hoy está un funcionario y mañana llega otro y el que llega no conoce, no se contextualiza en las competencias de la violencia intrafamiliar.

I: ¿Conoce usted o estuvo a cargo de algún caso de feminicidio que nos pueda comentar?

KC: Casos de violencia intrafamiliar, sonados o algo así, en la Comisaría de Familia que haya tenido injerencia desde que estoy en mi cargo, desde el año 2016, no. Que sean hechos de pronto de índole grave o que tengan una repercusión en los medios de comunicación o social, conocimiento anterior de la Comisaría de Familia no, es decir, que nosotros hayamos tenido el caso y que posteriormente a eso se haya presentado una circunstancia específica o que el conflicto se siga presentando. Entonces, la Comisaría de Familia específicamente un caso de connotación no, yo estoy en el cargo desde enero de 2016 y si conozco de un caso que pasó en el 2013 pero pues por cosas del trabajo uno se

documento y sí sé de un caso que se puso en conocimiento de las autoridades un viernes en la tarde del año 2013, se aplicaron medidas de protección policivas pero la víctimas vivía en el sector rural entonces la Policía no iba a llegar hasta el sector rural; en la madrugada del sábado el agresor pues la asesinó, ese fue un caso en el que uno dice que la situación fue que ella se presentó en la Fiscalía, le dieron medidas de protección policiva pero ella viven en el sector rural y allá no van a llegar, ese fue un caso que siempre yo recuerdo y tengo miedo cuando alguien dice que es del sector rural.

Yo estoy en el cargo como Comisaria de familia me vengo desempeñando desde el año 2016, afortunadamente pues no hemos conocido un caso que la Comisaría de Familia haya tenido alguna intervención, y que posteriormente este haya tenido algún tipo de conmutación en los medios de comunicación o porque el hecho haya pasado a una situación gravosa, porque nosotros en los casos en los que hemos aplicado las medidas de protección hemos logrado que el conflicto aminore, un caso específico que sí recuerdo que se presentó en el año 2013 fue que se aplicaron medidas policivas de protección pero para una señora que residía en la zona rural, eso se presentó un viernes en la tarde y los hechos ocurrieron el día sábado en la madrugada donde el señor asesinó a la señora y posteriormente se suicidó.

I: En estos casos que son tan complejos, ¿cómo se puede ayudar a esta víctima que tiene un mayor riesgo de enfrentar estos feminicidios?

KC: Por eso digo que el Gobierno nos está fortaleciendo mucho en esa parte porque precisamente el desconocimiento en instrumentos, en la aplicación de conocer qué caso es

más grave que otro nos han diseñado herramientas que nos permiten hacer una calificación del asunto y definir la gravedad.

I: Para finalizar a consideración personal, ¿qué consejo podría darle usted como mujer a otra que sea víctima de violencia y no se atreve a denunciar?

KC: Acá es muy común que llegue una usuaria a decir tengo miedo, tengo miedo de denunciar por amenazas de índole de la vida, de que atenten contra la vida de sus hijos, de pronto de las represarias que vaya a tomar él, de amenazas de que va a antentar contra su vida, o sea psicológicamente vienen con una carga difícil de llevar ¿qué consejo les daría? Primero a veces pensamos que están solas, no están solas. Nosotros hemos queridos, y no solamente cuando tenemos un caso, sino cuando vamos a los lugares darle a entender a la mujer que nosotros estamos acá para apoyar, que no tengan miedo de pronto de hacerlo por la repercusión social ¡que qué pena! Si lo hacen ya es el primer paso, pero ¿qué les pido también a mis usuarios o a las personas que se acercan a la Comisaría? Que continuemos con lo que hacemos, acá empezamos algo pero no me lo dejen tirado, porque es muy difícil también para mí estar mirando el caso de cierta usuaria que vino, que tratamos de mover nuestra agenda para poder darle un lugar para pasado mañana o al otro día hacer la audiencia y la persona desista del asunto, me diga “no ya no quiero ir allá”. Es complicado también porque también debe haber un compromiso de la víctima, nosotros aquí damos todas las herramientas, psicológicas, sociales, de que pasen con la trabajadora social, de que pasen con la psicóloga, de que reciban la ayuda, de que si se necesita que la Fiscalía haga la atención inmediata, de que cuando Medicina Legal no las atiende de inmediato, a veces el agresor también trata de intimidarnos o de decirnos “ustedes no me pueden desalojar” o “ustedes no me pueden sacar” Esas personas que tratan de meter algún tipo de miedo, de

que tratan de hacer que la persona no tomen decisiones acertadas, son personas que al final con todos estos procedimientos, terminan aceptando que tienen un problema y que necesitan que nosotros hagamos una intervención y que tomemos esas medidas y que ya al final era lo mejor tanto para el conflicto que se venía presentando en el hogar. Entonces la invitación es a que denuncien, que aquí no están solas.

Beatriz Eugenia Pacheco Arévalo: Especialista en Derecho Público

Investigadores: Por motivos de registro por favor díganos su nombre y oficio.

Beatriz Pacheco: Bueno, muy buenos días mi nombre es Beatriz Eugenia Pacheco Arévalo. Yo soy abogada egresada de la Universidad Industrial Santander, especialista en derecho público y actualmente estudiante en maestría en Dirección del desarrollo local.

I: Abogada: En su experiencia ¿cómo ve el panorama al que se enfrentan las mujeres que son víctimas del maltrato acá en Ocaña?

BP: Bueno, en nuestra región tenemos una situación difícil sobre todo porque nos encontramos en la región del Catatumbo, una zona que siempre se ha visto afectada por la violencia. Dentro de estas muestras de violencia también se encuentra relacionada la violencia en contra de las mujeres que tiene pues un origen directamente relacionado con la sociedad patriarcal, en la cual los hombres eran los que tenían el control y el dominio y de la sociedad, considerado parte fundamental de la familia; y las mujeres cumplían un papel

prácticamente secundario. Eso conlleva que en nuestra... nuestro territorio y nuestra cultura exista, o todavía persista, a pesar de los años, una situación en la cual las mujeres no son consideradas como un papel importante dentro de la sociedad. A pesar que se han tomado muchas medidas por parte del gobierno nacional con el fin de prevenir y de lograr una penalización de los asuntos que tienen que ver con la violencia contra la mujer, lo cual se ha traído desde la legislación internacional y a título local también se ha desarrollado no ha sido posible una erradicación total pues está directamente relacionado con la cultura en nuestra región.

I: ¿Por qué no se tienen claras las rutas de atención si dentro de la ley 1257 se establece que el estado debe formular y actualizar planes y cronogramas para la prevención de todas las formas de violencia contra la mujer?

BP: Las formas de violencia contra la mujer se encuentran reguladas desde la legislación internacional, existiendo tratados en los cuales nuestro estado colombiano se compromete a erradicar todas las formas de violencia. Sin embargo, las rutas no son tan claras toda vez que existe la ley pero esas leyes tienen ciertas trabas, por llamarla de alguna forma, o ciertos trámites previos en los cuales la persona, en primer lugar debe demandar, segundo, debe poner el conocimiento a las autoridades, en segundo lugar debe agotar unos requisitos como es el requisito de la conciliación y posteriormente después de que se tengan las pruebas necesarias, después que se surtan todos los tramites, después que se haga la investigación, es que finalmente se da un resultado, en el cual el agresor puede ser castigado por la legislación. Todos esos trámites requieren tiempo como lo es la obtención

de pruebas y demás, y este tiempo muchas veces es el que no permite que se tomen ciertas decisiones con la oportunidad que se requiere con el fin de prevenir muertes o violencia mayor contra las mujeres.

I: ¿Considera, usted, que hay una predisposición por esta conducta punible en el municipio y la región?

BP: Sí, realmente, a título personal, considero, como reiteraba anteriormente, nuestra región ha sido, siempre se ha caracterizado lamentablemente por encontrarse en una zona roja como lo es la zona del Catatumbo, Dentro de la violencia que se ejerce en nuestra zona existen muchos actos y conductas en contra la mujer. ¿Qué pasa? En la guerra la mujer es considerada como un botín de guerra. Entonces llegamos al punto en el cual una forma de ejercer presión para que las personas sean desplazadas de sus territorios y demás es a través de los abusos sexuales, de cogerse del sexo débil, como somos conocidas las mujeres, y ejercer a partir de acá esos actos violentos que llevan a maltratarla físico, psicológico, que degradan la dignidad de la mujer. Y con el fin de prevenir estas situaciones las personas se ven, dentro de ese mismo contexto de violencia, obligadas a tener que salir de su territorio, obligados a tener que huir del grupo de hombres que se acercan al territorio, y aparte, porque nuestra región como está sumida, todavía en un alto grado, índice de violencia, no ha logrado todos los cometidos frente a la educación y demás, que es lo que permite, estos aspectos son los que permiten la sociedad crezca. Y una sociedad educada es aquella que ya va a reconocer a la mujer como sujeto de derecho. Teniendo en cuenta que históricamente la mujer ha tenido una lucha por la discriminación a

la que se ha visto sometida, y en nuestra región todavía existen muchos acontecimientos que conllevan a que sea una sociedad machista.

I: La ley 1257 de 2011 que castiga el maltrato contra la mujer no especifica exactamente el castigo al que puede ser sometido el agresor. ¿Por qué se presenta esta situación?

BP: Esta situación se presenta teniendo en cuenta que las diferentes formas de violencia que se pueden presentar por la mujer, perdón, por el hombre hacia la mujer, no se encuentran contenidas en un solo artículo. La violencia se puede presentar, podíamos hablar de tres tipos: una que es la violencia verbal, una que es la violencia psicológica y otra que es la violencia física. En este punto la violencia psicológica y la violencia verbal no está reglamentada y por lo tanto no existe un castigo como tal que la legislación tenga. Ya en el momento que se cruza esa barrera y se llega a la violencia física, dependiendo el tipo de conducta que cometa esa persona va a ser, pues va a caer esa conducta en una sanción. Que puede ser: si se causan lesiones personales se podría juzgar a través del delito de lesiones personales. Si esas lesiones fueron más allá y causa una muerte podría ser condenado por el delito de homicidio. Sin dentro de estas lesiones, se llega a demostrar por ejemplo la intención de querer hacer daño, se podría dar a través de una tentativa de homicidio. Entonces, no está claro cuál es el delito que debe ir en contra de un hombre que comete un acto contra una mujer, un acto de violencia, toda vez que esa violencia puede ser representada a de distintas formas. Eso hace que no exista con claridad una sola conducta de reprochable a los hombres.

I: Colombia es uno de los 11 países de Latinoamérica en los que se vio necesario establecer una ley específica que condene el feminicidio. En nuestro caso es la ley 1771, que solo tienen 3 años de haberse creado. Fomentando la idea de que el estado se vio obligado a fomentar este tipo de leyes solo cuando las problemáticas se están saliendo de control. ¿Qué piensa usted de esto?

BP: Realmente pienso que el estado colombiano ha fallado frente a la política de prevención teniendo en cuenta que el derecho penal se debe establecer como una política de ultima rat, ¿Qué quiere decir?, que como última alternativa debe ser imponer sanciones a los agresores: el estado debe garantizar la prevención, no debe garantizar ya que se juzgue cuando ya la conducta se ha cometido, como ha ocurrido hasta ahora, sino que debe empezar desde la educación, desde las políticas preventivas y mirar en qué estamos fallando cuando hay violencia contra la mujer. Normalmente el estado y a partir de estos sucesos que acontecen y que conmueven la popularidad de la gente, lo que hace es que toma medidas rápidas y o medidas urgentes para poder contrastar el efectos que tienen estas situaciones en las población, pero no toma medidas como se debe tomar que son las realmente importante que permitan que esa situaciones no se repitan, conocer de fondo qué es lo que está causando la violencia contra las mujeres para poder atacar la causa y no los efectos cuando ya se ha cometido la conducta.

I: En el año 2017 se radicaron solo 10 denuncias de violencia contra la mujer en la comisaria de familia de Ocaña ¿Por qué considera que esa cifra es tan baja? ¿Y qué criterios considera que conllevan a que las mujeres no denuncien?

BP: Realmente es una cifra baja, muy baja, 10 casos en algo que considero se presentan muchísimo más sobre todo en nuestra región. Y los factores pueden ser distintos, por un lado tenemos nuestra propia sociedad, la cultura machista que conlleva a que muchas veces permitamos o aceptamos, conductas de los hombres basándonos en que “él tiene razón”, “él solo me gritó, pero nunca me pegó”, “él solo me prohíbe tales situaciones o tales circunstancias pero eso no es violencia” y muchas veces desconocemos nuestros derechos y eso hace a que las personas no denuncien ciertas situaciones que sí constituyen violencia contra la mujer. Por otro lado, la ruta no es muy clara, las personas o las mujeres no tienen claridad a donde deben acudir, si van a la comisaría, si tienen que ir a ante la inspección de a la policía, a la fiscalía, si tienen que acudir a la defensoría y por tanto, con el fin de evitar lo que para muchas personas es vergonzoso, porque aún consideramos que hacer respetar nuestros derechos y aceptar que estamos siendo víctimas de violencia es vergonzoso para manifestarlos a las autoridades. Como no sabemos si se va a guardar la privacidad y “que tal que vaya allá y allá no es”, y todo esos aspectos las mujeres no acuden.

Y un tercer punto que considero se puede presentar para que mujeres no denuncien, es que muchas veces denuncian pero la medida no se toma inmediatamente, que pasa: la mujer tiene que regresar a la vivienda cuando muchas veces se trata de un agresor

con el que convive y tiene que seguir conviviendo con él. Entonces, estos casos hacen que la persona sepa que si el agresor se entera que fue denunciado y todavía no existan medidas que la proteja él pueda volver a agredirla, incluso con mayor fuerza como lo había hecho anteriormente. Ese es un temor que tiene muchas mujeres y considero que es la parte más relevantes por la cual no acuden directamente a poner ante las autoridades este tipo de situaciones.

I: ¿Por qué las leyes y en general el estado no dan garantías suficientes para las víctimas de este delito?

BP: Realmente, como manifestaba en respuesta anterior, el estado más que todo se ha encargado de sancionar cuando ya la conducta está cometida y no de prevenir. Esto hace que la legislación existe sea insuficiente porque al momento de cometida la conducta y teniendo que agostar tantas etapas la legislación que crea que está dedicada únicamente a sancionar al agresor no contrasta los efectos que se pretende o que serían los importante de destacar ¿Qué está causando la violencia contra las mujeres? El estado debe garantizar leyes que protejan a las mujeres ante de la comisión de la conducta. Si la conducta ya se ha cometido esas leyes solo van a sancionar pero eso no va a conllevar a que una sanción tenga el efecto de que los demás agresores o posibles agresores se abstengan de cometer la conducta. La educación y otro tipo de factores preventivos son fundamentales en este proceso para que las legislaciones sean suficientes dentro de un estado, como en este momento se espera del estado colombiano.

I: Muchas mujeres que son víctimas que sufren de este delito posiblemente no denuncian porque dependen económicamente del agresor y si este es encarcelado quedaría desprotegida a pesar de que la ley promulga que se les deben ofrecer las garantías a las víctimas, pero eso nunca se cumple. ¿Por qué existe eso?

BP: Las garantías que ofrece el estado frente a ese tipo de situaciones son más que todo garantías que van dedicadas a la protección del testigo, más que todo, pero no son garantías que conlleven a la subsistencia del núcleo familiar ni del agresor, ni a la subsistencia del núcleo familiar de la víctima, como se podría esperar. Esto sucede porque nuestra legislación o nuestra sociedad, más que todo, se encuentra enmarcada por una persona que sostiene el hogar y la otra persona no tiene las herramientas necesarias para poder ejercer una actividad, para poder desempeñar una profesión, o no cuenta con el conocimiento suficiente, por la misma sociedad, como estamos organizados, se presenta este tipo de circunstancias en las cuales si el esposo, por ejemplo, el cual es el agresor él es el cabeza familia, cuando el padre no está porque en este caso caería preso, la madre no tiene las herramientas, no tiene como trabajar, no es profesional, o simplemente no cuenta con los recursos, con los cuales para poder iniciarse como independiente. La única forma de cambiar esto es reconociendo los derechos de las mujeres y garantizando la igualdad entre hombre y mujeres en el ámbito laboral, entre el ámbito social y promoviendo la educación como única forma posible de acceder a los derechos y reconocimiento de deberes y el papel fundamental que tiene cada uno de los individuos dentro de la sociedad.

I: ¿Hay algún tipo de apoyo por parte del gobierno que ofrezca a una mujer que ha sido de violencia que no tenga recursos para un proceso legal contra el agresor?

BP: El gobierno a través de sus distintas entidades brinda apoyo, como lo es la atención inicial en medicina legal de las mujeres que son víctimas; posteriormente, para las declaraciones que se tengan que surtir, e incluso para iniciar procesos cuenta a través de los defensores públicos de la defensoría del pueblo, son personas que se cargan exclusivamente de representar, sin costo alguno, a los beneficiarios, ejercer la representación legal en todos los procesos que requiera. Dentro de esta se encuentran las mujeres víctimas de violencia quienes se encuentran en un punto especial, por llamarla de alguna forma, y deben ser escuchadas y atendidas dentro de los mismos. Sin embargo, estas garantías son para no vulnerar el debido proceso, para garantizar el acceso a la justicia.

Sin embargo, si esta persona requiere adicional de que sea cubierto por el estado lo que tiene que ver con el representante legal, si ella requiere fotocopias, ejercer pruebas, realizar dictámenes y otras cuestiones que se dan dentro del curso de los procesos judiciales no existe ninguna garantía por parte del estado que permita realmente el acceso, que permita la protección que necesitaría una mujer víctima de violencia como sería como tomar medidas para aislarla del agresor para mantenerlos distantes y demás que se puedan garantizar o que el estado brinde de forma gratuita a las mujeres.

I: Por lo general se aprecia que cuando la mujer retira la denuncia, el agresor reincide en la conducta y a veces con mayor agresividad. ¿Existe un momento en el

que la mujer no tenga la posibilidad de retirarla y se realice el debido proceso contra el agresor?

BP: En estos casos al tratarse de asuntos de violencia intrafamiliar como es el contexto por medio del cual se ha logrado llevar a la legislación este tipo de conductas, estos delitos son queréllales, ¿Qué quiere decir? Que para que se puedan iniciar tiene que ser sujetos a una denuncia que presente la parte victima dentro de los acontecimientos que se vienen presentando.

Existe por parte del estado una medida en la cual explica que la violencia intrafamiliar tiene que dejar de ser un problema de puertas adentro, y que por tanto terceros, aunque no se vean afectados, pueden poner en conocimiento de las autoridades este tipo de denuncias, sin embargo, muchas veces los terceros prefieren no meterse en esos asuntos por miedo, por ejemplo: cuando hay una pareja y la mujer es víctima de violencia y un vecino se da cuenta, normalmente prefiere no meterse en el asunto por considerar que este es un asunto de pareja y que ellos lo van a resolver, que si tal vez él interviene posteriormente va a tener problemas con él o con ella. Muchas veces dicen “van y se reconcilian y el malo termino siendo yo”; entonces frente a esa situaciones, los terceros en ese momento pueden intervenir, sin embargo, aún no deja de ser un delito querellable, que quiere decir que en cualquier momento la mujer puede manifestar que ella arregló sus diferencias con la persona, que él propuso cambiar y que van a continuar viviendo de forma feliz, por llamarlo de algún modo, esto ocurre en mayor medida porque debe agotarse unas etapas de conciliaciones, como lo manifestaba anteriormentente, en la cual la victima tiene

que encontrarse nuevamente con su agresor y estas situaciones lo que hacen o conllevan a que efectivamente esta persona reincida en su conducta al enterarse que está siendo denunciado. La víctima por el mismo temor, en frente del agresor, prefieren muchas veces retirar la denuncia, como hasta ese momento no ha existido o no ha habido una sentencia que deje en firme la condena en contra de la persona, el agresor se tiene como un presunto, y la presunción de inocencia hace parte dentro de nuestra legislación de una presunción legal que se le debe considerar a todas las personas, entonces desde ese punto hasta que no haya una sentencia en la cual la persona sea declarada culpable y sea condenada, la mujer puede retirar en cualquier momento la denuncia y eso es lo que hace que existan tan pocos casos de personas o agresores condenados por delitos en contra de la mujer.

Aquí en la región... emm bueno... me remito por lo siguiente: cuando opté el título de abogada en el año 2012, mi monografía de grado se basó en la violencia y el feminicidio, aunque todavía no estaba considerado como un delito autónomo en nuestra legislación, se proponía a través de ese proyecto de grado, y para tal fin se estudiaron algunos casos en Ocaña y la región. Encontrábamos por un lado sobretodo en la provincia, muchos casos de violencia sexual contra las mujeres, que son casos que marcan porque hay una violencia sistemática en la cual la persona inicialmente acude a la comisaría de familia, manifiesta que tenía diferencias psicológicas y verbales síntomas básicos de violencia con su pareja, no les prestaban la atención que requieren, posteriormente sufre unas lesiones personales y abusos sexuales, lo pone en conocimiento de las autoridades, no se tomaron las medidas a tiempo y finalmente terminó en un homicidio. Cuando ya se produce el homicidio, esa persona iba a ser condenada únicamente por el delito de homicidio, entonces dejaba atrás la violencia sexual, las lesiones personales, las agresiones verbales y todos esos

hechos de los cuales ella fue víctima y ahí es donde entrábamos nosotros desde el proyecto a manifestar que ese delito no debía ser solo un homicidio, sino un feminicidio; considerando el feminicidio como las conductas reiteradas de violencia contra la mujer que podrían terminar en la muerte, entonces un feminicidio es eso que él hizo, violencia verbal, violencia física, fue como avanzando hasta finalmente llegar a la muerte, lo que evidencia que no fue un homicidio normal, sino que era un homicidio premeditado, que era en contra de la mujer por su condición de ser mujer, ese caso es un caso especial que realmente fue el que motivó el proyecto de grado que se hizo, y pues otro, no tal como un caso, sino una situación que se presentaba en Ocaña, es que analizábamos del 2002 al 2012 el número de denuncias, posteriormente el número de conciliaciones que se había realizado y finalmente el número de sentencias por condenas de violencia sexual, por delitos contra las mujeres, sobretodo violencia sexual que era lo que estábamos estudiando en ese entonces, y encontramos que por cada diez denuncias que se presentaban, tres llegaban a procesos y una sola tenía condena en contra. Entonces eso evidencia que en ese trámite en el cual la víctima de ve revictimizada porque nuevamente tiene que estar de frente con su agresor, conllevaba a que por convencimiento de la pareja, por miedo o por cualquier otra situación, terminara retirando la denuncia y por ende no surgiera efecto lo que pretende la ley que es finalmente penalizar la condición de los delitos.

El trámite para poner en conocimiento de las autoridades un caso de violencia o de agresión recibido por una mujer; en primer lugar debe constatarse cuales son los abusos a los cuales se ha visto expuesta, para eso se hacen dictámenes en medicina legal, pero como manifiesto anteriormente, medicina legal únicamente puede determinar la violencia física que se ha ejercido contra una mujer, si se trata de violencia verbal o si se trata de violencia

psicológica, conseguir pruebas inmediatas de esa situación es complicado para la persona y debería encargarse el estado de garantizar la consecución de esas pruebas; en segundo lugar, una vez que se ponga la denuncia con las pruebas pertinentes, tiene que pasar un tiempo en el cual los investigadores se den cuenta o analicen los documentos que se allegaron, la denuncia presentada y citar a la persona, porque existe algo que es el trámite de la conciliación, ¿con esa conciliación que se pretende?, que los casos no lleguen hasta el final y no congestionar más la justicia teniendo en cuenta que es algo que ocurre actualmente en nuestro sistema, sino que las partes con un acuerdo logren dar fin a esas diferencias, esas situaciones lo que hacen en los casos de violencia contra la mujer es revictimizar, porque una mujer que ya se atreve a denunciar a un hombre no es porque es la primera vez que recibe un maltrato, cuando una mujer se atreve a denunciarlo es porque ya no está dispuesta a soportar los malos tratos y por tanto ese requisito de conciliación lo que hace es que la persona, la mujer, se vea expuesta ante agresor, posteriormente que salen de esa situación, de esa conciliación, las personas vuelven a la casa, porque hasta ese momento no hay ninguna medida que haga que el agresor vaya a otro sitio y ella deba regresar a su hogar, los dos regresan juntos, ¿y qué ocurre en ese momento?, o hay un convencimiento por parte del agresor para el retiro de la demanda, o hay amenazas a través del uso de la violencia, para que retire la denuncia que ha puesto por los delitos, entonces bajo este punto este trámite es contrario a la protección y a la atención que debe garantizar el estado a una víctima de violencia. Una vez ocurre eso, los trámites tienen unos términos que son realmente largos, en los cuales la mujer va a seguir estando expuesta al agresor, ¿qué pasa en ese entonces? Si la persona decide no retirar la denuncia o por contrario decide conciliar, de una vez se da por terminado el proceso, lo que conlleva a que no va a ver ninguna

investigación, ni va a haber ninguna medida de protección como medida cautelar, por ejemplo que si lo vuelve a cometer de una vez vuelva a ser requerido por la justicia, sino que hasta la persona no vuelva a poner en conocimiento, justicia no va a intervenir. Una persona que ya puso en conocimiento la situación y no encontró respaldo por el estado, seguramente no va a volver a acudir al estado a pedirle protección, en eso consiste el trámite frente a la violencia contra las mujeres, el trámite para presentar denuncias por este tipo de delitos, el cual presenta dentro de sus etapas algunas situaciones de inconformidad por parte de las mujeres víctimas, pues tienen que tener de frente a su agresor, tiene que volverse a encontrar con el después de la comisión de las conductas.

Realmente nuestra sociedad tiene una muy mala concepción de la violencia, nosotros hemos considerado únicamente como violencia aquellos actos físicos más que todo, no hemos considerado la violencia verbal, la violencia psicológica, y si nos damos cuenta en la mayoría de los hogares colombianos se presentan actos de gritos, de insultos, de hombres que quieren tener el control frente al hogar, incluso dentro de los delitos que más se cometen que son los delitos sexuales, las mujeres no tienen claridad ni siquiera de cuáles son sus derechos, entonces el hombre muchas veces cree que porque es casado, tiene una total certeza de que la mujer es su propiedad, de que en el momento que el necesite cualquier situación, tiene que encontrar en ella respuesta inmediata a su requerimiento sin tener en cuenta que la relación es de dos y que las dos personas tienen los mismos derechos, en la sociedad, situaciones de violencia en contra de la mujer se presentan a diario, son las situaciones que tenemos cada día, es el pan de cada día en la mayoría de los hogares colombianos, como les digo desde la violencia psicológica, desde la violencia verbal, pero

que muchas veces no son reconocidos esos actos como violentos, sino que se espera que se llegue hasta la frontera de la violencia física para considerarlos como actos violentos.

Dentro del marco de la ley, considero que esta demás y es totalmente innecesario e inapropiado el trámite de la conciliación, por un lado el requisito de conciliación para acceder a la justicia debe ser eliminado, esto lo que hace es que expone a la víctima a ser nuevamente agredida por parte de su agresor, valga la redundancia, teniendo en cuenta que el agresor se va a encontrar de frente con su víctima y esta situaciones lo uno que genera es más violencia. En segundo lugar, considero que las normas en nuestro país están totalmente guiadas a la penalización de la conducta y no a buscar prevenir, que es lo fundamental del derecho penal, investigar y tener una política criminal que permita establecer cuáles son las causas de la violencia contra la mujer y cuáles son las formas adecuadas para prevenirlas, esas deberían ser las leyes del país y no solo penalizar y las de crear conductas únicamente cuando ya se han establecido hechos de violencia contra la mujer, por otra parte considero que los trámites deberían ser claros y expuestos a través de los canales de televisión, a través de la radio, a través de páginas informativas, teniendo en cuenta que la tecnología ha avanzado mucho y la mayoría de personas cuentan con acceso a redes en las cuales se de claridad sobre como denunciar los casos de abusos y como denunciar los casos contra la mujer, con el fin de que las mujeres tengan claro a donde deben ir en estos casos.

A todas las mujeres que han sido víctimas de maltrato, en primer lugar, debemos apoyarlas, hacerles ver que el estado a través de las entidades que tiene dispuesta para la atención de las mismas pretende brindarles una atención, una confianza, generar una

garantía en el estado y lo primero que se debe hacer es denunciar, no tener miedo a denunciar, acudir al estado, buscar la protección, buscar el apoyo de los familiares que siempre son los que están dispuestos a atenderse, tener que salir del lado del agresor, no quedarse por beneficios económicos, que “porque es el papá de mis hijos”, o cualquier situación que las saque del lado agresor, tratar de buscar una alternativa, buscar apoyo sobretodo en la familia, pero si no lo encuentran existen entidades como el bienestar familiar, medicina legal, como es defensoría del pueblo, las cuales pueden tomar medidas preventivas siempre y cuando se le solicite, y se expongan todo los motivos de la violencia que se está sufriendo, sobre todo las mujeres invitarlas a denunciar, si los casos no se hacen públicos también es imposible exigirle al estado que pueda garantizar una protección de las mujeres si el mismo no sabe o no conoce la situación por la que pasa cada una de las mujeres.

Ya refiriéndonos a las mujeres que han sido víctimas de violencia, decirles que si se puede, que todo se logra, que las condiciones deben cambiar y de eso debemos encargarnos nosotras mismas de buscar alternativas, de buscar una salida y sobretodo invitar a todas las mujeres a que tengamos acceso a la educación, es la única forma en la cual nosotros podemos conocer nuestros derechos, nuestras libertades, y mirar todos los ejemplos que se tienen de personas que han sufrido distintas formas de violencia, las cuales hoy en día se convierten en las líderes de movimientos apoyando a las mujeres para que denuncien, que pongan en conocimiento del estado esta situación, e incluso existen fundaciones que buscan darles oportunidades laborales y económicas a mujeres que han sido víctimas de violencia.

Mario Sánchez Jácome: Defensor de familia del ICBF Centro zonal Ocaña

Investigadores: Desde su experiencia como profesional ¿cómo ve el panorama actual al que se presentan las mujeres que sin víctimas de violencia?

Mario Sánchez: Ciertamente es una temática y un abordaje interesante en el sentido de valorar y ponderar en dos sentidos esa temática; una de ellas es entorno a la prevención que se puede realizar en ese tipo de asuntos, esto es en socializarle a la víctima, a la sociedad y los diferentes sectores, colegios y todas las instituciones que hacen parte del Sistema Nacional de Educación Familiar, el valor que la mujer y las niñas generan viene con una sociedad consecuentemente con ellos el tema de consecuencias, valga la redundancia relacionada con el orden disciplinario y el orden penal derivado de posibles factores y conductas penales y derivado de posibles y eventuales sanciones disciplinarias si se presentase al interior de instituciones públicas o privadas. En segundo orden sería relacionado hacia ese abordaje y trámite que se le da desde de; es decir, después de que se evidencia algún tipo de vulneración o evidencia relacionada con la violencia de género, esto es importante de resaltar teniendo en cuenta que dentro de la oferta institucional que nosotros podemos manejar ciertamente encontramos que son casos de amplia ocurrencia en nuestra municipalidad y que ciertamente se ha venido generando campañas a nivel nacional, departamental y demás en aras de realizar algún tipo de prevención en todo ese tipo de temáticas siendo un factor que siempre se habla sentado a nivel histórico de nuestro país que hoy por hoy por los medios de comunicación social se han venido expresando y divulgando este tipo de consultas que afectan ciertamente la integridad y moralidad de la

mujer, y en ocasiones la libertad, integridad, educación y formación sexual que le adhiere o le implica en el desarrollo de una niña o una mujer, es un tema ciertamente álgido, ciertamente difíles de abordar o tratar, cuenta la valoración que debe hacerse a las víctimas o posibles víctimas, pero hay instituciones implicadas que laboran día a día para que este tipo de conductas a nivel de sociedad no sean repetitivas Y no se genere aún más violencia de género contra la mujer.

I: ¿Qué papel juega su institución en el acompañamiento de esta problemática y hasta qué punto pueden intervenir ustedes?

MS: Nosotros ciertamente dentro de la oferta institucional no tenemos un lineamiento, una directriz frente a esa temática puntal de violencia de género pero ciertamente a nuestras capacidades o funciones como Defensoría de Familia directrices emanadas directamente del código de infancia y adolescencia Ley 1098 del 2006 y por la misma modificación de legalizarse la Ley 1878 de 2018 generamos algún tipo de intervención Ayuda y apoyo a este tipo de población pero menores de 18 años que sean niñas o adolescentes en ese tipo de conductas y de casos y tratamos de darle algún tipo de abordaje en el área psicosocial para tratar de una u otra manera mitigar las posibles consecuencias que se hayan generado por violación u ocurrencia en ese tipo de casos, contamos actualmente con una unidad que se llama CAIVAS que brinda atención derivada puntualmente de violencia sexual en torno a abordajes psicosociales donde se le da un acompañamiento a la víctima y a su familia para generar un entorno protector, generar

entornos saludables y generar y empoderarnos a eso eventualmente de que sea ella la primer contr-restora por así decirlo de que no se vuelva a presentar este tipo de asuntos.

I: En cuanto al municipio de Ocaña ¿qué tan frecuente se presentan este tipo de casos ante su institución y qué tan graves llegan a ser?

MS: Nosotros recibimos Y receptionamos a través de solicitudes a través de solicitudes de restablecimiento de derechos Y denuncias como te de referencia va en la respuesta anterior derivada de la población menor de 18 años no cuento con un porcentaje de violencia contra agresión o vulneración de derechos contra las mujeres mayores de 18 años porque no tenemos esa oferta, ciertamente si se presentan este tipo de vulneraciones población de niñas y de adolescentes y los casos triste y lamentablemente son recurrentes, han seguido y han venido en aumento y son casos que nosotros como sociedad y y desde el punto de vista del rol de comunicación la academia como ustedes generan y surgen, debemos socializar e informar a ese tipo de valga el ejemplo de posibles víctimas receptoras de que se empoderen de su rol y entiendan su importancia dentro del asunto y que ellas son las primeras y las mejores personas que deben estar atentas a contrarrestar ese tipo de violencia ¿cómo? Denunciando ¿cómo? Informando ¿cómo? dejándose transgredir o vulnerar nuestros derechos. Entonces esa responsabilidad también social que tenemos todos e institucional debemos ejercerla con un rol eficaz y efectivo, para que este tipo de asuntos no se sigan generando y no se sigan continjando y no sean delitos o vulneraciones con efecto continuado de actos sucesivos.

I: ¿Qué garantías puede brindarle la Defensoría de Familia a una adolescente que es víctima de violencia de género?

MS: Ciertamente una adolescente que ha sido víctima de este tipo de conductas está amparada, está bajo el yugo por así decirlo, valga la palabra o la expresión en un proceso administrativo de restablecimiento de derecho especial que nos genera, nos conyeva a tomar una medida, una definición jurídica en torno a ese asunto, bien sea declarando (no comprendo lo que dice) o liderando la vulneración de derechos eventuales de este tipo de población para que no se presentase otro tipo de transgresiones en esos puntos en particular.

Claramente, también como medidas administrativas tenemos el artículo 56 del código de infancia y adolescencia en torno a amonestar los padres, la obligación institucional, obligación de educación en horarios extensos, ubicación de un hogar sustituto y demás, pero ciertamente se le da o se trata mejor dar una garantía que sea eficaz y perdurable en el tiempo para que no se vuelva a generar ese tipo de conductas.

I: ¿se ha desarrollado alguna campaña de prevención para tratar de reducir los casos de violencia en el Municipio?

MS: Ciertamente en articulación con todas las instituciones que hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar incluidas las Alcaldía Municipal, la Secretaría de Desarrollo, Secretaría de la mujer y de Gobierno y demás, se han generado campañas al igual que con la Comisaría de Familia, entorno a socializar este tipo de temáticas para que

se genere las dos comisarías primordial (no entiendo lo que dice) para la prevención, promoción y mitigación de este tipo de conductas partiendo de la base el conocimiento que deben tener las mujeres en torno a la protección y el amparo que le brinda la constitución y ley en este tipo de asuntos.

I: En el año 2007 solo se registraron diez denuncias de Violencia contra la mujer en la Comisaría de Familia ¿por qué esas cifras tan bajas y que criterios cree que conyeva a la mujer a que no denuncie o que retire la denuncia?

MS: Debo decir inicialmente que y siendo consecuente con lo que he venido mencionando, la ignorancia ha sido un factor preponderante en este tipo de asuntos, donde normalmente este tipo de asuntos se denotan y se describen en estratos sociales tal vez, cero, uno y dos en donde las mujeres no están empoderadas, son faltas de academia, son faltas de ilustración y consideran y creen que el proceder del hombre o del maltratador está ajustado a las normas sociales o amparados en algún tipo de beneficio que puedan suplirles a ellas, ciertamente el segundo factor fundamental de manera importante y recomendable en este tipo de asuntos es el tema económico, por decirlo, los estratos socioculturales no superiores al estrato dos y normalmente el presunto victimario o maltratador es el proveedor total del tema de la economía familiar, al ver o presentar algún tipo de denuncia por ese tipo de asuntos se vería afectado dada a esa circunstancia económica con la familia y con el hogar, prefieren acallar en ese tipo de circunstancias en aras de que con sus hijos tengan las garantías en todos sus alimentos. Ciertamente resulta importante diferenciar esa posibilidad de desistir de las denuncias por ejemplo derivadas de violencia intrafamiliar

debido a que se vería urgente al práctica posterior a la ocurrencia del delito, se dieran las consecuencias generando pues la prevención y captura de victimarios, los denunciantes y las víctimas retiran ese tipo de denuncias por ese mismo asunto, porque el victimario resultaría privado de su libertad que era el proveedor de su familia y tercero el asunto derivado tal vez a asuntos emocionales, tal vez se volvían a enamorar a reenamorar valga la aclaración del término y presentaba ante la Fiscalía desistimiento de la denuncia en ese tipo de asuntos creando impunidad en ese tema de delitos que no son querellables, es decir no son renunciables tiene que seguir su trámite procesal penal vigente en aras de lograr obtener una condena con ese tipo de asuntos, si hemos tenido, si hemos evidenciado arrepentimiento de parte de esas víctimas que habría que ponderar y avanzar lo siguiente, son víctimas pero nosotros como sociedad revictimizamos, las instituciones las revictimizamos, eso es importante tratar y analizar, porque si bien es cierto ellas, la presión familiar y la presión social empieza a generar "ojo, por culpa tuya fulano de tal, tu novio, tu esposo está preso, entonces esa presión empieza a generarle a ellas una presión psicológica, entonces al ser amas de casa no tiene otro tipo de alternativas, no saben, o no tienen otro tema, una función, un arte u oficio, entonces ellas se encuentran encerradas en su familia, por un lado por el esposo preso, privado de su libertad u sin ningún tipo de ayuda para solventar sus necesidades básicas en el hogar, entonces ese es el análisis que hay que resaltar en este tipo de asuntos y ciertamente generar esa conciencia social en todo este tipo de conductas.

I: ¿Cree Usted que las leyes y el Estado en general no le dan las suficientes garantías a la mujeres víctimas de violencia?

MS: Pues diría que las condiciones y los presupuestos legales están dados, ciertamente institucionalmente habría que mejorar en muchísimos aspectos, muchísimas cosas y partiendo básicamente del abordaje que se le da por ejemplo a la víctima, del mismo trato de la empresa o entidad donde va a presentar la denuncia y empiezan a preguntarle "¿y Usted para dónde va?" "No yo voy a presentar una denuncia" obviamente tiene un ojo morado o alguna lesión en su cara, en su brazo, vamos a señalar ese tipo de personas, no tenemos esa prudencia institucional, en muchos, no en todos los empleados o funcionarios por falta de conocimiento este tipo de conductas en derechos humanos, con agresiones a la libertad individual o dignidad sexual, pero hay que decir que ciertamente las condiciones están dadas sin duda a darle un tratamiento digno a ese tipo de víctimas que ciertamente lo merecen y deben generar a nivel institucional a favor de ellas.

I: ¿considera que el Estado debe reformar aquellos artículos de violencia contra la mujer?

MS: Yo creo que sí, yo creo que debe haber un análisis fundamental de los procedimientos en el comportamiento de los victimarios, no estamos viendo una justicia material y eficaz, estamos viendo que si hay procedimientos aplicables pero el delito y la incidencia en torno a la ejecutabilidad en este tipo de asuntos se sigue dando, entonces la pregunta mía, ¿por qué si están tipificado como delito de conductas penales para este tipo de comportamientos, por qué se siguen dando?, esa sería la pregunta, Ciertamente, al generar o existir una represión en torno al ciudadano en donde si hago algo derivado o en contra de la mujer de mi esposa, mi novia, tengo estas consecuencias, no genera el impacto

que debería generar, es decir, que no se cometa, entonces habría que analizar la prevención en torno a la ocurrencia en ese tipo de casos, y tan vez lo más importante aquí es la información, la académica y el rol social que todos tenemos como familia como sociedad y como estado, entorno a apoyar y a amparar a las víctimas.

I: Desde su punto de vista ¿cómo podría reducirse los casos de violencia contra la mujer?

MS: Información, comunicación, socialización, escuela de padres, charlas, capacitaciones a nivel de colegios, para que los mismos hijos sepan y se empoderen de roles y responsabilidad y a los padres los favorezca e implementen este tipo de comportamientos y un sin número de acciones que ciertamente generarían a futuro que todos tengamos un conocimiento efectivo de los mecanismos legales y las herramientas que también tienen para ampararse y apoyarse en torno a los casos cuando han sido víctimas en este tipo de conductas.

I: ¿Cuál es su consejo para las mujeres que son víctimas de violencia que no atreven a denunciar?

MS: El consejo fundamental es que denuncien, ciertamente la denuncia va a generar a futuro que aparte de indicadores y cifras va a generar un llamamiento a las instituciones a que generen y hagan algo, hagan algo más eficaz, profundicen el tema, que se instruyan, que siempre guarden y decreten la dignidad por su condición sexual de mujer, su rol y su

condición tan importante dentro de una comunidad y la sociedad , ciertamente se extienda hacía los victimarios y novios y esposos o familias, que tienen las mujeres esa condición tan importante en la construcción de comunidad tan básico, que todos nacimos y descendemos de una mujer, si entendemos y socialicemos eso a nivel y al interior de ese tipo de comunidades entenderíamos y sabríamos el rol que tiene la mujer en nuestra sociedad.

Yanith Del Carmen Quintero León: víctima

Investigadores: ¿Por favor puede presentarse?

Yanith Quintero: Soy Yanith del Carmen Quintero, oriunda de Ocaña, Norte de Santander. Resido actualmente en el barrio Santa Fe, en Bogotá. Soy administradora de un supermercado.

I: ¿Hace cuánto tiempo fue víctima de violencia intrafamiliar?

YQ: Aproximadamente 15 años

I: ¿Qué tipo de violencia?

YQ: maltrato verbal, maltrato físico, de todas las formas era maltrato.

I: ¿Qué tipo de relación tenía con el agresor?

YQ: Era mi pareja sentimental.

I: ¿Dónde lo conoce y cuál es su historia con él?

YQ: Lo conocí en una vereda llamada Santa Catalina del municipio de San Calixto, lo conocí porque él era primo del esposo de mi hermana, entonces en la visita que le hacíamos allá, lo conocí al a él, después siguió viniendo a la casa de mi papá que era una vereda cerca de Hacarí Norte de Santander, y ahí nos seguimos conociendo hasta que pues llegamos a, fuimos novios un año, año larguito y al año decidí irme con él, organizarme con él.

I: ¿Cuántos años tenía?

YQ: Yo tenía 19 años y medio él tenía 26 años.

I: ¿Cómo fue toda la historia, en qué momento comenzó ese maltrato, cuánto tiempo llevaba con él, ya tenían hijos?

YQ: Comenzó prácticamente como al año, todavía no teníamos hijos pero el problema de él, es que era demasiado celoso y por ahí comenzaban los problemas porque yo no podía mirar a nadie, yo no podía saludar a nadie todo lo que yo hacía estaba mal para

él, quería que yo estuviera con él a todo momento y si yo salía no podía hablar con nadie y si llegaba a la casa alguien, yo no podía ni mirarlo, tenía que brindarle comida, agua, algo, un chocolate lo que fuera pero sin derecho a hablar, si la persona me preguntaba algo pues yo normalmente tenía que responderle, él se molestaba y me decía que yo no tenía ningún derecho de tratar con las demás personas.

I: ¿Cómo pasó de esa agresión verbal a los golpes?

YQ: Pues ahí mismo porque yo a veces le respondía y le decía qué cuál era el motivo que él me celara, si yo no tenía nada con ninguno, que siempre estaba con él y que cuál era ese motivo, porque me peleaba tanto, me ultrajaba, me amenazaba y cuando yo le preguntaba eso bueno en el momento no me decía, pero él se iba a tomar, él tomaba mucho, él salía a otra parte y tomaba y cuando llegaba tomado lo que yo le decía antes, se acuerda que, que días Usted me dijo que yo la maltrataba Usted es una... Bueno para qué decir las palabras, unas palabras muy horribles lo que él me decía y pues ahí me pegaba, porque cuando llegaba tomado me pegaba que porque yo a veces no lo respetaba, si yo miraba otra persona, hablaba con otra persona o me llegaba a reír con otra persona que eso era que lo estaba irrespetando a él, que yo tenía que respetarlo porque él era mi esposo.

I: ¿En alguno de esos actos en algún momento fueron delante de sus hijos?

YQ: Muchas veces, muchas veces fueron delante de ellos, incluso mi hija mayor, pero ya llevaba como diez años de maltrato y mi hija mayor pues ella intervino, pues él me estaba pegando, me agarró del cabello y me iba a pegar con un andén que tenía cemento y

mi hija se metió y le dijo que cuál era el maltrato que hiciera el favor y me respetara que yo era la esposa de él que eran los papás y que por qué me maltrataba tanto, entonces en ese momento, pero muchas veces delante de todos incluso llegó a uno de los niños a decirle que yo era una prostituta prácticamente, me trataba de prostituta a toda hora, que yo era una prostituta y que por eso él no quería que los niños fueran a quedar a manos mías siempre pues yo les estaba dando muy mal ejemplo.

I: ¿Alguna de estas ocasiones fue de pronto cuando estaba embarazada que pusiera en riesgo la vida del bebé?

YQ: Exacto, en dos embarazos sucedió una vez, casi siempre nosotros vivimos en fincas y una vez en una finca llegó tomado y estaba yo embarazada de uno de los niños y llegó y con un machete me dio dos planazos me pegó dos planazos, me metió una patada, que me hinchó la pierna, me puso moreteada, me hinchó la pierna y yo tenía ya ocho meses de embarazo. En uno de los niños tuve una síntomas de aborto por eso, porque él me maltrataba, él no me daba golpes por decir en el estómago pero si sentimental, de pronto lo que yo sentía, todo eso me daban nervios y me daba golpes, muchos golpes, todo lo más eran en las piernas por eso además tuve síntomas de aborto de uno de los niños.

I: ¿Cuántos hijos?

YQ: Cinco hijos, o sea, cinco que fue los que yo tuve, que estuve en mi vientre y uno criado, son seis.

I: ¿Dentro de cuánto tiempo decide apartarse de él?

YQ: Yo decidí cuando estaba en el embarazo de la primera niña, que es Dani la mayor, cuando estaba en el embarazo de ella, yo me fui, pero me fui un solo día porque él comenzó a buscarme, y yo por el maltrato y todo lo que él me hacía yo le tenía miedo entonces a mí me daba miedo irme, a mí en ese tiempo él no me dejaba plata para nada yo no podía tocar un peso, él lo que hacía él era el que manejaba el dinero, entonces yo me fui para donde un amigo, una amiga perdón y él allá llegó y me encontró, pero eso no duró ni prácticamente cinco horas, él empezó a buscarme rápido y me dijo que si yo me iba que él se desquitaba con alguien de mi familia entonces a mí me daba miedo, por eso no me iba.

I: ¿Después de eso entonces cuando fue que tomó la decisión final?

YQ: Como a las diez u ocho años, él, yo le dije que por qué, ya teníamos como tres hijos, que por qué no pensábamos bien las cosas, yo me decidía que me fuera para otro lado, que nos separáramos porque él me maltrataba mucho, y que yo a veces no entendía cuál era el maltrato, que yo era una persona fiel a él, trabajaba nunca salía, casi sola, siempre estaba con él y que yo no entendía cuál era el maltrato hacía mí, que por qué no decidíamos y el cogía su camino y yo cogía el mío, entonces él me dijo que no lo hacía por los hijos, que yo no le iba a quitar los hijos y que los hijos no los iba a dejar solos, pues por ese motivo, pero yo de ahí para acá yo comencé pues, no quería le tenía miedo, yo estaba con él era como con miedo y por los niños también, él siempre me decía que si yo me

quedaba sola yo dejaba morir los hijos de hambre porque yo no era una mujer capaz de salir adelante y de mantenerlos, y entonces él de tanto que me decía eso, yo como que me lo estaba creyendo que lo que él me decía si era cierto, y yo decía, si me voy con los niños, los niños se me van a morir de hambre porque yo cómo los mantengo, cómo les doy comida, o sea de lo que él me decía yo tenía eso metido en mi cabeza.

I: ¿Cómo fue que terminó esa historia con él?

YQ: Bueno, esa historia terminó, primero salimos, vivíamos en una finca en Tibú, de Tibú salimos hacia Ocaña y de Ocaña pues salimos desplazados por el conflicto armado pues que ya todo mundo conoce lo que pasa en el norte de Santander, tanta violencia que hay, nosotros entre una de esas salimos y nos fuimos dando en Ocaña, hubo tantas masacres que nosotros decidimos venimos a Bogotá, estando acá en Bogotá él comenzó a maltratarme más pero de ahí fue otro problema más porque él empezó a tener problemas psiquiátricos, supuestamente los médicos decidieron que los problemas psiquiátricos de él eran por el desplazamiento porque nosotros no es que tuviéramos plata pero si teníamos como comer y como sobrevivir, llegamos aquí a Bogotá y fue una situación difícil porque ya no teníamos como alimentar a los niños para nosotros vivir, no teníamos nada, no teníamos un trabajo, éramos desconocidos acá, entonces la situación fue peor, él comenzó con problemas psiquiátricos y ahí me maltrataba más, porque empezaba a decir que aquí se estaba muriendo de hambre que él no quería vivir esta vida, que él quería quitarse la vida, que para que vivirá, que habíamos perdido finca, ganado, lo poquito que teníamos lo habíamos perdido, entonces ahí se agravó, yo creo que él a causa del problema que él tenía

se desquitaba era conmigo no sé, entonces él llegó a maltratarme más tanto psicológicamente como verbalmente me maltrataba mucho más, estando acá yo le dije que no quería vivir más con él, ya teníamos los cinco hijos y el niño adoptivo eran seis, eran seis hijos, que yo no quería estar más con él porque yo ya estaba cansada de que él me maltratara demasiado, incluso uno la vez le dije a una de mis niñas, mi niña mayor que yo quería denunciarlo porque ya el maltrato era, ya no era conmigo, sino con la niña mayor también, a ella no le pegaba pero sí, verbalmente si la maltrataba, entonces yo le dije que por qué no lo denunciábamos pero eso se quedó ahí y no lo hice por miedo porque en serio le tenía mucho miedo, en una ocasión me llegó a amenazar que si yo me iba o llegaba a suceder algo que yo lo denunciara o algo que él mataba a mi papá o mataba a mi hermano, mi hermano mayor, entonces por todo eso yo pensé, y yo sabía que él lo hacía porque yo lo conocía a él y que si yo llegaba a hacerlo y al no estar yo sabía que él lo hacía, yo por defender a mi familia pues yo no lo hice, nunca le dije nada a mis papás, a mi hermanos, a ninguno de la familia le quise decir nada porque pues yo consideraba mal hecho porque yo debo haberlo denunciado o haber hablado con mi familia para que mi familia pues no sé para qué me ayudara o, pero por no meterlos en problemas a ellos no lo quise hacer.

Y fue avanzando, avanzando ya último yo a él aparte de tenerle miedo, le cogí fue como rabia como odio, y yo ya no quería que él me tocara ni que llegara a la casa ni nada porque cada vez que él entraba a la casa, la primer palabras para mí era la palabra más terrible que podía existir, él ya no me trataba bien sino que a toda hora era con mala palabras, entonces yo no quería ni verlo y yo decidí que yo no quería estar más con él, entonces le dije, vea, váyase haga algo pero yo no quiero vivir más con Usted yo no quiero estar, un día en la noche intentó matarme, llevó debajo de la almohada de donde

dormíamos, él era todo inquieto en la noche y no sé cómo una malicia, y yo como causante de esa malicia que le vi, yo no podía dormir, como yo no podía dormir él se levantó al baño y yo empecé a revisar la cama y tenía un cuchillo debajo de la almohada y yo sabía que ese cuchillo era para matarme a mí, entonces yo le quité el cuchillo, me levanté hacía el cuarto de las niñas y ahí me estuve con ellas, como a los tres días él intentó ahorcarme, eran como las doce de la noche cuando empezamos a discutir y él intentó ahorcarme yo como pude me desquite salí corriendo y me fui para el cuarto de las niñas otra vez, y yo cuando me levanté le dije lárguese, váyase, yo no quiero estar más con Usted yo no quiero más problemas por favor, me dijo que era que yo quería quitarle los niños y le dije, si Usted quiere llevarse los niños lléveselos, hablemos con ellos porque ellos están grandes, los que quieran irse con Usted que se vayan y los que quieran quedarse conmigo se quedan le dije, si los niños deciden irse con Usted, tranquilo que yo le colaboro para criarlos a ellos, porque ellos no tienen la culpa de lo que los está pasando pero si deciden venirse conmigo pues Usted me colabora con los niños pero nosotros no, quedemos como amigos, tengamos una relación como amigos por los hijos porque los hijos son suyos y son míos, entonces por los hijos, él no lo aceptó dijo que primero muerto que él aceptar eso, que primero me mataría que él aceptar que yo le quitara los niños, entonces yo le dije que yo no le estoy quitando, que le estoy dando la opción lléveselos, y yo le colaborar, se los va a llevar siempre y cuando los niños están de acuerdo a irse con Usted, pues por las malas tampoco se los va a llevar, si quieren irse, él nunca aceptó, entonces de ahí para acá el maltrato fue como más fuerte porque él empezó a recriminarme que yo tenía un amante, que yo lo estaba echando a él porque quería organizarme con otro hombre, que yo no lo respetaba que yo era una sin vergüenza que yo era una prostituta, y él nunca aceptó eso, llegó ya, eso fue como un 23 de

diciembre de 2010 que se iba para Ocaña, pero a pasar, pero nosotros tenemos una finca allá, entonces que se iba a pasar diciembre allá con los niños allá, las vacaciones de ellos que se iba para allá y que se iba a estar con los niños, nosotros habíamos quedado que nos íbamos todos por problemas de trabajo yo no pude, yo estaba trabajando en una empresa y no me pude ir, entonces ellos se fueron adelante, yo me quedé con mis dos niñas la mayor y la menor y que cuando ya terminara mis labores donde estaba trabajando que yo me iba para Ocaña a pasar vacaciones con toda mi familia, estando él allá no sé qué pasó, empezamos a discutir mucho por teléfono, el comenzó a maltratarme verbalmente pero fuerte y a amenazarme por teléfono y a decir que pues me iba a matar que él no iba a seguir esa vida que llevaba, que ya yo no lo quería ver que prefería matarme que él verme con otra persona, como siempre era por teléfono en esos días las discusiones, yo llegué a Ocaña el siete de enero de 2011, cuando yo llego a Ocaña hablamos por teléfono que yo estaba ahí que bajara, habláramos para ver que íbamos a hacer y para que los niños tuviéramos.

No sé qué pasó a él le dio una crisis sería por lo que habíamos hablado pero yo de ninguna manera quería estar más con él pero pues era entendible porque él me estaba maltratando demasiado causante a eso, yo baje, le dije que bajara de la finca él no lo quiso aceptar no sé qué pasó pues nadie, ni la Fiscalía ni la Policía ni nadie supo que fue lo que pasó, esa noche, eso fue el ocho de enero de 2011, él decidió quitarle la vida a tres de los niños y quitársela él, a mí me informaron eso y pues sí, dimos aviso a las autoridades y pues ahí eso fue el caso, se quitó la vida y se la quitó a mis niños, de ahí para acá fue una crisis más brava para nosotros porque yo lo entiendo que él lo hizo, no sé qué pasó, si fue por los problemas que teníamos, fue por el problema psiquiátrico que tenía él estaba con medicamentos pero eso que pasó nadie supo, nadie supo por qué lo hizo o que fue, el dejó

una carta escrita que era porque yo tenía un amante, eso se investigó y todo mundo sabe que eso no fue así, que yo jamás había tenido un amante, pues hasta el día de hoy nadie sabe qué fue lo que pasó, lo único que sabemos es que le quitó la vida a mis niños y se la quitó él.

I: Usted mencionó hace rato que no denunció por miedo respecto a eso ¿cree que las instituciones brindan realmente la protección a las mujeres víctimas de este maltrato?

YQ: Pues mira, en mi caso yo pienso que si la pueden brindar pero ya a veces lo hacen cuando es demasiado tarde porque cuándo uno necesitan en el momento no están, incluso yo una vez intenté hacerlo, pero yo nunca vi esa protección, solo escrita en un papel.

Pero no fue por eso, fue por otro caso, las entidades, si ellos estuvieran pendientes de lo que está sucediendo, no pasaría tantas cosas pero para mí ellos no están brindando esa protección a esas personas lo necesitan.

I: ¿Conoce las leyes que existen para arropar proteger a las mujeres víctimas de maltrato?

YQ: Pues no, no las conozco mucho.

I: ¿Sabe cuál es la ruta que se debe seguir para denunciar estos casos, sabe a qué entidad debe dirigirse primero o de qué manera es que debe llevar ese proceso?

YQ: No, tengo entendido que dar aviso a las autoridades y las autoridades se encargan de eso, pero exactamente no.

I: ¿En ese momento que estaba en esa problemática, Usted pensó en denunciarlo por qué no lo hizo, por miedo o porque no conocía donde ir, o no confiaba en las autoridades?

YQ: Pues primero, lo primero que todo fue por miedo, porque lo hice fue por miedo, lo segundo, pues tampoco tenía mucho conocimiento pero por el conocimiento no pues porque uno averigua o investiga pero no lo hice fue por miedo, por miedo y porque si yo supiera que las autoridades o las personas encargadas en estos casos actuaran de forma inmediata yo lo hubiera hecho, pero yo sé que ellos no actúan de forma inmediata, porque ellos no van a estar en el momento con uno, puede que en el momento que uno coloque la denuncia lo haga en el momento, bueno, se haga algo, pero ellos no le van a brindar esa protección a uno siempre, y en cualquier momento lo van a ser, primero yo estaba amenazada, segundo yo tengo esa confianza que ellos no lo van a hacer y que no le van a brindar a uno la protección que uno necesita, entonces yo me pude a pensar, yo lo denuncio, si él en el momento no me mata, no me hace algo, voy y las autoridades me protegen, ellos no van, pienso yo que no tienen la capacidad o la gente para estar pendiente de uno a toda hora y en cualquier momento yo sé que él me iba a matar, que él iba a atentar

contra la vida mía, eso sí, porque como me digo, yo en estos momentos no confié en la autoridades que lo vayan a proteger a uno o en las personas encargadas de estos casos

I: ¿En ese entonces cuando ocurrió lo de los niños él de pronto hizo algo para atender contra Usted o su hija mayor?

YQ: Pues el comentario que hay, que él incluso hizo una llamada acá a Bogotá y él dijo que él lo iba a hacer era con todos, cuando yo llegué a Ocaña, él se enteró que yo estaba en Ocaña en el pueblo él me dijo que subiera, que allá nos iba a preparar algo, que iba a hacer un sancocho y que tenía un chivo para hacernos nosotros una comida buena, que subiéramos pero la intención que él tenía era de asesinarnos a todos, como yo no subí no sé, como de pronto no quise subir, porque yo de ninguna forma iba a subir, no subía porque yo tenía miedo que allá si, por ejemplo acá en Bogotá es más difícil para que una persona le haga algo a otro porque uno grita y hay gente, pero por allá en una finca sola no, entonces ese era el miedo y mi hija mayor dijo lo mismo, yo no subo, así mi papá se ponga bravo, se moleste lo que sea, pero yo a la finca no voy, porque ella también le tenía miedo y ese fue el motivo, yo no quise subir si fue por eso, porque tenía temor de que me hiciera algo, y conmigo si lo había intentado ya, pero con los niños no, yo jamás pensé, por eso dejé que se llevara a los niños porque nunca pensé que fuera a intentar algo contra ellos yo tenía miedo hacía mí, no hacía ellos, no con ellos.

I: ¿Tuvo alguna clase de acompañamiento una vez que sucedió esto?

YQ: Sí señora, claro tuvimos terapia psicológica, incluso en la empresa que yo trabajaba ellos nos colocaron una psicóloga durante unos aproximadamente unos cuatro meses con psicólogo, la niña pequeña Darly, ella estaba en ese entonces estaba muy pequeña, tenía apenas cinco años, como a los dos años de haber sucedido eso, la niña empezó con crisis, llamaba la atención de una y otra forma, (24:40)*nos ha tocado prácticamente terapias, eso es una cosa muy dura es inexplicable pero es un dolor grande que muchas personas, lo que digo muchas personas no lo pueden soportar porque el dolor de un hijo es muy grande y ya para que le quiten a uno tres el mismo día (25:12) Pero si hemos tenido por medio, como nosotros somos desplazados por medio de esa entidades que ayuda a los desplazados los han colaborado psicológicamente, hemos tenido terapias, (25:33)pero como le digo esto no es un caso que uno lo puede olvidar de un día para otro, eso ya hace siete años y a mí me parece que eso fuera reciente, pues yo a mis hijos siempre los extraño, es muy duro, a uno le cambia la vida totalmente en muchas cosas, (25:58) por ejemplo con la niña pequeña ella tuvo como intento de suicidio también porque ella escribió una carta a la hermana diciéndole que ella no quería vivir más en la vida porque el papá que Dios le había dado a ella era un desgraciado, así lo escribió en la carta, que era un desgraciado y que el papá le había quitado la niñez a ella, que no había tenido una niñez feliz porque al quitarle los hermanos ella no tenía paz y tenía apenas siete años cuando escribió esa carta, yo esa carta la llevé a un psicólogo e inmediatamente le brindaron terapia psicológica, pero no es igual, de ahí para acá la niña ha venido con muchos problemas en el colegio, ella llama la atención de una y otra forma, los psicólogos siempre me dicen que es por eso que sucedió, entonces es una cosa que de ahí para acá nos cambió completamente la vida a todos, mi hija mayor también tuvo problemas, aunque a mí ella

nunca me contaba las cosas no sé por qué no lo haría, sería por no verme sufrir o ella quería, no sé, se comía las cosas ella sola, pero yo también por medio de los compañeros de la Universidad que ella entró yo también estuve investigando y ella también tenía muchos problemas, lloraba mucho, tuvo problemas en la Universidad, en una ocasión dijo disque ella tampoco quería vivir, que a ella la vida se le había dañado por lo que él papá le había hecho porque incluso de los niños pequeños de los tres que murieron los dos últimos y la niña pequeña que tengo le decían mamá a ella y la niña pequeña a la edad que tiene le dice mamá, entonces a ella eso también le dio muy duro, (27:57) la vida se nos dañó a todos por muchas terapias que uno tenga por mucha psicología la vida a uno no se le vuelve a arreglar como la tenía, siempre quedan secuelas, siempre quedan recuerdos (28:13) Yo duré aproximadamente dos años enferma, enferma dónde el médico, me hospitalizaban, mi niña grande ha sufrido mucho conmigo también, la mayor porque yo era enferma en un lado y en el otro y ella corra para un hospital conmigo corra para el otro, me hacían toda clases de exámenes y que yo estaba bien de salud y me enviaban donde el psíquica, todos los médicos, me enviaban era al psiquiatra, que el problema que yo tenía era como emocional, supuestamente los psiquiatras y los psicólogos causante a lo que sucedió el problema a mi me estaba afectando mucho, que uno tiene el subconsciente eso es lo que ellos me decían que eso lo traiciona a uno que por muy fuerte que uno quiera ser el subconsciente le está trabajando a uno y el recuerdo de lo que pasó, entonces eso no lo deja estar en paz a uno por más que uno quiera no puede estar en paz.

I: ¿Qué mensaje le daría a esas mujeres que de pronto pueden estar pasando por una situación similar?

YQ: Pues yo ahorita ya después de lo que viví, a una mujer que esté pasando por eso, le aconsejo que corra que busquen ayuda, de una u otra forma pero que busquen ayuda, primero que denuncien el caso lo que está sucediendo o no sé, una persona de esas no puede estar suelta porque hace mucho daño que denuncien y que, pero que las autoridades también por favor le pido a las autoridades que cuando una persona denuncie le presten atención que si una persona va a denunciar no es porque lo quiera hacer por deporte sino porque lo necesita, (30:01) entonces a las autoridades que presten atención cuando denuncian, y a las mujeres que no se queden calladas porque si yo viera actuado con tiempo no me hubiera quedado callada, no había sucedido lo que sucedió, no hubiera sucedido y yo estuviera con mis niños, y él pues no sé, estuviera en una cárcel (30:25) no sé, o estuviera también, pienso que para esas personas hay tratamientos psicológicos.

La relación con la familia de él, pues un mes antes de suceder lo que sucedió yo llamé a un hermano de él porque un mes antes estaba muy agresivo, yo no sé porque no lo hice como le dije anteriormente por miedo de denunciar no lo hice pero yo llamé a un hermano de él y le dije, él se llama Fidel, y le dije: "Fidel necesito que me ayude con su hermano, su hermano me está maltratando mucho, ya yo no puedo con él, él está presentando muchos problemas le pido el favor porque no se lo lleva" el hermano de él vice en Codazzi Cesar, lléveselo para Codazzi, al menos unos días, allá a Usted lo escucha, háblele, que yo ya aquí no lo puedo soportar más, yo ya no aguanto esto, él me contestó, a mí, ellos por cariño ellos me dicen "Yayita" me dijo Yayita, por favor Usted le ha

soportado mucho a mi hermano yo sé que mi hermano es agresivo con Usted le ha
soportado mucho, ahorita que él está enfermo colabórele pues no le pare bolas déjelo quieto
no le pare bolas pero sin embargo yo voy a ver si me lo puedo traer resulta que él nunca,
pues no vino, nos hablábamos y todos los días lo llamaba que cómo estaba, la familia si le
decía a él que por favor que no me maltratara tanto en varias ocasiones le dijeron que yo era
una mujer buena con él que le había soportado muchas cosa pues que ya, que me dejara
vivir una vida bien conmigo pero él no, no sé no lo aceptó y la familia como que no me
escuchó tampoco pensaron que de pronto era, no sé, no sé qué pasó porque yo a ellos si se
los dije que por favor me colaboraran con él y ninguno me colaboró, ellos no pensaron que
fuera a suceder lo que sucedió.

Aleida Pupo: víctima

Investigadores: Buenas tardes, ¿podría presentarse?

Aleida Pupo: Yo me llamo Aleida Pupo, tengo 44 años y me dedico a ama de casa.

I: Señora Aleida, ¿usted de dónde es?

AP: De Codazzi, Cesar.

I: ¿Qué la trajo hasta Ocaña?

AP: Porque estaba con el marido mío en una finca cuando nos desplazamos por amenaza, nos venimos para acá para Ocaña por eso y como él tiene la familia aquí, entonces con mayor razón nos venimos para acá.

I: ¿Tiene usted hijos?

Claro, tengo 10.

I: ¿Todos viven con usted?

AP: Tengo siete que viven conmigo.

I: Hablando un poco más del maltrato del que ha sido usted víctima, quisiera que nos comentara hace cuánto tiempo se viene presentando este fenómeno.

AP: El maltrato lo he tenido prácticamente casi todo el tiempo, cuando estuve con mi mamá tuve mucho maltrato de ella, como verbal, como físico y... sí; y entonces, cuando me organicé también he tenido mucho maltrato respecto a la pareja.

I: ¿A qué edad se organizó con su pareja?

AP: Con el marido que tengo ahorita tengo 17 años.

I: ¿Antes estuvo en alguna otra relación larga?

AP: Sí, claro, yo tengo tres hijos por aparte, fuera de los que yo tengo aquí en Ocaña.

I: ¿En esa relación también era maltratada?

AP: Sí, también, del papá de mi primera hija.

I: ¿Dónde conoció usted a la persona con la que convive en este momento y cómo es su relación actualmente con él?

AP: Pues yo lo conocí aquí en Ocaña. Formamos una relación y después nos fuimos para la finca, allá tuvimos lo que fueron las dos niñas mayores.

I: ¿Usted ha denunciado en alguna ocasión los maltratos que ha recibido?

AP: Sí, una vez fui a la Fiscalía porque ya me estaba maltratando demasiado, llegaba borracho a darme duro por cosas sin razón, porque si uno está en la casa y ellos son los que están en la calle, pues son ellos los que están cometiendo el error, no es uno. Entonces, se valía con cualquier cosa, por ejemplo, yo no me podía... si era necesario de encontrarme sucia, como una gamincita, una comparación, pues para él era feliz, pero si por lo menos, una comparación, si yo me bañaba o como estoy ahorita cambiada – que no es mucho lo que me arreglé – entonces empezaba que “ay, ¿tu dónde estabas?, ¿por qué estás así?, ¿tú por qué tienes zapatos puestos, es que tú estabas para donde no sé adónde?” Y por más que le decía que yo estaba en la casa, ahí empezaba, empezaba y empezaba con el maltrato, los golpes y todo.

I: ¿En qué quedó esa denuncia que usted hizo?

AP: Pues yo la hice, incluso la policía llegó esa vez, se lo llevaron para el calabozo. Como eso fue ya aquí estando acá, ya como tenía varios niños, las dos niñas y el niño tenía cuando eso... y lo puse en el calabozo, pero a raíz de la mamá, que ella le daban como ataques, entonces empezó a suplicarme, a llorarme, “que mi hijo está encerrado en ese calabozo, se lo van a llevar preso”, y como yo tampoco tenía, o no tengo, porque actualmente no tengo, solamente a mis hijos y a él; nunca he tenido un apoyo de un familiar ni nada aquí, entonces me tocó pues decirle a los de la policía que lo soltaran, porque a raíz de la mamá y también de que como él era el que trabaja, o trabaja y sustenta en la casa, entonces por eso.

I: ¿Es decir que una de las razones para que usted volviera a estar con él tiene que ver con la dependencia económica?

AP: Exactamente, y actualmente estoy por eso también, porque como le digo, yo tengo tres hijos que no son de él, son por fuera; entonces, a raíz de eso, pues yo me he estado porque ellos ya son siete ya, entonces yo, o sea, he soportado tantas cosas porque no pude criar los tres hijos antes, y entonces para no cometer el mismo error, entonces me someto a muchas cosas.

I: ¿Sabe usted cuál es la ruta a seguir de una mujer maltratada en cuanto a las Instituciones? ¿Considera que las entidades del municipio de verdad son conscientes

de la problemática que enfrentan las mujeres? ¿Hay leyes que las cubran o considera que hay una falencia?

AP: Pues, qué le digo, pues las leyes, pues muchas veces es rara la vez que se cumplen, porque el caso mío lo han vivido muchas e incluso hasta las han matado y han puesto denuncia y la Fiscalía es una que nunca ha respondido, y ya cuando la persona está muerta es que van a decir “Ah sí, ella estuvo aquí, que denunció, pero nosotros no sé qué...”, o sea, no le dan importancia; entonces, yo también, a raíz de todo eso , pues yo tampoco he hecho muchas cosas, porque yo a pesar que yo lo denuncié, porque él está en la Fiscalía y todo, que la vez que yo quiera remover esos papeles, pues los puedo remover, porque ahí me dijeron que si yo quería retirar la denuncia, la podía retirar, porque él fue allá también a decir que no iba a cometer más el mismo error, que no iba a seguir pegando, que se comprometía con ellos, que me iba a dejar quieta, pero eso es pura mentira, tanto como de la Fiscalía, como de él también, porque la Fiscalía tampoco es que hace muchas cosas. Las muchas mujeres que resultan muertas, hay muchas que han mostrado sus casos, que han llegado golpeadas y todo, y al fin y al cabo resultan muertas porque la Fiscalía nunca hace nada.

I: Usted fue una de las mujeres que llegó a la asociación de la señora Yolanda, que también fue víctima de violencia, ¿cómo ha sido el acompañamiento de la asociación y qué ayuda ha recibido por parte de ese grupo?

AP: Pues con Yolanda, cómo le digo, pues con la asociación de Yolanda pues han hecho muchas capacitaciones, que uno se orienta mucho, le dan mucha... cómo le digo yo, como para no dejarse más maltratar, como para la violencia, el derecho de la mujer, todo eso, pero entonces, por más que uno esté en una capacitación, pues ya uno no puede controlar tampoco al marido de uno, ¿sí ve? Uno sí puede decidirse en muchas cosas, pero como yo te digo, yo tengo siete niños y yo me obligo a estar con él porque sinceramente no tengo apoyo de nadie, y para salir del rancho que yo tengo para... hoy en día, no tengo trabajo y nunca estudié porque si al menos me hubiera preparado para algo en la vida, pues yo creo que la vida mía hubiera sido diferente, pero no tuve esa oportunidad.

Todas esas capacitaciones que recibí con Yolanda me han servido un poquito, no que digamos de a mucho, pero sí, siempre es bueno.

I: ¿El maltrato solo es hacia usted o sus hijos también han sufrido?

AP: Pues sí han sufrido mucho porque desde que ellos nacieron ha sido... no que él los maltrate de que llegue borracho, no, pero entonces es como si también llegara a maltratarlos a ellos porque, por ejemplo, a raíz de que él me maltrata a mí, ellos se ponen nerviosos, empiezan a gritar, a llorar, y si yo me voy para la calle se van conmigo, incluso que días me estaba diciendo la niña mía, este... (Llanto 09:33) Mayra... me dice Mayra “Mami cuando viene mi papá borracho a mí me dan muchos nervios porque usted viera que a mí las piernas se me ponen como tembloras, me entra un mal muy feo”, y a pesar que ella no es maltratada por él porque no... sino de ver que él llega es a maltratarme, a darme duro,

no le importa si los pelados lo oyen, lo que me dice, si me golpea delante de ellos, a él no le importa nada de eso.

Y entonces, si yo salgo es malo, si no salgo, también, él para que esté tranquilo yo tengo que estar las 24 horas en la casa, y si por ejemplo, una comparación, voy a la tienda tiene que ser es así (chasquea los dedos), por segundos, entonces todo eso, pues imagínese, como si uno... a veces le digo yo “Yo creo que más libre es la gente que está presa”, le digo yo, hasta le he dicho yo eso porque al menos, digo yo, no sé, porque gracias a Dios nunca he estado en una cárcel.

También me he tratado de defender porque una vez también le... lo he privado dos veces porque ya es demasiado, ya mucha violencia y yo no me defendía, y a raíz de que lo privé dos veces, entonces él ya se ha calmado un poco y entonces los pelados a veces me dicen “Ay mami, si mi papá está borracho no le vaya a contestar, ¿oyó? No le vaya a decir nada, déjelo que hable, déjelo que pelee él solo”, pero por más que sea que uno no le diga nada, porque yo soy una, que llegue a la hora que llegue, yo no le digo a él “¿Tú dónde estabas?”, como otras mujeres que pues bueno, pues buscan, pero no, yo soy todo lo contrario; a veces me dicen “Ve Aleida que Jesús está en tal parte viviendo”, déjelo que goce les digo yo, yo no me voy a poner... sabiendo yo la vida que me tiene, y todavía irme yo a hacerle escándalos sabiendo que no me tiene una vida digna para mí y para mis hijos, entonces yo ni le pregunto tampoco a él, con quién está ni con quién esto, lo único que al día siguiente le hago reconocer es en la situación que nosotros estamos para que gaste toda la plata que gasta él, eso sí le digo yo.

I: En cuanto a los momentos en que él llega a agredirla y las personas escuchan que la está maltratando, ¿qué comentarios han llegado a usted por parte de la comunidad?

AP: Pues el comentario, pues Yolanda... nosotros tenemos ya 10 años de estar aquí, Yola es una que nosotras dos hemos estado en las buenas y en las malas, como todos, a veces tenemos dificultades, usted sabe que entre amistades a veces hay dificultades, a veces nos ponemos bravas, a veces peleamos, pero cosas pasajeras que se pasan y volvemos a ser las mismas porque ella me ha dado mucho apoyo también, ella es una que me aconseja mucho, que me dice “Ay Aleida, ¿tú por qué te das esa vida? Mira que esto, que lo otro”, pero yo le respondo, a los vecinos que también me dicen “No Aleida, ¡Qué vida la tuya! Mira ve, ¿hasta cuándo vas a soportar tú tantas cosas, tanto maltrato, tanto como verbal...?”, porque verbal recibo también bastante, y no le importa, vuelvo y digo, no le importa que estén los pelados, tratarme como a él le dé la gana que “Te voy a coger a machete, te voy a hacer brujería, que tú me la llegas a hacer...”, siempre es el mismo cuento, que si yo se la llego a hacer algún día, que no lo voy a contar, que no lo voy a gozar porque él me hace y me deshace; entonces, las respuestas mías, siempre le he dicho a él “¿Tú crees que yo con todo lo que yo he vivido contigo, me apetece de tener yo otro hombre conmigo?” No, primero que todo, yo me fijo en los hijos que yo tengo, ya no va a ser lo mismo porque no va a ser el papá, porque a pesar de todo, él es agresivo es conmigo, él me insulta y me dice todo lo que le dé la gana es conmigo porque los pelados no, y el maltrato es conmigo, claro, él los corrige cuando se portan mal o algo, como cualquier papá normal, eso sí lo hace él, pero la agresividad siempre es conmigo, no es con los pelados ni

nada de eso, entonces por eso es que los vecinos me dicen a mí que lo deje “Ay Aleida, ¿por qué no deja a ese hombre?”.

Incluso, hasta una amiga mía hace bastante, ella veía cómo me maltrataba, cómo me insultaba, mejor dicho, hacía conmigo, o siempre ha hecho conmigo lo que le da la gana, yo le digo que yo siempre he sido un títere para él, entonces incluso me dijo “No Aleida, yo esa vida que tú tienes, yo hace rato lo hubiera mandado a matar, yo no me hubiera soportado todo lo que tú le soportas a ese señor, yo no me lo hubiera soportado, yo no hubiera sido capaz”, yo digo no, yo no puedo llegar hasta allá porque, primero que todo, es el papá de mis hijos y tampoco vale la pena de pagar años y años por un man que no vale la pena; todavía he sufrido mucha violencia y todo, todo, insultos y todo ¿para terminar yo en una cárcel? No creo, y no, yo tengo que pensar en mis hijos, yo no puedo recurrir a eso. Entonces ella me dice “No, es porque yo te veo como te veo, porque sinceramente tú tienes alma quién sabe de qué, porque yo no me hubiera soportado todo eso”, me dice ella. Y bueno, yo no sé qué pasará, será el destino, que uno se lo merece o yo no sé qué pasará.

I: Usted comentaba de dos ocasiones en las que tuvo que defenderse de su pareja, ¿qué tan grave fueron las agresiones de él para que usted reaccionara de ese modo?

AP: Bueno, la primera vez que me tocó defenderme fue ahí en el rancho donde yo vivo, de que llegó borracho, él siempre me ha pegado borracho, nunca me ha pegado alentado, llegó y yo estaba acostada, eran como las 10 de la noche, entonces me dijo “¡Levántate! Levántate pata que me calientes la comida”, entonces yo me levanté sin decir

nada, me levanté y le calenté la comida... no se la comió, la dejó ahí servida, yo me volví a acostar; al rato, me dijo otra vez “¡Levántate!...”, o sea, con sus groserías, porque es una persona que es imponente, grosera... “¡Levántate! Para que me calientes la comida”, volví y me levanté otra vez, así lo hizo por varias veces; la última vez que le calenté la comida, lo cogió, o sea, no se la comía sino que la dejaba en la mesa, cuando yo sentí como las vasijas que sonaban, o sea que la había echado dentro de las vasijas otra vez para que yo me volviera a levantar a calentársela, entonces yo le dije, le contesté “¿Cuántas veces te voy a calentar la comida”, entonces empezó, “Sí, triple hijuenosequé, triple”#\$#333\$, tú me calientas la comida cada vez que a mí me da la triple”#”\$%& gana”, entonces bueno, me paré, volví y le calenté la comida, cuando estoy calentándole la comida él se me hace hacia atrás, se sienta en una silla y empezó a decirme, “ Sí, triple”\$%#&\$#, ¿es que estás apadrinada? ¿Quién es el que te está acobijando? ¿Es que tú crees...?

¡Ah sí! Este incluso cuando empezó a decirme si yo era linda o hermosa para tenerme como una reina entonces yo le empecé a decir lo mismo, que yo no le pedía para mí, yo le dije a él “ es que yo no quiero que me tengas como una reina” porque sea fea no es que no me merezca lo que yo te diga, pero de todos modos yo a ti no te exijo nada porque sé que de ti nunca voy a conseguir nada, sino que yo lo digo es por los hijos míos; por ejemplo, imagínese que hasta los servicios se los deja cortar, nosotros no tenemos luz propia, o sea, sí tenemos todas las conexiones en la casa, el gas, la luz, la parabólica, pero todo está cortado, hasta el agua.

Entonces, ahora está enfermo, ahora dice que sí va a cambiar porque ya se siente muy enfermo, le dan unos dolores que a veces no se para ni de la cama, pues ya desperdició

su vida cuando en verdad pudo tener bien a sus hijos, porque él mismo me dice, porque qué día me dijo “hazme un café” y yo le dije a Estefany “Hágale un café a su papá”, entonces dijo “Tú eres la que me lo va a hacer, tú, yo no mandé a Estefany porque aquí la mujer mía eres tú, no es Estefany, ella es mi hija” y yo le dije “¿Perdón, yo soy tu mujer? Que yo sepa yo tengo obligación contigo porque me toca, no porque yo quiera, porque usted mismo me ha dicho que si yo cojo una cuchara, que si yo veo televisión o si yo me siento en una silla, que lo que tú consigues no lo consigues por mí, sino por mis hijos, que yo lo utilizo es por mis hijos”. Si yo veo televisión no es porque el televisor sea mío, sino es de mis hijos porque él lo consigue es para mis hijos, no para mí, por eso yo le dije “Yo no tengo obligación con usted, porque si yo como es por mis hijos, que usted mismo me lo ha dicho, si cojo una cuchara es por mis hijos, porque usted me lo ha dicho, si yo me siento en una silla es por hijos, porque usted mismo me lo ha dicho, entonces ¿qué me vas a exigir a mí? Decime, ¿qué me vas a exigir? Tú no tienes nada que exigirme porque supuestamente todo lo que consigues...” Todo no porque usted viera el rancho donde yo vivo, es una pobreza, pobres de pobres, yo a veces le digo “Nosotros no somos pobres, nosotros estamos arruinados, porque como vivimos, no tenemos ni servicios propios, porque todos los servicios están cortados, ¿y a raíz de qué? Del trago y de la gran vida que te das con tus amigos”.

(El audio se corta por falta de carga en las cámaras)

... “Pero tú me tratas peor que tus zapatos, no, peor que tus zapatos no porque al menos los zapatos tuyos los cuidas, los limpias y los tienes ahí en un ladito para que no se te ensucien, tú me tratas peor que eso, entonces yo creo que no tengo ninguna obligación contigo así como tú no la tienes conmigo. También qué día pasó también que iba a estar

conmigo, entonces yo le dije que no, que no y que no, que me sentía mal” Porque sinceramente yo les digo, yo no quiero estar con él, y si estoy es para no tener más la guerra, pero no es porque yo quiera o porque a mí me nazca, entonces qué me dijo “¡Ah sí! Triplehijuey nose qué, claro, ¿sabes qué? Es que nosotros ya no podemos vivir juntos porque yo a veces siento que te odio y yo creo que tú también, ¿cómo será tener una mujer que quiera estar uno con ella y nunca puede, y nunca quiere? Entonces eso no es mujer, eso es obligación tuya” Y yo le dije “¿Perdón, es obligación mía? Que yo sepa no, ¿por qué? Porque usted nunca tiene obligación conmigo, ¿en qué sentido? Porque si a mí me falta un brasier yo a usted no le pido, que si se me acabaron los calzones, yo a usted no le digo que se me acabaron los calzones, yo misma me compro las cosas como pueda, porque como pueda yo consigo mis cositas porque yo sé que de usted no consigo nunca nada, y entonces ¿qué obligación quieres que tenga yo contigo? Yo me cuido con preservativo y eso sí lo tienes en cuenta, compras hasta tres y cuatro cajas porque las cuento a veces, y porque así como te preocupas de comprarlos no te preocupas por darme las cosas a mí”, me dice “Entonces si tú no quieres estar conmigo me voy a conseguir una de la calle, así me toque pagarle” y dije “¡Aaah, qué fue lo que oí! ¿O sea que te va a tocar pagar para que una persona esté contigo, verdad? Entonces yo te digo una cosa, así como tú le pagas a otra persona para que esté contigo entonces págame a mí, ¿no quieres estar conmigo, entonces por qué no me pagas a mí? Para que veas que esté como esté yo estoy contigo, porque por la platica... y como yo sé que tú conmigo no tienes ninguna clase de obligación, entonces es algo que yo voy a aprovechar mucho; entonces esté como esté, ofrézcame que yo accedo. A otra persona sí le vas a pagar porque te toca, porque de gratis no te lo van a dar”, yo le hablo es así “a mí sí no me vas a pagar nada, porque supuestamente yo tengo

obligación contigo, mas tú conmigo no tienes ninguna clase de obligación, bonito así, así quién no”, dijo “Hasta de gratis” y dije “¿De gratis? Con esta situación que hay, la mujer que se ponga de gratis hoy en día, no se val... la pendeja, la única soy yo porque soy la única que te lo trae de gratis”, porque yo le hablo así, entonces me dijo “Bueno ¡No más, no más! ¡Te me paras de aquí! Para que no tengamos problemas” Y le dije “Es que yo sé que a ti te duele que te digan la verdad, nunca aceptas los errores tuyos, nunca lo aceptas y nunca lo aceptarás, porque tú eres un machista”.

I: Cuando usted lo conoció, antes de organizarse con él, ¿sabía que era violento, agresivo o que era muy tomador?

AP: Sí, pues tomador si lo sé porque lo conocí fue en un coliseo, y en ese coliseo estaba él emparrandado con unos muchachos, ahí lo conocí, pues bebiendo. Siempre que empezó la relación fue así, jartando, jartando y jartando.

Apéndice D. Storyline

La pieza estará comprendida en tres bloques. En el primer bloque habrá términos generales del fenómeno, un contexto de cómo perciben las personas el término de mujer y cómo este se contrasta con la realidad que vive este género. En el segundo bloque se explicará la reproducción social del problema y la negligencia sociocultural, y finalmente en el tercero la laxitud y ambigüedad de la normatividad y las entidades.

Apéndice E. Matriz de fuentes documentales

Matriz de fuentes documentales			
Tipo	Nombre	Ubicación	Contenido
Artículo	Artículo 13	Constitución Política de 1991	<p>Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozaran de lo mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.</p> <p>Con este artículo lo que se busca es garantizar una participación adecuada y efectiva de la mujer en lo que corresponde a la administración pública.</p>
Artículo	artículo 40	Constitución política de 1991	<p>En este artículo se menciona que los hombres y las mujeres deben recibir los mismos derechos y oportunidades. "La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación".</p>
Artículo	Artículo 43	Constitución Política de 1991	<p>En este artículo se menciona que los hombres y las mujeres deben recibir los mismos derechos y oportunidades. "La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación".</p>
Ley	Ley 28 de 1932	Congreso de Colombia	<p>Esta ley le permitió a la mujer casada tener derechos civiles y conyugales, permitiendo derogar y modificar varios artículos del Código Civil Colombiano; por ejemplo, el artículo 182 que establecía que "la mujer no puede, sin autorización del marido, celebrar contrato alguno, ni desistir de un contrato anterior, ni remitir una deuda, ni aceptar o repudiar una donación, herencia o legado, ni adquirir a título alguno oneroso o lucrativo, ni enajenar, hipotecar o empeñar".</p>
Reforma Constitucional	Acto Legislativo n°1 de 1936	Constitución Política de 1886	<p>El artículo 8 le permitió a las mujeres mayores de edad desempeñar cargos públicos.</p>
Reforma Constitucional	Acto Legislativo n°3 de 1954	Constitución Política de 1886	<p>Por medio de esta reforma, se le otorgó a la mujer el derecho activo y pasivo al sufragio.</p>

Decreto	Decreto 2820 de 1974	Corte Suprema de Justicia	Otorga iguales derechos y obligaciones tanto a las mujeres como a los hombres.
Ley	Ley 51 de 1981	Sistema Único de Información Normativa - SUIN (Ministerio de Justicia)	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
Ley	Ley 50 de 1990	Congreso de Colombia	A través de esta se modifican los artículos 236 y 239 del Código sustantivo del Trabajo, otorgándole derechos y protección a las mujeres en estado de embarazo o lactancia.
Ley	Ley 82 de 1993	Congreso de Colombia	Por medio de esta se expidieron normas que apoyan de manera especial a la mujer cabeza de familia.
Ley	Ley 294 de 1996	Congreso de Colombia	Dicta normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar, penalizando la violencia sexual entre cónyuges y compañeras(os) permanentes y estableciendo medidas de protección inmediatas para operadores jurídicos.
Ley	Ley 581 de 2000	Congreso de Colombia	Dicha ley reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público.
Ley	Ley 731 de 2002	Congreso de Colombia	Se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales, teniendo en cuenta que estas han sido discriminadas y marginadas históricamente.
Ley	Ley 823 de 2003	Congreso de Colombia	A través de esta se dictan las normas para que haya igualdad de oportunidades para las mujeres tanto en el ámbito público como privado.
Ley	Ley 882 de 2004	Congreso de Colombia	Por medio de la cual se modifica el artículo 229 de la Ley 599 de 2000, penalizando la violencia intrafamiliar.
Investigación		Universidad Autónoma de México	Errores y aciertos de las investigaciones contra las mujeres en América latina
Investigación	Acción para el progreso de las comunicaciones	Basta de violencia: derechos de las mujeres y seguridad en línea	El maltrato a las mujeres desde las redes sociales.
Sentencia	Sentencia C-022/15	Corte Constitucional	Eliminación del carácter de querrelables y desistibles a los delitos

		de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria.
		En 2016 se presentaron en el país 122 feminicidios
		Violencia intrafamiliar: 49.712 (9.544 casos de mujeres entre 20 y 24 años)
		Violencia sexual: 15.082 denuncias (6.265 ocurrieron a niñas entre 10 y 14 años)
		72,80% son casos son entre niñas de los 0 a los 10 años
Diario	El Tiempo	<p>http://www.eltiempo.com/justicia/delitos/cifras-de-violencia-contra-las-mujeres-en-colombia-65596</p> <p>Departamentos: Antioquia: 20 casos Bogotá: 17 casos Santander: 13 casos</p> <p>3014 casos en Colombia en 2018 = 50 X día 3455 casos en 2017 (Reducción de 441 casos)</p> <p>De cada 10 casos, solo 3 se denuncian (Revictimización, miedo o ser juzgadas como responsables)</p> <p>Mujeres entre 20-29 años = Más afectadas con 1295 denuncias 81 casos de menores de edad</p> <p>Agresores: Pareja actual = 1716 casos Expareja = 1026 casos</p> <p>Causas: Discusiones sentimentales: 2858 casos Alicoramiento: 156 casos</p> <p>Mecanismos de agresión: armas contundentes: 1826 (palos, bates o golpes fuertes con manos y piernas) Dos o más armas: 656 casos</p>
Diario	El Espectador	<p>https://www.elespectador.com/noticias/nacional/en-2018-3014-mujeres-han-sido-victimas-de-violencia-de-genero-articulo-743228</p> <p>Incapacidad por Medicina Legal: Un mes: 2655 casos Más de 30 días: 18 casos</p> <p>Lugar de las agresiones: Viviendas:</p>

2243 casosCalle o vía pública: **642 casos**Horas: 6:00 a 9:00 p.m. : **612 casos**10:00 a 12:00 de la noche: **564 hechos**Días: **Lunes: 666****Domingo: 597****Martes: 409****Sábado: 385****Miércoles: 361****Jueves: 318****Viernes: 278**Departamento: **Bogotá: 700****Antioquia: 311****Cundinamarca: 236****Valle del Cauca: 204****Santander: 172****Atlántico: 136****Meta: 103**

Los resultados del informe “The Global Gender Gap Report” para el año 2017 revelan que Colombia ocupa el puesto 36 en el ranking total del índice global compuesto por 144 países.

A nivel regional, Latinoamérica y el Caribe, el país ocupa el puesto número 7

En materia de educación, el informe reveló que el 36,7% de las mujeres cuentan con educación media un 17,9% educación universitaria y finalmente un 15,6% tienen una educación Técnica laboral

El estudio evidenció que la edad de las mujeres víctimas de la violencia se ubicó entre los 20 y 24 años con 9,9%; y de 25 a 29 años (9,7%). En ese sentido, el 39,3% de las mujeres víctimas cuentan con educación media, el 15,5% Técnica Laboral y 9,6% universitaria

<http://www.elpais.com.co/judicial/mas-de-3000-mujeres-han-sido-maltratadas-en-colombia-en-lo-corrido-del-2018.html>

Apéndice F. Guion técnico

Secuencias	Plano	Tiempo Inicial	Tiempo Final	Tiempo Total	Imagen	Audio	F/X	Observaciones
1	1	00:00	01:30	01:30	Contexto Ocaña, frases sobre la mujer, titulares	Entrevistas / titulares		
	2	01:30	01:40	01:40	Título documental		Pérdida de señal en tv	
	3	06:58	07:24	02:06	Víctima Yanith Quintero, testimonio	“Yo decidí (...) él manejaba el dinero”	-	
	4	01:22	01:43	02:27	Psicólogo William Sanjuán	“una mujer maltratada es una mujer relegada (...) cada día más su existir”	-	
	5			02:57	Víctima Aleida	“vivimos en la miseria”	-	
	6	26:07	26:35	03:32	Psicólogo William Sanjuán	“Las señales de alerta (...) es una alerta”	-	
	7	2:57	3:27	04:02	Víctima Yanith Quintero	“El problema de él es que era muy celoso (...) yo no podía ni mirarlo”	-	
	8	42:52	43:07	04:17	Víctima Aleida	“No puedo recibir visitas (...) viene a chismosear?”		
	9	15:04	15:39	04:52	Cabo	“La oficina		

						maneja (...) son por violencia psicológica ”		
2	1			05:02	Apoyos mujeres, parejas			
	2	10:56	11:016	05:22	Cabo	“El tema en Ocaña es un tema tabú (...) llevamos 305 medidas”		Incluir cifras en pantalla y apoyos los primeros 10”
	3	36:53 (audio) 15:20 (video)	37:18 (audio) 15:58 (video)	05:47	Comisaria Karen	“Un caso que recuerdo (...) y posteriormente se suicidó”		
	4	5:52	06:16	06:11	Víctima Yanith	“Casi siempre nosotros vivíamos en fincas (...) yo tenía ya 8 meses de embarazo”		
	5	02:37 video 1	02:49	06:23	Víctima Aleida	“Una vez fui a la fiscalía (...) darme duro por cosas sin razón”		
	6	03:51	04:11	06:43	Médica	“mantener una relación por un hijo (...) círculo vicioso”		
	7	47:04	47:26	07:05	Cabo	“Ocaña maneja		

						índices de violencia (...) 100.000 habitantes”		
	8	12:06	12:27	07:26	Víctima Yanith	“en una ocasión me llegó a amenazar (...) hacerlo y al no estar yo sabía que él lo hacía”		
	9	04:02	04:39	08:03	Víctima Aleida	“Lo puse en el calabozo pero (...) sustenta entonces por eso”		
	10	35:35	36:12	08:40	Psicólogo	“Las cifras de denuncia son bajas (...) por el qué dirán”		
	11	03:15 video 07	03:51	09:16	Víctima Aleida	“Que día pasó que iba a estar conmigo (...) te odio y creo que tú también”		
	12	13:35	14:10	09:51	Víctima Yanith	“Un día en la noche intentó (...) como a los tres días él intentó ahorcarme”		
	13	26:37	27:25	10:39	Abogada	“Realment e nuestra sociedad		En pantalla cifras: del 2002 al 2012

						tiene una mala concepción (...)		por cada diez denuncias que se presentaban, tres llegaban a procesos y una sola tenía condena en contra.
	14	12:47	13:20	11:12	Psicólogo	“El padre agresivo (...) conductas aprendidas años atrás”		
	15	15:27	15:39	11:24	Víctima Yanith	“De ahí para acá (...) que yo era una prostituta”		
	16	12:41	15:09	11:52	Víctima Aleida	“Incluso, hasta una amiga mía hace (...) yo no hubiera sido capaz”		
	17	17:54	18:21	12:19	Psicólogo	“La sociedad se sensibiliza, sí (...) mitigar, disminuir”		
	18	15:45	16:07	12:41	Víctima Yanith	“Como un 23 de diciembre (...) que se iba a estar con los niños”		
	19	16:32	16:54	13:03	Víctima Yanith	“estando él allá (...) matarme que verme con otra persona”		
	20	21:57	22:31	13:37	Sociólogo yuyo	“El hombre		

						tiene unos temores (...) objeto perteneciente a él”		
	21	14:01	14:38	14:07	Psicólogo	“El físico por más fuerte (...) acorde a mis sueños”		
	22	16:59	17:14	15”	Víctima Yanith	“Yo llegué a Ocaña (...) y para que los niños tuvieran”		Apoyos de los niños para no notar el salto. O cambiar de ángulo.
		17:43	18:13	14:55	Víctima Yanith	“Esa noche... eso fue ya el ocho (...) fue una crisis más brava para nosotros”		
3	1	08:32	10:08		Víctima Aleida	“Sí han sufrido (...) las piernas como tembloras.		
	2	25:25	26:11		Víctima Yanith	“eso ya hace siete años (...) y tenía apenas 7 años”		
	3	10:30	10:55		Sociólogo Yuyo	“Ese niño que ve (...) Reflejo de ese tipo de cosas”		
	4	02:17	02:26		Lidereza Yolanda	“Nosotras las mujeres no confiamos en las		

						instituciones”		
	5	03:11	03:37		Comisaria	“Nosotros consideramos (...) y no lo encontramos”		
	6	07:54	08:15		Cabo	“Qué dice la fiscalía, yo recibo (...) la primera falencia”		
	7	20:56	21:16		Víctima Yanith	“No lo hice fue por miedo (...) y ellos no van a estar todo el momento con uno”		
	8	08:51	09:07		Cabo	“Hay una causalidad de que la violencia (...) y todavía no ha empezado la primera citación”		
	9	06:00	06:26		Víctima Aleida	“Ya cuando la persona está muerta (...) porque cuando quiera retirar los papeles puedo hacerlo porque allá me dijeron”		

	10	09:37	10:03		Abogada	“La ruta no es muy clara (...) a las autoridades”		
	11	20:11	20:38		Cabo	“Realmente para nosotros como policía (...) si no es peligro para la sociedad entonces qué es?”		
	12					El delito de violencia intrafamiliar (C.P. art. 229) ha dejado de ser querellable desde la fecha de promulgación de la Ley 1542 del 2012 por su artículo 2° declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional en la Sentencia C-022/15.		

Fuente. Investigadores

Apéndice G. Evidencia fotográfica de realización de la pieza documental



Fuente. Investigadores



Fuente. Investigadores



Fuente. Investigadores



Fuente. Investigadores



Fuente. Investigadores

Apéndice H. Consentimiento informado para participantes de la investigación

Consentimiento Informado para Participantes de Investigación

El propósito de esta ficha de consentimiento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por estudiantes de noveno semestre de Comunicación Social, de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña. La meta de este estudio es la elaboración de un documental que busca exponer la poca denuncia del delito de violencia contra la mujer como una consecuencia de las leyes tan lapsas que tiene el país en cuanto esta conducta punible, que en la mayoría de los casos ocasiona los retiros de dichas denuncias por falta garantías para las víctimas.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una entrevista (o completar una encuesta, o lo que fuera según el caso). Esto tomará aproximadamente _____ minutos de su tiempo. Lo que conversemos durante estas sesiones se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante la entrevista le parecen incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por los estudiantes de noveno semestre de Comunicación Social de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña. He sido informado (a) de que la meta de este estudio es:

Violencia contra la mujer en Ocaña.

Me han indicado también que tendré que responder cuestionarios y preguntas en una entrevista, lo cual tomará aproximadamente _____ minutos.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona. De tener preguntas sobre mi participación en este estudio, puedo contactar a Emile Toufir Elam Mendez al teléfono 3133330197.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar a Emile Toufir Elam Mendez al teléfono anteriormente mencionado.

Beatriz Pacheco Arévalo

Nombre del Participante

Beatriz Pacheco Arévalo

Firma del Participante

Fecha



Vía Acolsure, Sede el Algodonal, Ocaña, Colombia - Código postal: 546552
 Línea gratuita nacional: 01 8000 121 022 - PBX: (+57) (7) 569 00 88 - Fax: Ext. 104
 info@ufpsa.edu.co - www.ufpsa.edu.co

Consentimiento Informado para Participantes de Investigación

El propósito de esta ficha de consentimiento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por estudiantes de noveno semestre de Comunicación Social, de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña. La meta de este estudio es la elaboración de un documental que busca exponer la poca denuncia del delito de violencia contra la mujer como una consecuencia de las leyes tan lapsas que tiene el país en cuanto esta conducta punible, que en la mayoría de los casos ocasiona los retiros de dichas denuncias por falta garantías para las víctimas.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una entrevista (o completar una encuesta, o lo que fuera según el caso). Esto tomará aproximadamente _____ minutos de su tiempo. Lo que conversemos durante estas sesiones se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante la entrevista le parecen incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por los estudiantes de noveno semestre de Comunicación Social de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña. He sido informado (a) de que la meta de este estudio es:

Me han indicado también que tendré que responder cuestionarios y preguntas en una entrevista, lo cual tomará aproximadamente _____ minutos.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona. De tener preguntas sobre mi participación en este estudio, puedo contactar a Emile Toufir Elam Mendez al teléfono 3133330197.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar a Emile Toufir Elam Mendez al teléfono anteriormente mencionado.

Yanith del corral Quiroz *Yessy Madrid* 02-06-18
 Nombre del Participante Firma del Participante Fecha



Vía Acolsure, Sede el Algodonal, Ocaña, Colombia - Código postal: 546552
 Línea gratuita nacional: 01 8000 121 022 - PBX: (+57) (7) 569 00 88 - Fax: Ext. 104
 info@ufpso.edu.co - www.ufpso.edu.co

Consentimiento Informado para Participantes de Investigación

El propósito de esta ficha de consentimiento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por estudiantes de noveno semestre de Comunicación Social, de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña. La meta de este estudio es la elaboración de un documental que busca exponer la poca denuncia del delito de violencia contra la mujer como una consecuencia de las leyes tan lapsas que tiene el país en cuanto esta conducta punible, que en la mayoría de los casos ocasiona los retiros de dichas denuncias por falta garantías para las víctimas.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una entrevista (o completar una encuesta, o lo que fuera según el caso). Esto tomará aproximadamente _____ minutos de su tiempo. Lo que conversemos durante estas sesiones se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante la entrevista le parecen incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por los estudiantes de noveno semestre de Comunicación Social de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña. He sido informado (a) de que la meta de este estudio es:

Me han indicado también que tendré que responder cuestionarios y preguntas en una entrevista, lo cual tomará aproximadamente _____ minutos.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona. De tener preguntas sobre mi participación en este estudio, puedo contactar a Emile Toufir Elam Mendez al teléfono 3133330197.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar a Emile Toufir Elam Mendez al teléfono anteriormente mencionado.

J. Edwin Leonardo Gaxiola

Nombre del Participante

[Firma] 18-05-2018

Firma del Participante

Fecha



Vía Acolsure, Sede el Algodonal, Ocaña, Colombia - Código postal: 546552
 Línea gratuita nacional: 01 8000 121 022 - PBX: (+57) (7) 569 00 88 - Fax: Ext. 104
 info@ufpso.edu.co - www.ufpso.edu.co

Consentimiento Informado para Participantes de Investigación

El propósito de esta ficha de consentimiento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por estudiantes de noveno semestre de Comunicación Social, de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña. La meta de este estudio es la elaboración de un documental que busca exponer la poca denuncia del delito de violencia contra la mujer como una consecuencia de las leyes tan lapsas que tiene el país en cuanto esta conducta punible, que en la mayoría de los casos ocasiona los retiros de dichas denuncias por falta garantías para las víctimas.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una entrevista (o completar una encuesta, o lo que fuera según el caso). Esto tomará aproximadamente 120 minutos de su tiempo. Lo que conversemos durante estas sesiones se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante la entrevista le parecen incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por los estudiantes de noveno semestre de Comunicación Social de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña. He sido informado (a) de que la meta de este estudio es:

la realización de un documental

¿Desea que se oculte su rostro? SI ¿Desea que se modifique su voz? SI

Me han indicado también que tendré que responder cuestionarios y preguntas en una entrevista, lo cual tomará aproximadamente 120 minutos.

Reconozco que la información que yo proveo en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona. De tener preguntas sobre mi participación en este estudio, puedo contactar a Emile Toufir Elam Mendez al teléfono 3133330197.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar a Emile Toufir Elam Mendez al teléfono anteriormente mencionado.

Alcida Pp

Nombre del Participante

Alcida 16/05/18

Firma del Participante

Fecha



Via Acolsure, Sede el Algodonal, Ocaña, Colombia - Código postal: 546552
 Línea gratuita nacional: 01 8000 121 022 - PBX: (+57) (7) 569 00 88 - Fax: Ext. 104
 info@ufps.edu.co - www.ufps.edu.co

Consentimiento Informado para Participantes de Investigación

El propósito de esta ficha de consentimiento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por estudiantes de noveno semestre de Comunicación Social, de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña. La meta de este estudio es la elaboración de un documental que busca exponer la poca denuncia del delito de violencia contra la mujer como una consecuencia de las leyes tan lapsas que tiene el país en cuanto esta conducta punible, que en la mayoría de los casos ocasiona los retiros de dichas denuncias por falta garantías para las víctimas.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una entrevista (o completar una encuesta, o lo que fuera según el caso). Esto tomará aproximadamente _____ minutos de su tiempo. Lo que conversemos durante estas sesiones se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante la entrevista le parecen incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

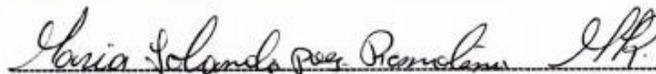
Desde ya le agradecemos su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por los estudiantes de noveno semestre de Comunicación Social de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña. He sido informado (a) de que la meta de este estudio es:

Me han indicado también que tendré que responder cuestionarios y preguntas en una entrevista, lo cual tomará aproximadamente _____ minutos.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona. De tener preguntas sobre mi participación en este estudio, puedo contactar a Emile Toufir Elam Mendez al teléfono 3133330197.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar a Emile Toufir Elam Mendez al teléfono anteriormente mencionado.


 15-05-18

Nombre del Participante

Firma del Participante

Fecha



Vía Acolsure, Sede el Algodonal, Ocaña, Colombia - Código postal: 546552
 Línea gratuita nacional: 01.8000 121 022 - PBX: (+57) (7) 569 00 88 - Fax: Ext. 104
 info@ufpso.edu.co - www.ufpso.edu.co

Consentimiento Informado para Participantes de Investigación

El propósito de esta ficha de consentimiento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por estudiantes de noveno semestre de Comunicación Social, de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña. La meta de este estudio es la elaboración de un documental que busca exponer la poca denuncia del delito de violencia contra la mujer como una consecuencia de las leyes tan lapsas que tiene el país en cuanto esta conducta punible, que en la mayoría de los casos ocasiona los retiros de dichas denuncias por falta garantías para las víctimas.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una entrevista (o completar una encuesta, o lo que fuera según el caso). Esto tomará aproximadamente _____ minutos de su tiempo. Lo que conversemos durante estas sesiones se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante la entrevista le parecen incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por los estudiantes de noveno semestre de Comunicación Social de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña. He sido informado (a) de que la meta de este estudio es:

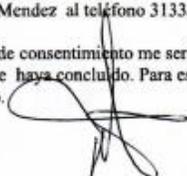
Me han indicado también que tendré que responder cuestionarios y preguntas en una entrevista, lo cual tomará aproximadamente _____ minutos.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona. De tener preguntas sobre mi participación en este estudio, puedo contactar a Emile Toufir Elam Mendez al teléfono 3133330197.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar a Emile Toufir Elam Mendez al teléfono anteriormente mencionado.

William D. Sanjuán Ibañez
Psicólogo Clínico
Res. 06-3726-43

Nombre del Participante



Firma del Participante

10-05-2018

Fecha



Vía Acolsure, Sede el Algodonal, Ocaña, Colombia - Código postal: 546552
Línea gratuita nacional: 01 8000 121 022 - PBX: (+57) (7) 569 00 88 - Fax Ext. 104
info@ufpso.edu.co - www.ufpso.edu.co

Consentimiento Informado para Participantes de Investigación

El propósito de esta ficha de consentimiento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por estudiantes de noveno semestre de Comunicación Social, de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña. La meta de este estudio es la elaboración de un documental que busca exponer la poca denuncia del delito de violencia contra la mujer como una consecuencia de las leyes tan lapsas que tiene el país en cuanto esta conducta punible, que en la mayoría de los casos ocasiona los retiros de dichas denuncias por falta garantías para las víctimas.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una entrevista (o completar una encuesta, o lo que fuera según el caso). Esto tomará aproximadamente _____ minutos de su tiempo. Lo que conversemos durante estas sesiones se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante la entrevista le parecen incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

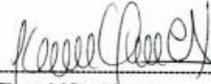
Desde ya le agradecemos su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por los estudiantes de noveno semestre de Comunicación Social de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña. He sido informado (a) de que la meta de este estudio es:

Me han indicado también que tendré que responder cuestionarios y preguntas en una entrevista, lo cual tomará aproximadamente _____ minutos.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona. De tener preguntas sobre mi participación en este estudio, puedo contactar a Emile Toufir Elam Mendez al teléfono 3133330197.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar a Emile Toufir Elam Mendez al teléfono anteriormente mencionado.

Karla Vanessa Costarrera N.  15/05/2018.

Nombre del Participante

Firma del Participante

Fecha



Via Acolsure, Sede el Algodonal, Ocaña, Colombia - Código postal: 546552
 Línea gratuita nacional: 01 8000 121 022 - PBX: (+57) (7) 569 00 88 - Fax: Ext. 104
 info@ufpso.edu.co - www.ufpso.edu.co